

Informe de estudio

Asesorías Externas en el Senado

Analisis y balance del apoyo técnico especializado
contratado por los senadores durante el periodo
legislativo marzo 2018-marzo 2022



FUNDACIÓN BALMACEDA
EL CENTRO DEL PENSAMIENTO LIBERAL

Asesorías Externas en el Senado Análisis y balance del apoyo técnico especializado contratado por los senadores durante el periodo legislativo marzo 2018-marzo 2022¹

Manuel Lobos Infante, Camila Reinoso Araya, y Matías Sobarzo Poblete.²

Resumen Ejecutivo

El presente análisis se efectúa en torno a las asesorías externas requeridas por parte del Senado, tanto a nivel de representantes como a nivel de Comités Parlamentarios, durante el quincuagésimo quinto periodo legislativo, comprendido entre el 11 de marzo del año 2018 y el 10 de marzo del año 2022, a partir de la información obtenida en las secciones “Asignaciones Senadores>Asesorías Externas” y “Asignaciones Comité >Asesorías Externas” del apartado de transparencia activa de sitio web institucional de la Corporación.

En la primera parte de este informe efectuamos una revisión a nivel normativo-institucional, considerando para ello las leyes, reglamentos y resoluciones emitidas en torno a la materia de asignaciones parlamentarias. Posteriormente, se efectúa una exposición de datos a nivel presupuestario considerando para ello las leyes de presupuesto del sector público de los años estudiados, haciendo especial énfasis en la partida presupuestaria del Senado y su correspondiente ejecución presupuestaria.

En la segunda parte (de análisis y exposición de datos) nos referimos detalladamente a los montos gastados y cantidad de asesorías contratadas tanto a nivel de representantes (los cuales también han sido agrupados por partidos políticos y por comités) como a nivel de comités parlamentarios. Adicionalmente, efectuamos un análisis respecto de aquellos asesores externos que realzaron los informes a representantes y/o comités para el buen desarrollo de la actividad parlamentaria durante el desarrollo del periodo legislativo estudiado.

Finalmente, la tercera parte se refiere al análisis de documentos de respaldo (tanto informes como formularios de actividades) de todas aquellas asesorías externas contratadas por parte de los representantes en el periodo comprendido entre marzo del año 2018 y diciembre del año 2018.

Palabras Clave: Senado, Asesorías Externas, Gasto público, Partidos políticos, Comités Parlamentarios.

¹ Este estudio se realizó con datos obtenidos entre el mes de agosto del año 2022 y el mes de diciembre del año 2022 desde el sitio web dipres.gob.cl y el apartado de transparencia del sitio web institucional senado.cl

² Manuel Lobos Infante, director Observatorio Congreso de la fundación Balmaceda Comunicador Social, Magister en Ciencia Política de la Universidad de Chile. Camila Reinoso, Licenciada en Ciencias de la Administración Pública de la Universidad de Santiago de Chile (USACH) y Matías Sobarzo, Administrador Público de la Universidad de Santiago de Chile (USACH).

Contenido

Antecedentes Normativo-Institucionales	4
El Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias (CRAP) y del Comité de Auditoría Parlamentaria (CAP)	4
Asignaciones parlamentarias	8
Personal de Apoyo	8
Gastos Operacionales	8
Asesorías Externas.....	9
Dieta Parlamentaria.....	9
Asesorías Externas para la función parlamentaria	10
Presupuesto del sector público	13
Gasto presupuestario	13
Subtítulos.....	14
Ítem	16
Asignaciones	17
Ejecución presupuestaria de Asesorías Externas a Senadores.....	19
Asignación N°002 Asesorías Externas Senadores.....	19
Asignación N°005 Asesorías Externas Comités.....	23
Limitaciones del Estudio	28
Exposición y análisis de datos:	35
1.1 Análisis de Senadores	36
1.1.1 Cantidad de asesorías externas realizadas para los senadores	36
1.1.2 Montos gastados por asesorías externas realizadas para los senadores	37
1.1.3 Cantidad de asesorías externas contratadas por cada senador/a	38
1.1.4 Montos gastados en asesoría externa por cada senador/a.....	41
1.1.5 Promedio del monto gastado en función de la cantidad de asesorías por Senador/a	44
1.2 Análisis de senadores agrupados por partidos políticos.....	47
1.2.1 Cantidad y monto de asesorías externas contratadas (agrupadas por partidos políticos).....	47
1.2.2 Cantidad de asesorías externas contratadas (agrupadas por cada partido político).	49
1.2.3 Monto gastado en de asesorías externas contratadas (agrupadas por cada partido político).....	52
1.3 Análisis de senadores agrupados por comités parlamentarios.....	55

1.3.1 Cantidad y monto de asesorías contratadas (grupadas por comités parlamentarios)	55
1.3.2 Cantidad de asesorías externas contratadas (agrupado por cada comité parlamentario)	57
1.3.3 Monto gastado en asesorías externas contratadas (agrupado por cada comité parlamentario)	58
1.4 Análisis por asesores externos (a nivel de representantes)	61
2.1 Análisis por comités parlamentarios.....	73
2.1.1 Cantidad y monto gastado en asesorías externas contratadas por los comités parlamentarios	73
2.1.2 Cantidad y monto gastado en asesorías externas contratadas (por cada comité parlamentario)	75
2.2 Análisis por asesores externos (a nivel de comités parlamentarios).....	77
3 Análisis de documentos de respaldo correspondiente a Asesorías Externas (a nivel de representantes) periodo Marzo 2018 – Diciembre 2018.....	86
Conclusiones	92
Recomendaciones (en materia de Transparencia).....	98
Bibliografía.....	99

Antecedentes Normativo-Institucionales

El 3 de julio de 2010 se publicó en el Diario Oficial la ley N° 20.447³, que introdujo una serie de modificaciones a la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional⁴, para adaptar de esta forma, las reformas constitucionales contenidas en la ley N° 20.050⁵ (publicadas en el Diario Oficial en agosto del año 2005). Dicha ley, la cual contiene 32 modificaciones a diversos artículos de la LOC del Congreso Nacional, contribuyó en consagrar a nivel legal, mecanismos para fortalecer el control y la transparencia sobre los montos correspondientes a las asignaciones parlamentarias, creando para ello dos organismos independientes y comunes a ambas ramas del Congreso Nacional (vale decir, tanto el Senado como la Cámara de Diputados): el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias y el Comité de Auditoría Parlamentaria⁶. Lo anterior resulta fundamental, ya que, tal como señala el apartado referente a “antecedentes históricos” de la resolución N°4 del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, hasta principios de julio de 2010, tanto el Senado como la Cámara de Diputados podían distribuir, de acuerdo a las normas fijadas por cada Corporación, los recursos para atender los diversos gastos emanados del funcionamiento institucional y del cumplimiento del rol de cada parlamentario, realizando los traspasos internos procedentes, fijando por tanto el fondo y la forma de cada una de las asignaciones.

El Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias (CRAP) y del Comité de Auditoría Parlamentaria (CAP)

Respecto al Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, este organismo tiene como objetivo fundamental de conformidad a lo establecido en el artículo N°66 de la LOC del Congreso Nacional y el artículo N°1 del Reglamento del CRAP “*determinar el monto, destino, reajustabilidad y criterios de uso de los fondos públicos destinados por cada Cámara a financiar el ejercicio de la fundación parlamentaria*”, para ello deberá oír a las comisiones de Régimen Interno de ambas Corporaciones y deberá ceñirse a los principios que rigen la actividad parlamentaria y los recursos que para estos efectos se contemplan en la partida presupuestaria del Congreso Nacional, contenida en la Ley - anual- de presupuestos.

Respecto de su conformación, de acuerdo con el artículo N°4 de su reglamento interno, el Consejo de Asignaciones Parlamentarias, está integrado por:

- a) Un ex Consejero del Banco Central.
- b) Un ex decano de una facultad de administración, de economía o de derecho de cualquier universidad reconocida oficialmente por el Estado.
- c) Un exsenador que se hubiere desempeñado en esa calidad durante un mínimo de ocho años.
- d) Un exdiputado que se hubiere desempeñado en esa calidad durante un mínimo de ocho años continuos o discontinuos.
- e) Un ex ministro de Hacienda o un ex ministro de Economía, Fomento y Turismo o un ex Director de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Para efectos de este trabajo, es necesario mencionar que los consejeros que integraron el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias en el periodo legislativo 2018-2022, fueron los señores:

³ Véase en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1014377>

⁴ Véase en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=30289>

⁵ Véase en <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=241331>

⁶ La modificación N°27 de la ley N°20.447, estableció en su contenido la creación del título VII de la ley Orgánica del Congreso Nacional, denominado: “*Del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias y del Comité de Auditoría Parlamentaria*”

- Enrique Marshall (en calidad de ex consejero del Banco Central entre los años 2005 y 2015)
 - Arturo Yrarrázaval (en calidad de ex decano de la Facultad de Derecho Pontificia Universidad Católica de Chile, entre los años 2003 y 2010)
 - José Antonio Gómez (en calidad de ex Senador de la República entre los años 2006 y 2014)
 - Alfonso Vargas quien (en calidad de ex Diputado de la República entre los años 1994 y 2010)
 - Andrés Zaldívar (en calidad de ex Ministro de Hacienda, entre los años 1968 y 1970)⁷
- Dicho grupo se constituyó formalmente el día martes 13 de marzo del año 2018⁸, sin embargo, el señor Alfonso Vargas no asumió su cargo como consejero pues, fue nombrado aquel mismo mes de marzo del año 2018, Subsecretario de Agricultura durante el segundo gobierno del expresidente Sebastián Piñera (2018-2022)⁹, en virtud de dicha vacancia asume el exdiputado Mario Bertolino Rendic (quien fuese ex representante de la cámara baja entre los años 1998 y 2014) en octubre de 2018¹⁰.

Ahora bien, de acuerdo al artículo N°14 su reglamento interno, el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias tiene las siguientes atribuciones:

1. Fijar el monto, destino, reajustabilidad y criterios de uso de las asignaciones que, con cargo a los fondos públicos contenidos para el Congreso Nacional en la Ley de Presupuestos, cada Cámara destine para financiar el ejercicio de la función parlamentaria, tanto de Diputados y Senadores como aquellos que demande la actividad de los comités parlamentarios que se constituyan al interior de cada corporación.
2. Reunirse con las comisiones de Régimen Interior del Senado y de Régimen Interno de la Cámara de Diputados para los efectos de los dispuesto en los artículos N°3 y N°15 de este reglamento.
3. Examinar la forma en que está operando el sistema de asignaciones establecido para Senadores y Diputados, sobre la base del informe que el Comité de Auditoría Parlamentaria deberá entregarle, a lo menos, semestralmente.
4. Informar cada tres meses, o antes si fuera el caso, a las mesas de ambas ramas del Congreso sobre el funcionamiento del régimen de asignaciones adoptado.
5. Definir, de oficio o a petición del Comité de Auditoría Parlamentaria o de algún Diputado o Senador o comité parlamentario, el correcto criterio para el uso de los fondos públicos que se destinen por la respectiva cámara, en un plazo no superior a 30 días hábiles.
6. Determinar, a más tardar la última semana de diciembre de cada año, la reajustabilidad que tendrá cada una de las asignaciones de los parlamentarios y de los comités que se constituyan al interior de cada cámara.

Cabe hacer mención, que el mecanismo empleado para el cumplimiento del objetivo fundamental establecido previamente, por parte del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentaria, es el establecimiento de normas para establecer los criterios y límites de los montos relativos a asignaciones parlamentaria, mediante la

⁷ El cual asumió la presidencia del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.

⁸ Vease en el acta de la sesión constitutiva del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, celebrada en martes 13 de marzo de 2018.

⁹ Cargo que desempeñó hasta el 25 de noviembre del 2019. Posteriormente, desde el 26 de noviembre de aquel mismo año asumió como Subsecretario para las Fuerzas Armadas. Fuente:

https://www.bcn.cl/historiapolitica/resenas_parlamentarias/wiki/Alfonso_Vargas_Lyng

¹⁰ Vease en el acta de la sesión ordinaria 124° del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias celebrado en Santiago el martes 09 de octubre de 2018.

generación de resoluciones (a cada Corporación¹¹), las cuales deben garantizar en su contenido -de conformidad al artículo N°3 del reglamento CRAP-: que todos los parlamentarios cuenten con una base mínima común de asignaciones y que cada una de éstas, a su vez, incluya un monto mínimo común; y que no se consagre ninguna forma de discriminación arbitraria en la distribución de los recursos que se destinen para el adecuado cumplimiento de la función que llevan a cabo Diputados y Senadores.

En torno a ello, desde septiembre del año 2011 a la fecha se han generado una serie de Resoluciones tanto para la Cámara de Diputados como el Senado, que han ido adaptándose a las nuevas estructuras de las asignaciones parlamentarias limitando su uso y modificando el monto asignado. En particular sobre el Senado se han emitido varias resoluciones en materia relativa a la regulación de los recursos para el cumplimiento de la función parlamentaria: El 05 septiembre del año 2011 se dictó la primera de ellas –**Resolución N°2**-, la cual tuvo como precedentes el Oficio SG-28/2010, de 27 de Octubre de 2010; el Oficio N°SG-06/2011, de 18 de Mayo de 2011¹², y el Oficio N°SG-13/2011, de 20 de julio de 2011. Tras el inicio del periodo legislativo 2018-2022, en el año 2018, la mencionada resolución fue debidamente sustituida, debido a las modificaciones introducidas (tanto en la limitación de su uso como en la redistribución de los montos asignado a los representantes y comités) producto de la entrada en vigencia de la ley N°20.840¹³, *que sustituye el sistema electoral binominal por uno de carácter proporcional inclusivo y fortalece la representatividad del Congreso Nacional*, estableciéndose la **Resolución N°04** (la cual tuvo tres versiones diferentes correspondientes al mes de marzo, mayo y finalmente junio del año 2018¹⁴). Posteriormente, habiendo transcurrido alrededor de un año y medio de la aplicación de la resolución N° 04 del 29 de junio de 2018, en enero del año 2020 el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias decide generar un texto refundido, coordinado y sistematizado de las resoluciones precedentes (vale decir, la resolución N°3 correspondiente a Cámara de Diputados y la resolución N°4 del Senado), creando así la **Resolución N°05**. Finalmente, tras el inicio del periodo legislativo 2022-2026, nuevamente se generan dos documentos referentes a la regulación del uso de recursos para el cumplimiento de la función parlamentaria para cada Corporación (correspondiéndole la resolución N°6 al Senado y la resolución N°7 a la Cámara de Diputados), situación que cambia en agosto del año 2022, pues el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias emite la **Resolución N°8** el cual regula el uso y destino de las asignaciones parlamentarias de ambas ramas del Congreso Nacional.

Por otra parte, sobre el Comité de Auditoría Parlamentaria, este tendrá como objetivo, de conformidad con el artículo 66 A de la ley N° 20.447 “*controlar el uso de los recursos públicos destinados a financiar el ejercicio de la función parlamentaria, y de revisar las auditorías que el Senado, la Cámara de Diputados y la Biblioteca del Congreso Nacional efectúen en sus gastos institucionales*”. Lo anterior es posible complementarlo a partir de lo señalado en el artículo N°1 del reglamento del comité de auditoría parlamentaria, el cual establece que dicho organismo deberá:

a) Auditar el uso de fondos públicos que cada Corporación ponga a disposición de los parlamentarios y los comités para financiar el ejercicio de la función parlamentaria. Para

¹¹ Las cuales en ocasiones se han sistematizado en un solo documento común.

¹² Si bien, en la Resolución N°2 se indica que el Oficio SG-06/2011 fue emitido el día 18 de mayo del año 2011, tras la respuesta de la Corporación a la solicitud de dicho documento (entre otros), mediante el formulario correspondiente disponible en el sitio web institucional (folio SOL0019784), fue posible determinar que la fecha de emisión correcta de dicho oficio se efectuó el día 09 de mayo de 2011.

¹³ Véase en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1077039>

¹⁴ Esto de acuerdo a lo informado en el apartado titulado “Auditorías ejecutadas en cumplimiento del plan anual” contenido en el informe anual del comité de auditoría parlamentaria periodo abril de 2018, marzo del año 2019 correspondiente al Senado de la República.

cumplir este cometido, el Comité deberá atenerse a los criterios que, sobre monto, destino, reajustabilidad y uso dije el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, así como los acuerdos complementarios adoptados por las Comisiones del Régimen Interior del Senado y de Régimen Interno de la Cámara de Diputados

b) Revisar, en forma previa al examen que les corresponde realizar a las Comisiones Revisoras de Cuentas del Senado y de la Cámara de Diputados, las auditorías que se efectúen de los gastos institucionales del Senado, de la Cámara de Diputados y de la Biblioteca del Congreso Nacional.

Respecto de su conformación, de acuerdo con el artículo N°66 A de la ley N°18.918 y el artículo N°4 del reglamento interno del organismo, el Comité de Auditoría Parlamentaria, está integrado por tres profesionales:

- a) Un abogado con al menos diez años de ejercicio profesional.
- b) Un contador auditor con al menos diez años de ejercicio profesional.
- c) Un especialista en materias de auditoría¹⁵.

Para efectos de este trabajo, es necesario mencionar que los consejeros que integraron el Comité de Auditoría Parlamentarias en el periodo legislativo 2018-2022¹⁶, fueron las y los señores¹⁷:

- Priscila Jara Fuentes (en calidad de abogada)¹⁸
- Jorge Sirriya Carapelle (en calidad de contador auditor)
- Carlos Tapia Sagredo (en calidad de especialista en materia de auditoría)

Ahora bien, de acuerdo al artículo N°3 su reglamento interno, el Comité de Auditoría Parlamentaria debe cumplir las siguientes funciones:

1. Aplicar procedimientos generales de auditoría a los recursos públicos destinados a financiar el ejercicio de la función parlamentaria.
2. Proponer al Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias medidas y acciones orientadas a perfeccionar la normativa sobre el uso de las asignaciones parlamentarias.
3. Coordinar con el Senado y la Cámara de Diputados el plan anual de auditoría de las asignaciones parlamentarias.
4. Desarrollar los procedimientos de auditoría que correspondan, según el caso, de acuerdo con la planificación anual predefinida o con los requerimientos específicos que le formulen las Comisiones de Ética y Transparencia o de Régimen del Senado o de la Cámara de Diputados.
5. Revisar las auditorías encargadas por el Senado y la Cámara de Diputados sobre sus gastos institucionales, y remitir su informe a la respectiva Comisión Revisora de Cuentas, por intermedio del correspondiente Secretario General.
6. Revisar las auditorías que realice la Biblioteca del Congreso Nacional respecto de la ejecución de su presupuesto y enviar el informe respectivo a la Comisión de Biblioteca.
7. Elevar, por conducto del Secretario General respectivo, al conocimiento de las Comisiones de Ética y Transparencia del Senado y de la Cámara de Diputados todas aquellas materias que, habiendo sido observadas no se resolvieron cumplido el plazo de treinta días desde que el reparo fue comunicado por escrito.

¹⁵ Tanto la ley Orgánica del Congreso Nacional como el reglamento interno establecen que de preferencia dicho especialista se haya desempeñado por más de cinco años en la Contraloría General de la República, o se encuentre registrado por igual periodo, en la nómina de auditores de la Superintendencia de Valores y Seguros.

¹⁶ No obstante, el periodo completo de funcionamiento del Comité de Auditoría Parlamentaria es desde el año 2017 al año 2023, esto debido a que de conformidad a lo establecido en el artículo 5 del reglamento interno de la entidad, los integrantes del comité duran seis años en el cargo.

¹⁷ Véase en el Acuerdo de la comisión bicameral del artículo 66 A relativo a la designación de los integrantes del Comité de Auditoría Parlamentaria (de abril del año 2017).

¹⁸ La cual, fue designada como coordinadora del Comité de Auditoría Parlamentaria.

- Absolver las consultas particulares que le realicen los parlamentarios, los comités o los Secretarios Generales sobre el cumplimiento de las normas de control en el uso de los fondos públicos destinados al ejercicio de la función parlamentaria.

Por último, cabe mencionar –de conformidad al artículo 66B de la ley Orgánica del Congreso Nacional-, que el Comité de Auditoría Parlamentaria, un informe de carácter anual (por el periodo de doce meses que se inicia desde abril de un año hasta marzo del año siguiente), dichos documentos se encuentran accesibles en la sección “régimen de asignaciones” del apartado de transparencia activa del sitio web senado.cl¹⁹.

En síntesis, es posible señalar, que mientras al **Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias** se le encomendó determinar el monto, destino, reajustabilidad y criterios de uso de las asignaciones parlamentarias mediante resoluciones (teniendo en consideración el presupuesto anual para dicho propósito), al **Comité de Auditoría Parlamentaria** se le encomendó la revisión y control del uso de las asignaciones parlamentarias, mediante la realización de auditorías²⁰. A continuación, se mencionará que es una asignación parlamentaria y cuáles son los tipos de asignaciones existentes:

Asignaciones parlamentarias

De acuerdo con el sitio institucional del Consejo Resolutivo, las asignaciones parlamentarias son “fondos públicos que se destinan al ejercicio de la función parlamentaria y son administrados, en su gran mayoría, por el Senado y la Cámara de Diputadas y Diputados”. Una segunda definición deriva del documento titulado “Léxico Legislativo” realizado por parte de la Biblioteca del Congreso Nacional (2019) el cual define a las asignaciones parlamentarias como: “recursos, que, con cargo al Presupuesto del Congreso Nacional, resuelven los gastos que deben realizar los parlamentarios en el ejercicio de sus funciones en el Congreso Nacional”.

Sobre ello, es necesario indicar que existen tres categorías de asesorías externas: personal de apoyo, gastos operacionales y asesorías externas, las cuales pasaremos a describir brevemente a continuación:

Personal de Apoyo

De acuerdo con el sitio web del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias “Corresponde a la contratación de personas naturales para que brinden apoyo al parlamentario o parlamentaria en el ejercicio de su función. Dicho personal podrá tener la calidad de: Administrativo o personal de servicios menores, experto en determinadas materias o profesionales y técnicos”. En términos presupuestarios, en el caso particular del Senado²¹, el monto a gastar se encuentran contenidos en las asignaciones N°001 “Personal de apoyo senadores” y N°004 “Personal de apoyo comités”, del ítem N°03 “A otras entidades públicas” del ítem N°24 “Transferencias corrientes”.

Gastos Operacionales

De acuerdo con la resolución N°4 del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias (de junio del año 2018) –empleada para efectos de este estudio- dichos gastos se “incurren al pagar determinados bienes y servicios asociados, de modo directo, al desempeño de la función parlamentaria por parte del Senador”. En esta asignación están contenido los gastos por concepto de: oficina parlamentaria (arriendo, equipamiento, mantención, etc.), actividades territoriales –en la Circunscripción-, telefonía móvil, vehículos, desplazamientos (vale decir, gasto en combustible, peajes,

¹⁹ <https://www.senado.cl/informes-anales>

²⁰ Información obtenida del sitio web: <https://www.consejoresolutivo.cl/el-consejo-de-asignaciones/>

²¹ Correspondiente a la Partida 02, Capítulo 01, Programa 01 del presupuesto nacional.

TAG, etc.), alojamiento y alimentación, comunicación/difusión y regulación de pasajes aéreos. En términos presupuestarios, en el caso particular del Senado, el monto a gastar se encuentran contenidos en las asignaciones N°003 “Gastos Operacionales senadores” y N°006 “Gastos Operacionales comités”, del ítem N°03 “A otras entidades públicas” del ítem N°24 “Transferencias corrientes”.

Asesorías Externas

Por último, de acuerdo con el sitio web del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias: *“Corresponde a la contratación de servicios profesionales y/o técnicos de carácter externo para la realización de asesorías en diversas áreas, destinadas a asistir al parlamentario o parlamentaria en el ejercicio de su función, Estos servicios pueden ser de: 1) Personas naturales con título profesional universitario o técnico y/o 2) Personas jurídicas de carácter profesional o técnico (universidades, institutos profesionales, centros de estudio o investigación, fundaciones, corporaciones, etcétera), que estén legalmente constituidas y que cuenten con equipos profesionales y/o técnicos vinculados al tipo de asesoría solicitada”*²². En términos presupuestarios, en el caso particular del Senado, el monto a gastar se encuentran contenidos en las asignaciones N°002 “Asesoría Externa senadores” y N°005 “Asesoría Externa”, del ítem N°03 “A otras entidades públicas” del ítem N°24 “Transferencias corrientes”.

Antes de continuar, en la profundización del tema relativo a asesorías externas (como objetivo de estudio de este documento), es necesario indicar que el monto correspondiente a las asignaciones parlamentarias es diferente al monto correspondiente a la dieta parlamentaria pues, respecto de la dieta, dicho monto es otorgado por el ejercicio de las funciones (la cual a nivel presupuestario corresponde al gasto del subtítulo 21 “gastos en personal”), mientras que respecto a las asignaciones parlamentaria, dicho monto es otorgado para el ejercicio de las funciones (la cual a nivel presupuestario corresponde al gasto del ítem 3 “A otras entidades públicas” contenida en el subtítulo 24 “Transferencias corrientes”). En el apartado siguiente, se señalará brevemente la definición y naturaleza de la dieta parlamentaria:

Dieta Parlamentaria

La Dieta Parlamentaria es definida de acuerdo con diversas fuentes entre ellas el glosario de la Cámara de diputados (disponible en el sitio web institucional) y el texto *“Léxico Legislativo”* de la Biblioteca del Congreso Nacional (2019) como aquella renta personal que percibe un congresista (sea este diputado o senador) por el ejercicio de sus funciones, la cual equivale a la remuneración de un Ministro de Estado, de conformidad a lo establecido en el artículo 62 de la Constitución Política de la República. De acuerdo con el Diccionario Constitucional Chileno –publicación efectuada por el Tribunal Constitucional- la dieta parlamentaria tiene un fundamento de igualdad y principio democrático, pues permite que cualquier persona pueda postular (generando así, la instancia de igualdad de oportunidades en la participación política), y posteriormente, de salir electa, pueda ejercer las atribuciones establecidas en la Constitución y las leyes, *con plena eficiencia y libre de presiones* (asegurando la independencia –financiera- en el ejercicio del cargo).

²² Tanto las personas naturales como las personas jurídicas deberán estar inscritas en el Registro Especial de Asesores Externos que administra el Senado. Dicho registro a la fecha no se encuentra transparentado de manera activa en el sitio web institucional del Senado, por lo cual, para acceder a dicho documento, fue necesario efectuar una solicitud de información (folio SOL0019924, cuya respuesta fue recepcionada el pasado 23 de noviembre del año 2022).

Respecto propiamente tal, a la remuneración percibida por parte de los congresistas, es posible indicar que, hasta julio del año 2019, el monto bruto correspondía a \$9.349.851, sin embargo, dicha cifra cambia tras la publicación en el Diario Oficial el pasado 28 de mayo del año 2020, de la ley N°21.233 la cual *“Modifica la Constitución Política de la República en materia de determinación de remuneraciones de autoridades y funcionarios que indica”*; en su contenido, dicha norma establece la incorporación de disposición transitoria Trigésima Octava en la Constitución Política de la República, la cual indica en su contenido lo siguiente: *“Dentro de los treinta días siguientes a la publicación de esta reforma constitucional, el Consejo de Alta Dirección Pública, creado por la ley N° 19.882, fijará, por una sola vez, las remuneraciones de los ministros de Estado y de los diputados y senadores en los términos que dispone el artículo 62, las que regirán hasta que se adopte el acuerdo que establece el artículo 38 bis”*. Poco antes del cumplimiento formal de dicho plazo, el día 26 de junio del año 2020, el Consejo de Alta Dirección Pública emitió un informe sobre la Reducción Transitoria de la Dieta Parlamentaria y Remuneraciones de Otras Autoridades del Estado²³ en el cual se estableció –con el voto favorable de la mayoría de los miembros del Consejo- una rebaja transitoria de las remuneraciones de los ministros de Estado, senadores y diputados en un 25%, lo cual se materializó en la resolución que *fija remuneración o dieta y reduce última remuneración o dieta percibida de ministros de Estado, diputados y senadores, de conformidad a lo dispuesto en la reforma constitucional establecido en la ley N°21.233*²⁴, la cual fue publicada en el Diario Oficial el día 18 de julio del año 2020. A partir de lo señalado anteriormente, tras la reducción de la dieta parlamentaria en un 25%, desde agosto del año 2020 a la fecha, el monto bruto percibido tanto por diputado como por senadores corresponde a \$7.012.388. Cabe agregar que, a ello, es necesario aplicarle descuentos derivados del impuesto a la renta, de su plan de salud (sea este FONASA o ISAPRE) y su régimen previsional, por lo que el monto líquido es variable de acuerdo a los descuentos específicos a los cuales se ve sometido cada representante del poder legislativo.

Asesorías Externas para la función parlamentaria

Tal como se indicó previamente, las asesorías externas, deben ser entendidas como un apoyo técnico y especializado en las diversas áreas del conocimiento que reciben los congresistas, de manera individual y/o por comités, las cuales son efectuadas por personas naturales o jurídicas, contratadas bajo modalidad de honorarios, mediante un contrato de prestación de servicios (con un plazo determinado en dicho contrato). Tales asesorías, para efectuarse debidamente están sujetas a una serie de condiciones, las cuales señalaremos a continuación:

De acuerdo con la resolución N°4 que regula el uso de los recursos para el cumplimiento de la función parlamentaria (a partir de su versión final, de junio del año 2018) y con la resolución N°5 la cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de las resoluciones N°3 y N°4 de junio del año 2018²⁵, indicaremos en detalle los criterios de uso de los montos de asesorías externas:

Tal como se indicó previamente, es posible contratar tanto personas naturales como jurídicas como asesores externos, los cuales deben cumplir con ciertas características:

- **Personas naturales:** Las personas contratadas deberán contar con título profesional universitario o el grado académico que corresponda a una carrera de

²³ https://www.serviciocivil.cl/wp-content/uploads/2020/06/informe_reduccion_remuneraciones_cadp_26062020.pdf

²⁴ https://www.serviciocivil.cl/wp-content/uploads/2020/06/res_1_26junio2020.pdf

²⁵ Se emplean ambas resoluciones emitidas por parte del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, debido a que ambos documentos son utilizados para el estudio de las asesorías externas correspondiente al periodo legislativo 2018-2022.

a lo menos ocho semestres, y en el caso de técnicos, con título otorgado por entidades acreditadas ante el ministerio de Educación.

- **Personas jurídicas:** Las personas contratadas deberán poseer carácter profesional o técnico (universidades, institutos profesionales, centros de estudio o investigación, fundaciones, corporaciones, etcétera) legalmente constituidas y que cuenten con equipos profesionales y /o técnicos vinculados al tipo de asesoría solicitada.

La resolución N°04 y N°5 consignan también qué en ambos casos, las personas deberán figurar inscritas en el Registro Especial de Asesores Externos que administra la corporación, debiendo contener la individualización de las personas naturales y personas jurídicas que, a cualquier título, participen en la realización de asesorías externas.

No obstante, que queda prohibida -tras las modificaciones realizadas por la Resolución N°04 –versión final-, con cargo a los montos de las asesorías externa, la contratación de: *“Concejales y/o Consejeros Regionales durante el período que medie entre las veinticuatro horas del nonagésimo día anterior a la fecha de realización de una elección municipal o de Consejeros Regionales y la fecha de la realización de la misma. Tratándose de Concejales y/o Consejeros Regionales que participen en elecciones primarias, la referida prohibición se extenderá a los seis meses anteriores a la fecha de la elección respectiva. De existir Concejales y/o Consejeros Regionales contratados con cargo a esta asignación, que vayan a la reelección, los contratos de prestación de servicios vigentes deberán cesar antes de que se inicie el plazo fijado por las leyes respectivas para la declaración de candidaturas o elecciones primarias, en su caso”*. Cabe mencionar –a modo de complemento- que existen, restricciones de contratación comunes entre el personal de apoyo y las asesorías externas, disponible en la resolución N°5 del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.

Adicionalmente, cabe agregar que, queda excluida del financiamiento -con cargo a esta asignación parlamentaria- de las asesorías de imagen, encuestas o estudios de opinión. Tampoco podrá financiarse con cargo a ella cualquier otra asesoría que implique financiamiento directo o indirecto de actividades de campaña política, sean propias o de un tercero.

Por último, existen tres documentos clave que dan cuenta de la contratación y realización del servicio correspondiente a la asesoría externa, disponibles en el sitio web institucional²⁶, correspondientes al contrato, al formulario de actividades y al informe: La resolución N°4 del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias indica sobre ello, lo siguiente: El contratado de prestación de servicios (a modalidad honorario) y el Formulario de Actividades deben indicar a lo menos lo siguiente:

- 1) En el caso de que la asesoría prestada suponga la elaboración de informes, enunciará las materias a que se refiere.
- 2) En el caso de que la asesoría prestada sea de carácter presencial, además de la fecha y lugar de la actividad, se deberá precisar, de manera genérica, las materias abordadas y los asistentes. Cuando la asistencia corresponda a la sesión de alguna comisión se exime de la obligación de precisar a los asistentes.
- 3) Fecha de entrega y firma del asesor externo.

²⁶ <https://www.senado.cl/asesorias-externas>. Sobre lo anterior, cabe advertir a partir de la respuesta a la solicitud de información SOL0019620 que la documentación referente a asesorías externas está disponible desde noviembre del año 2018 (en el apartado correspondiente de la plataforma web). Respecto del periodo previo, la respuesta a la solicitud de información indica que *“no se encuentran publicados porque ello no era obligatorio, como tampoco tenían el carácter de públicos los informes emanados de asesorías contratadas”*

Ahora bien –señala también la resolución N°4 del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias- tratándose de asesorías externas que den origen a un informe, estos se sujetarán a las siguientes reglas:

- 1) El contenido de los informes será responsabilidad de los asesores externos que los elaboran, debiendo asumir también la obligación de que en ellos se mencionen todas las fuentes utilizadas para su elaboración.
- 2) El informe tendrá el carácter de público, en los términos y sujeto a las restricciones a que se refiere el artículo 21 del artículo primero de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública.
- 3) La Corporación, creará en su página web (banner Asignaciones Parlamentarias) un sitio en el que se registrarán los Formularios de Actividades Desarrolladas y los informes, salvo aquellos respecto de los cuales, al momento de su entrega, el Senador invoque alguna de las causales legales para su no difusión total o parcial, la que se extenderá por el plazo establecido en el artículo 22 de la mencionada ley. Igualmente deberá mantener en dicho sitio un índice actualizado de los informes calificados como reservados de conformidad a lo dispuesto en el numeral anterior, precisando la causal específica y el o los Senadores que la invocaron.
- 4) Para dar cumplimiento a lo señalado en el numeral anterior, el Senador deberá entregar a la Corporación, en formato digital, el informe, el que deberá permanecer publicado por un plazo no inferior a la duración del respectivo periodo legislativo.

Por último, cabe hacer mención que de acuerdo con la resolución N°4 (de marzo y junio del año 2018) que el monto mensual para la contratación de asesorías externas por Senador fue de \$3.435.444²⁷ mientras que el monto mensual para la contratación de asesorías externas por comité parlamentario del Senado fue de \$1.423.160²⁸. Sin embargo, tras la entrada en vigencia de la resolución N°5 (de enero del año 2020), dichas cifras sufren una modificación, pues el monto mensual para la contratación de asesorías externas por senador pasa a ser –hasta el final del periodo legislativo en marzo del año 2022- de \$3.538.507, mientras que el monto mensual para la contratación de asesorías externas por comité parlamentario del Senado pasa a ser –hasta el final del periodo legislativo en marzo del año 2022- de \$1.465.855.

A continuación, se entregarán antecedentes referentes al presupuesto público, realizando énfasis en lo que respecta a asesorías externas:

²⁷ A excepción del mes de marzo del año 2018 en el cual el monto fue de \$2.404.815.

²⁸ A excepción del mes de marzo del año 2018 en el cual el monto fue de \$996.211.

Presupuesto del sector público

Se denomina Presupuesto del Sector Público a la elaboración de un presupuesto para el ejercicio del año fiscal, el que es aprobado por ley y consiste en una estimación financiera de los ingresos y gastos para un año dado²⁹. Es así como La Dirección de Presupuestos (DIPRES) es el organismo técnico encargado de orientar y regular el proceso de formulación presupuestaria, para finalmente, proponer la asignación de los recursos financieros del Estado a los órganos y servicios públicos correspondientes. Al ser una gran cantidad de instituciones las receptoras de recursos públicos, es que se efectúa una clasificación presupuestaria denominadas; “partida”, la cual asigna un número en función de la totalidad de Ministerios u organismos que reciben parte del presupuesto público, “capítulo”, el cual corresponde a los organismos y servicios públicos que conforman cada sector o ministerio y por último, “programa”, que corresponden a las funciones u objetivos específicos establecen los organismos públicos. En este caso en particular, por razones del presente estudio, nos centraremos en la partida N°02 corresponde al “Congreso Nacional”, la cual posee 4 capítulos; Senado, Cámara de Diputados, Biblioteca del Congreso Nacional y el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, siendo de nuestro particular interés, el capítulo 01, correspondiente a Senado, que a su vez se clasifica en el programa 01.

Ahora bien, respecto a la clasificación de ingresos y gastos de la partida 02, capítulo 01 y programa 01 (Senado), el Presupuesto Público asignado se clasifica en base a las funciones que se destinan los recursos, es para ello, que existen (en función exclusivamente del gasto presupuestario) determinados **Subtítulos**; considerados como una clasificación inicial según los ingresos y gastos, los **ítems**; que tienen por función caracterizar los destinos principales de cada agrupación o subtítulo de la institución en cuestión y las **Asignaciones**; las cuales organizan de manera más específica los gastos que se realizarán en el año. Específicamente para el caso de Senado, se distribuye de la forma señalada en los párrafos siguientes:

Gasto presupuestario

A continuación, para efectos de este estudio, se mostrará la variación monetaria y porcentual en función de los presupuestos iniciales aprobados en la ley de presupuestos de cada uno de los años en los cuales se desarrolló el quincuagésimo quinto periodo legislativo sin considerar para ello los reajustes, leyes especiales y ajuste fiscal introducidos durante la ejecución presupuestaria. Lo anterior acontece principalmente debido a que para los años 2020, 2021 y 2022 existió una modificación en al menos uno de los subtítulos que componen los gastos establecidos para el Senado – particularmente aquellos referentes al subtítulo 21 “gastos en personal”, subtítulo 22 “Bienes y servicios de consumo” y subtítulo 23 “prestaciones de seguridad social”- lo cual implica una variación en el monto total de gastos de dicha Corporación entre aquella cifra propuesta en el proyecto de ley de presupuesto y aquella cifra finalmente aprobada como ley.

Tal como lo mencionábamos, el monto total asignado por la Ley de Presupuesto, para el Senado, ha sufrido diversas modificaciones, las cuales, indican un progresivo aumento al pasar de los años:

²⁹ Fuente: <https://www.dipres.gob.cl/598/w3-article-3699.html>. Cabe señalar que, el Decreto Ley N°1263 comprende al Congreso Nacional como parte del Sistema de Administración Financiera del Estado.

Tabla N°1: Ingresos y gastos del Senado en el periodo legislativo 2018 - 2022

	2018	2019	2020	2021	2022
Ingresos	M\$40.699.471	M\$41.488.978	M\$43.043.889	M\$44.454.704	M\$46.771.930
Gastos	M\$40.699.471	M\$41.488.978	M\$43.043.889	M\$44.454.704	M\$46.771.930

Fuente: Elaboración propia con datos de dipres.gob.cl

De acuerdo a lo indicado en la tabla anterior, la **ley de presupuestos del año 2018** destinó para la partida 02, capítulo 01, programa 01 correspondiente al Senado, un **monto total de M\$40.699.471**, cifra que para el **año 2019, asciende a un total de M\$41.488.978**, aumentando en M\$789.507 respecto al año anterior, lo que significa una variación del +1,94%. Sucesivamente a ello, el **año 2020 comprende un monto total de M\$43.043.889**, evidenciando un alza presupuestaria de M\$1.554.911, lo que se traduce en una variación del +3,75%. Para el **año 2021, el monto asignado asciende a un total de M\$44.454.704**, lo que, respecto al monto total del año anterior, el monto total aumenta en M\$1.410.815, significando una variación del +3,28%. Por último, la **ley de Presupuesto** del año 2022 indica un **monto que asciende a un total de M\$46.771.930**, aumenta en M\$2.317.226 (respecto del presupuesto del año precedente), significando una variación del +5,21%.

A continuación, se explicará la distribución del *gasto* total asignado por la ley de presupuesto en cada uno de los años del quincuagésimo quinto periodo legislativo:

Subtítulos

Como podemos observar en la tabla N°2, al momento de profundizar en los 6 subtítulos que componen esta partida, capítulo y programa presupuestario en particular referente al Senado, es posible mencionar, en términos particulares, que el **subtítulo 21 “Gastos en personal”**, comprende el pago de remuneraciones de personal, junto con el pago de la dieta parlamentaria de los representantes en la cámara alta. Es debido a esto último, que se evidencia una variación en el gasto asignado en dicho subtítulo, pues respecto a los senadores en ejercicio para el quincuagésimo quinto periodo legislativo³⁰ (provenientes del proceso electoral del año 2013), se deben incluir aquellos representantes incorporados tras la entrada en vigencia de la ley N°20.840 la cual *sustituye el Sistema Electoral Binominal por uno de Carácter Proporcional Inclusivo y Fortalece la Representatividad del Congreso Nacional*³¹, tal como se encuentra establecido en la glosa número 07. Cabe destacar que dicho subtítulo es el cual comprende mayor gasto, pues corresponde en promedio, al 52,98% del gasto total anual asignado.

Respecto al **subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo”**, si bien en el transcurso de los años 2019, 2020 y 2021, sufre variaciones respecto a alzas y bajas en la asignación del presupuesto, en términos generales –entre los años 2018 y 2022-, se evidencia un aumento en el presupuesto asignado hacia el último año del periodo legislativo, correspondiendo así, en promedio, al 14,15% del gasto total anual establecido en la ley de presupuesto.

Por otro lado, el **subtítulo 23 “Prestaciones de seguridad social”** posee una trayectoria ascendente respecto al monto asignado para gastos, es decir, se evidencia un aumento sostenido entre los años 2018 y 2021, lo que disminuye radicalmente al año

³⁰ Aquello es señalado en el *informe de la cuarta subcomisión especial de presupuestos (2018)*

³¹ Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1077039>

2022. Dicho subtítulo tiene una mínima incidencia en el gasto total asignado por la ley de presupuesto para cada año, pues representa en promedio el 0,20%.

Ahora bien, el **Subtítulo N°24 “Transferencias Corrientes”**– el cual corresponde al motivo de nuestro estudio, -pues incluye la asignación parlamentaria para asesoría externa (tanto a nivel de representantes como a nivel de comités); para el año 2018, se le otorgo un monto total de **M\$11.542.120**, es decir, un 28,14 % del total del gasto anual, cifra que para 2019 asciende a un total de **M\$12.738.055** (registrándose un incremento de M\$1.285.935), equivalentes a un 30,70% del total del gasto anual. Para el año 2020, asciende a un total de **M\$13.095.194** (registrándose un aumento de M\$357.139) equivalente a un 30,42% del gasto total anual. En el año 2021, el gasto utilizado asciende a un total de **M\$14.882.145** (registrándose un aumento de M\$1.786.951), equivalentes a un 33,48% del total presupuestario. Por último, en el año 2022 lo asignado asciende a un total de **M\$15.588.578** (registrándose un aumento de M\$706.433), equivalente a un 33,33% del total presupuestario. Es posible observar entonces, una trayectoria de aumento progresivo en el gasto por concepto de **transferencias corrientes**, subtítulo que significa en promedio, un 31.21% del gasto total asignado por cada año.

Sobre el **subtítulo N°29 correspondiente a “Adquisiciones de Activos No Financieros”**, este tiene una continua disminución en el presupuesto asignado, desde 2018 hasta el año 2020, lo que cambia radicalmente al año 2021, presentando un considerable aumento para luego, en 2022 disminuir nuevamente el gasto. El total asignado de dicho subtítulo representa en promedio, un 1,45% del total del gasto presupuestario.

Por último, se encuentra el **subtítulo N°34 “Servicio a la deuda”**, el cual posee una presencia no incidente respecto del gasto total asignado, ya que, hasta el año 2020 no se presentan pagos pendientes, presentando los años 2021 y 2022 una deuda de \$10.000.000 (o \$M10).

A continuación, a modo de síntesis, se exponen las tablas N°2 y N°3 que dan cuenta de las cifras señaladas previamente:

Tabla N°2: Presupuesto asignado por subtítulo, correspondiente al Senado

Gastos	2018	2019	2020	2021	2022
Gastos en personal	M\$22.023.415	M\$22.734.651	M\$23.438.983	M\$22.552.529	M\$23.771.001
Bienes y servicios de consumo	M\$6.491.563	M\$5.292.616	M\$5.973.037	M\$5.811.030	M\$7.066.720
Prestaciones de seguridad social	M\$102.455	M\$105.014	M\$107.744	M\$110.168	M\$10
Transferencias corrientes	M\$11.452.120	M\$12.738.055	M\$13.095.194	M\$14.882.145	M\$15.588.578
Adq. de activos no financieros	M\$629.918	M\$618.642	M\$428.931	M\$1.098.822	M\$345.611
Servicio de la deuda	s/n	s/n	s/n	M\$10	M\$10
Total	M\$40.699.471	M\$41.488.978	M\$43.043.889	M\$44.454.704	M\$46.771.930

Fuente: Elaboración propia con datos de dipres.gob.cl

Tabla N°3: Variación porcentual de subtítulos, correspondiente al Senado

Gastos	2018	2019	2020	2021	2022	Promedio
Gastos en personal	54,11%	54,80%	54,45%	50,73%	50,82%	52,98%
Bienes y servicios de consumos	15,95%	12,76%	13,88%	13,07%	15,11%	14,15%
Prestaciones de seguridad social	0,25%	0,25%	0,25%	0,25%	0,00%	0,20%
Transferencias corrientes	28,14%	30,70%	30,42%	33,48%	33,33%	31,21%
Adquisiciones de activos no financieros	1,55%	1,49%	1,00%	2,47%	0,74%	1,45%
Servicio de la deuda	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

Fuente: Elaboración propia con datos de dipres.gob.cl

Ítem

Es posible observar en las tablas N°4 y N°5, a nivel de gasto presupuestario, un total de 3 ítems a considerar –pues son los correspondientes al **Subtítulo N°24 transferencias corrientes**:

En primer lugar, se encuentra el **ítem N°01 “al sector privado”**, el cual evidencia un progresivo aumento en el gasto asignado, entre los años 2018 y 2020, presentando una leve disminución para el año 2021, situación que se modifica para el año 2022, aumentando el gasto asignado nuevamente. Dicho ítem, representa en promedio al 5,39% del total de transferencia corrientes efectuadas por la Corporación.

Respecto al **ítem N°03 “A Otras Entidades Públicas”**, este apartado presupuestario es de gran relevancia pues contiene la asignación de asesorías externas (tanto a nivel de representantes como a nivel de comité). En particular, es posible señalar que dicho ítem es aquel que mayor cantidad de dinero se emplea respecto a las transferencias corrientes representando en promedio, el 94,12% del total asignado.

Es posible observar en las leyes de presupuesto correspondiente a los años en estudio que: En el año 2018, dicho ítem es responsable del gasto de **M\$10.712.837**; para el año 2019, el gasto asignado es de **M\$11.964.138** (registrándose un incremento de M\$1.251.301); al año siguiente (año 2020), el gasto corresponde a **M\$12.299.244** (registrándose un aumento de M\$335.106); en el año 2021, el monto a gastar asciende a **M\$14.101.178** (registrándose un aumento de M\$1.801.934) Por último, para el año 2022 se decide por aumentar en M\$620.553 el gasto presupuestario asignado, que termina ascendiendo a un monto de **M\$14.721.731**. En base a lo anterior, es posible afirmar entonces que, en el transcurso del periodo legislativo sufre un progresivo aumento del presupuesto destinado a su realización para el ítem N°03 “A otras entidades públicas”.

Por último, el **ítem N°07 “A Organismos Internacionales”**, si bien no tiene un gasto asignado significativo, pues representa en promedio un 0,49% del gasto total del subtítulo 24, pues posee un comportamiento, a lo largo del periodo estudiado, de un gasto presupuestario que fluctúa entre 0.47% y 0.52%.

Tabla N°4: Presupuesto asignado por ítem pertenecientes al Subtítulo N°24 Transferencias Corrientes, correspondiente al Senado.

Transferencias corrientes	2018	2019	2020	2021	2022
Al sector privado	M\$679.843	M\$712.694	M\$732.901	M\$707.504	M\$793.162
A otras entidades públicas	M\$10.712.837	M\$11.964.138	M\$12.299.244	M\$14.101.178	M\$14.721.631
A org. internacionales	M\$59.440	M\$61.223	M\$63.049	M\$73.463	M\$73.785
Total	M\$ 11.452.120	M\$ 12.738.055	M\$ 13.095.194	M\$ 14.882.145	M\$ 15.588.578

Fuente: Elaboración propia con datos de dipres.gob.cl

Tabla N°5: Variación porcentual de ítem pertenecientes al Subtítulo N°24 Transferencias Corrientes, correspondiente al Senado.

Transferencias corrientes	2018	2019	2020	2021	2022	Promedio
Al sector privado	5,94%	5,60%	5,60%	4,75%	5,09%	5,39%
A otras entidades públicas	93,54%	93,92%	93,92%	94,75%	94,44%	94,12%
A organismos internacionales	0,52%	0,48%	0,48%	0,50%	0,47%	0,49%

Fuente: Elaboración propia con datos de dipres.gob.cl

Asignaciones

Continuando con el subtítulo N°24 de transferencias corrientes, particularmente respecto del ítem N°03 “A Otras Entidades Públicas”, podemos apreciar en las tablas N°6 y N°7 el presupuesto y la variación porcentual (respectivamente) de cada una de las siete asignaciones, las cuales son señaladas a continuación:

A nivel de representantes:

Respecto a la **Asignación 001 Personal Apoyo Senadores**, es importante considerar que, a diferencia de lo ocurrido en el Subtítulo 21 “Personal de Apoyo”, en dónde los gastos se asocian a la remuneración de los funcionarios y los representantes de la cámara alta, mientras que la asignación 001 “Personal de Apoyo a Senadores” tiene como fin exclusivo ayudar en la labor parlamentaria del Senador, considerando para su contratación, personas naturales que podrán tener la calidad de: (1) Administrativo o personal de servicios menores, (2) Experto(a) en determinadas materias (3) Profesionales y técnicos³². Así es como, el gasto asignado promedio, respecto al gasto total del ítem N°03, corresponde al 32,16% para la asignación N°001.

Por su parte, la **Asignación 002 Asesoría Externa Senadores** se distingue (respecto de personal de la administración del Senado o del personal de apoyo de los senadores), por la contratación (a través de régimen a honorarios) de personas naturales o jurídicas que brinden, al parlamentario/a, la elaboración de material de apoyo para las funciones propias de su cargo. Para el año 2018, le corresponde a la asignación N°002 un gasto que asciende a **M\$1.515.630**; luego, en 2019 se evidencia un aumento en el gasto, que asciende a **M\$1.545.730** (registrando un alza de M\$30.100); en el año 2020, le corresponde un gasto que asciende a **M\$1.585.919** (registrando un alza de M\$40.189), lo que continúa aumentando para el año 2021, pues se evidencia un gasto que asciende a **M\$1.866.952** (registrando un alza de 281.033). Por último, el 2022, se considera como el año con mayor gasto asignado, pues el monto asciende a **M\$1.949.098** (registrando un alza de M\$82.146). Cabe destacar, que en promedio le corresponde a la mencionada asignación un 13,29% respecto al gasto total del ítem N°03.

Por último, la **asignación N°003** correspondiente a **Gastos Operacionales Senadores**, es aquella asignación que mayor gasto concreta respecto del total del ítem N°03 “A Otras Entidades Públicas”, pues el porcentaje promedio de gasto equivale al 35,93% del monto total.

A nivel de comités:

Por su lado, la **Asignación 004 Personal Apoyo Comités**, si bien no significa un porcentaje representativo del ítem N°03, pues corresponde en promedio al 4,59%, es posible observar un leve aumento en el gasto asignado para los años 2018, 2019 y 2020, monto que continúa aumentando para 2021 y 2022. Cabe destacar, tal y como ocurre en la Asignación 001 “Personal Apoyo Senadores”, tiene como fin ayudar en la labor parlamentaria del Senador, considerando para su contratación, personas naturales que podrán tener la calidad de: (1) Administrativo o personal de servicios menores, (2) Experto(a) en determinadas materias (3) Profesionales y técnicos.

Cabe destacar que, al igual que lo ocurrido en la Asignación N°002, mencionado anteriormente, la **Asignación 005 Asesoría Externa Comités** distingue a la contratación exclusiva de personas naturales o jurídicas que brinden ayuda en la labor legislativa del Senador o Senadora. El comportamiento del monto asignado para costear la realización de asesoría externa de comités va en constante incremento, en dónde si bien para el año 2018 no se contemplaba inicialmente esta asignación, finalmente esta

³² <https://www.consejoresolutivo.cl/tipos-de-asignaciones/>

se concreta a partir del mes de junio con un monto inicial de **M\$597.266³³**. Ya en el año 2019 le corresponde presupuestariamente **M\$441.222**, los cuales aumentan levemente para el año 2020, a un total de **M\$452.694** (registrando un alza de M\$11.472); para el año 2021, cifra aumentó significativamente a **M\$773.400** (registrando un alza de M\$320.706), manteniendo el patrón de aumento para el año siguiente (año 2022) a **M\$807.430** (registrando un alza de \$34.030). Cabe destacar, que en promedio le corresponde a la mencionada asignación un 3.67% respecto al gasto total del ítem N°03. Respecto a la asignación que menor gasto representa en el ítem N°03, corresponde a **la Asignación 006 “Gastos Operacionales Comités”**, debido a que significa únicamente el 0,11% del gasto asignado, esto a pesar de que el monto en el periodo legislativo estudiado sufre un incremento progresivo, pues pasa de M\$11.226 en 2018 a M\$19.139 en el año 2022.

Finalmente, se encuentra la **Asignación 007 “Otras Transferencias”**, la que para el año 2018 se le asigna un gasto de M\$1.211.687, que continúa aumentado para los años 2020, 2021 y 2022, ascendiendo a un total de M\$1.404.553. Cabe mencionar, que en promedio se emplea por concepto de esta asignación, un 10.25% respecto al gasto total del ítem N°03.

Tabla N°6: Presupuesto por asignaciones correspondiente al ítem N°03 del subtítulo N°24 del Senado

A otras entidades públicas	2018	2019	2020	2021	2022
Personal Apoyo Senadores	M\$3.299.891	M\$3.950.924	M\$4.073.326	M\$4.503.851	M\$4.702.020
Asesorías externas senadores	M\$1.515.630	M\$1.545.730	M\$1.585.919	M\$1.866.952	M\$1.949.098
Gastos Operacionales Senadores	M\$4.211.802	M\$4.295.448	M\$4.407.130	M\$4.834.899	M\$5.047.635
Personal Apoyo Comités	M\$462.601	M\$471.328	M\$485.930	M\$758.387	M\$791.756
Asesoría Externa Comités	s/n	M\$441.222	M\$452.694	M\$773.400	M\$807.430
Gastos Operacionales Comités	M\$11.226	M\$11.448	M\$11.746	M\$18.332	M\$19.139
Otras Transferencias	M\$1.211.687	M\$1.248.038	M\$1.282.499	M\$1.345.357	M\$1.404.553
Total	M\$10.712.837	M\$11.964.138	M\$12.299.244	M\$14.101.178	M\$14.721.631

Fuente: Elaboración propia con datos de dipres.gob.cl

Tabla N°7: Variación porcentual de asignaciones correspondiente al ítem N°03 del subtítulo N°24 del Senado

A otras entidades públicas	2018	2019	2020	2021	2022	Promedio
Personal Apoyo Senadores	30,80%	33,02%	33,12%	31,94%	31,94%	32,16%
Asesoría Externa Senadores	14,15%	12,92%	12,89%	13,24%	13,24%	13,29%
Gastos Operacionales Senadores	39,32%	35,90%	35,83%	34,29%	34,29%	35,93%
Personal Apoyo Comités	4,32%	3,94%	3,95%	5,38%	5,38%	4,59%
Asesoría Externa Comités	0,00%	3,69%	3,68%	5,48%	5,48%	3,67%
Gastos Operacionales Comités	0,10%	0,10%	0,10%	0,13%	0,13%	0,11%
Otras Transferencias	11,31	10,43%	10,43%	9,54%	9,54%	10,25%

Fuente: Elaboración propia con datos de dipres.gob.cl

³³ Recién a partir del mes de junio con la entrada en vigencia del Decreto 767 del 13 de junio de 2018 se asignó presupuestariamente la asignación.

Ejecución presupuestaria de Asesorías Externas a Senadores

La ejecución del presupuesto hace referencia al avance o uso del dinero que ha sido asignado, para cada programa en el presupuesto público, en un periodo determinado, siendo para este caso, el quincuagésimo quinto periodo legislativo. De esta forma, es posible observar la ejecución presupuestaria, de manera detallada a nivel mensual y anual, en base a los datos otorgados por la Dirección de Presupuesto, expuestos en el informe de ejecución presupuestario, de la partida 02, capítulo 01 y programa 01 (Senado), de los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. El mencionado informe anual se constituye en base al **presupuesto inicial**, el cual conforma las proyecciones de ingresos y gastos a ejecutar en el periodo, el **presupuesto vigente**, el cual se entiende como la desagregación mensual del presupuesto, basado en la ley de presupuesto, el cual, *eventualmente* puede sufrir modificaciones en base a la emisión de Decretos y por último, se encuentra la **ejecución acumulada**, entendida como el monto acumulado de los ingresos y gastos del ejercicio en curso.

Ahora bien, para obtener la cifra exacta de lo ejecutado a nivel mensual de cada año, se procedió a realizar una resta de la ejecución acumulada de un mes determinado, con la del mes anterior –para cada mes del periodo legislativo-. Tal ejercicio, se realizó específicamente en dos asignaciones presupuestarias -por razones del presente estudio- las cuales son: la Asignación N°002 “Asesorías Externas Senadores” junto con la Asignación N°005 “Asesoría Externa Comités”.

Asignación N°002 Asesorías Externas Senadores

De acuerdo al informe de ejecución presupuestaria mensual de la DIPRES, el año 2018, comienza con un **presupuesto inicial y vigente de M\$1.515.630**, el cual continúa sin alteraciones hasta el mes de junio de aquel año, en el cual, el presupuesto vigente sufre una modificación, según lo indica el decreto N°767 del Ministerio de Hacienda³⁴, aumentando dicho monto a **M\$1.727.630** (registrando un alza de +M\$212.000). En los meses posteriores, se mantiene el presupuesto vigente sin alteraciones, hasta el cuarto trimestre (diciembre), en donde sufre esta vez una disminución, en base al Decreto N°1872 del Ministerio de Hacienda³⁵, llegando a un total de **M\$1.266.879** (registrando una baja de M\$460.751).

Tabla N°8: Ejecución presupuestaria Asesoría Externa Senadores – año 2018

2018	Presupuesto inicial	Presupuesto vigente	Ejecución acumulada
Enero	M\$1.515.630	M\$1.515.630	M\$182.775
Febrero	M\$1.515.630	M\$1.515.630	M\$349.694
Marzo	M\$1.515.630	M\$1.515.630	M\$414.474
Abril	M\$1.515.630	M\$1.515.630	M\$504.466
Mayo	M\$1.515.630	M\$1.515.630	M\$607.500
Junio	M\$1.515.630	M\$1.727.630	M\$523.687
Julio	M\$1.515.630	M\$1.727.630	M\$541.092
Agosto	M\$1.515.630	M\$1.727.630	M\$629.501
Septiembre	M\$1.515.630	M\$1.727.630	M\$724.758
Octubre	M\$1.515.630	M\$1.727.630	M\$826.178
Noviembre	M\$1.515.630	M\$1.727.630	M\$931.288
Diciembre	M\$1.515.630	M\$1.266.879	M\$1.161.313

Fuente: Elaboración propia con datos de dipres.gob.cl

³⁴ http://www.dipres.gob.cl/Decretos/2018/0767_TR.pdf

³⁵ http://www.dipres.gob.cl/Decretos/2018/1872_TR.pdf

El año 2019, de acuerdo a la ejecución presupuestaria efectuada, el mes de enero comprende un **presupuesto inicial y vigente de M\$1.545.730**, lo que continúa sin alteraciones hasta el mes siguiente (febrero del año 2019), incrementándose el presupuesto vigente en +M\$280.140, ascendiendo el monto total a **M\$1.825.870**, a partir de la modificación realizada en base al decreto N°186³⁶ del Ministerio de Hacienda. Posteriormente, en el mes de diciembre, el presupuesto vigente sufre una baja, disminuyendo a un total de **M\$1.481.273** (registrando un descenso de -M\$344.597), lo cual se encuentra respaldado en base al Decreto N°1874³⁷ (el cual disminuye el monto de presupuesto vigente en -M\$19.249) y al Decreto N°2072³⁸ (el cual disminuye el monto presupuestario vigente en -M\$325.348), ambos del Ministerio de Hacienda.

Tabla N°9: Ejecución presupuestaria Asesoría Externa Senadores – año 2019

2019	Presupuesto inicial	Presupuesto vigente	Ejecución acumulada
Enero	M\$1.545.730	M\$1.545.730	M\$0
Febrero	M\$1.545.730	M\$1.825.870	M\$98.499
Marzo	M\$1.545.730	M\$1.825.870	M\$194.036
Abril	M\$1.545.730	M\$1.825.870	M\$294.000
Mayo	M\$1.545.730	M\$1.825.870	M\$396.373
Junio	M\$1.545.730	M\$1.825.870	m\$503.625
Julio	M\$1.545.730	M\$1.825.870	M\$607.085
Agosto	M\$1.545.730	M\$1.825.870	M\$713.486
Septiembre	M\$1.545.730	M\$1.825.870	M\$822.652
Octubre	M\$1.545.730	M\$1.825.870	M\$930.879
Noviembre	M\$1.545.730	M\$1.825.870	M\$1.040.352
Diciembre	M\$1.545.730	M\$1.481.273	M\$1.257.687

Fuente: Elaboración propia con datos de dipres.gob.cl

En tanto, para el 2020 se establece un **presupuesto inicial y vigente de M\$1.585.919**, el cual sufre una variación a partir del mes de abril, en base al Decreto N°331³⁹ del Ministerio de Hacienda, en donde, el presupuesto vigente aumentara a **M\$1.825.870**, registrándose un aumento de +M\$239.951, lo que se mantiene constante hasta el mes de octubre, en donde, de manera contraria, el presupuesto vigente sufre una baja a **M\$1.525.870**, es decir, específicamente disminuye en -M\$300.000, en base a la emisión del Decreto N°1914⁴⁰ (el cual establece una disminución en el presupuesto vigente de \$M100.000) y Decreto N°1819⁴¹ (el cual establece una disminución en el presupuesto vigente de \$M200.000) del Ministerio de Hacienda:

Tabla N°10: Ejecución presupuestaria Asesoría Externa Senadores – año 2020

2020	Presupuesto inicial	Presupuesto vigente	Ejecución acumulada
Enero	M\$1.585.919	M\$1.585.919	M\$60.868
Febrero	M\$1.585.919	M\$1.585.919	M\$105.852
Marzo	M\$1.585.919	M\$1.585.919	M\$200.926

³⁶ http://www.dipres.gob.cl/Decretos/2019/0186_TR.pdf

³⁷ http://www.dipres.gob.cl/Decretos/2019/1874_TR.pdf

³⁸ http://www.dipres.gob.cl/Decretos/2019/2072_TR.pdf

³⁹ http://www.dipres.gob.cl/Decretos/2020/0331_TR.pdf

⁴⁰ http://www.dipres.gob.cl/Decretos/2020/1914_TR.pdf

⁴¹ http://www.dipres.gob.cl/Decretos/2020/1819_TR.pdf

Abril	M\$1.585.919	M\$1.825.870	M\$302.425
Mayo	M\$1.585.919	M\$1.825.870	M\$408.394
Junio	M\$1.585.919	M\$1.825.870	M\$510.737
Julio	M\$1.585.919	M\$1.825.870	M\$620.693
Agosto	M\$1.585.919	M\$1.825.870	M\$723.810
Septiembre	M\$1.585.919	M\$1.825.870	M\$822.598
Octubre	M\$1.585.919	M\$1.525.870	M\$925.835
Noviembre	M\$1.585.919	M\$1.525.870	M\$1.030.410
Diciembre	M\$1.585.919	M\$1.525.870	M\$1.232.085

Fuente: Elaboración propia con datos de dipres.gob.cl

Respecto al año 2021, la ejecución presupuestaria indica un **presupuesto inicial y vigente de M\$1.866.952**, lo que, al pasar los meses se mantiene constante, hasta el cuarto trimestre (particularmente en el mes de diciembre), en el cual sufre una modificación a la baja, estableciéndose un nuevo monto de M\$1.366.952 (registrándose un descenso en el monto de - M\$500.000), a partir de la emisión del Decreto N°2276⁴² del Ministerio de Hacienda.

Tabla N°11: Ejecución presupuestaria Asesoría Externa Senadores – año 2021

2021	Presupuesto inicial	Presupuesto vigente	Ejecución acumulada
Enero	M\$1.866.952	M\$1.866.952	M\$0
Febrero	M\$1.866.952	M\$1.866.952	M\$101.176
Marzo	M\$1.866.952	M\$1.866.952	M\$192.730
Abril	M\$1.866.952	M\$1.866.952	M\$288.394
Mayo	M\$1.866.952	M\$1.866.952	M\$391.252
Junio	M\$1.866.952	M\$1.866.952	M\$487.864
Julio	M\$1.866.952	M\$1.866.952	M\$592.216
Agosto	M\$1.866.952	M\$1.866.952	M\$698.305
Septiembre	M\$1.866.952	M\$1.866.952	M\$797.757
Octubre	M\$1.866.952	M\$1.866.952	M\$900.572
Noviembre	M\$1.866.952	M\$1.866.952	M\$1.003.487
Diciembre	M\$1.866.952	M\$1.366.952	M\$1.207.765

Fuente: Elaboración propia con datos de dipres.gob.cl

Por último, el año 2022 se evidencia una ejecución presupuestaria que comprende un presupuesto inicial de M\$1.949.098 y un presupuesto vigente de M\$2.112.098, tal diferencia se debe a la emisión en enero de aquel año, del decreto N°76⁴³ del Ministerio de Hacienda el cual aumenta el presupuesto vigente en M\$163.000. Posteriormente a eso, la ejecución presupuestaria en cuestión no sufre ningún tipo de alteración en el periodo estudiado⁴⁴.

⁴² http://www.dipres.gob.cl/Decretos/2021/2276_TR.pdf

⁴³ http://www.dipres.gob.cl/Decretos/2022/0076_TR.pdf

⁴⁴ El día 10 de marzo del año 2022 se establece el fin del periodo legislativo 2018-2022, el cual es objeto de estudio del presente trabajo.

Tabla N°12: Ejecución presupuestaria del Senado – año 2022

2022	Presupuesto inicial	Presupuesto vigente	Ejecución acumulada
Enero	M\$1.949.098	M\$2.112.098	M\$0
Febrero	M\$1.949.098	M\$2.112.098	M\$96.737
Marzo	M\$1.949.098	M\$2.112.098	M\$188.675

Fuente: Elaboración propia con datos de dipres.gob.cl

Ahora bien, una vez exhibidas las tablas correspondientes a la ejecución presupuestaria de cada uno de los años que conformó el quincuagésimo quinto periodo legislativo, es necesario exponer a continuación una tabla que da cuenta de la síntesis de la ejecución presupuestaria respecto de la asignación “Asesoría Externa Senadores”, el cual da cuenta del monto ejecutado mensualmente (el cual es obtenido a partir de la resta de la ejecución acumulada de un mes determinado, con la del mes anterior). Tras ello, se exhibe otra tabla la cual da cuenta del monto total gastado a nivel mensual, por concepto de la contratación de asesorías externas a nivel de representante, de acuerdo a los datos proporcionados por el sitio web institucional del Senado:

Tabla N°13: Síntesis de la ejecución presupuestaria – AE Senadores

Mes	2018	2019	2020	2021	2022
Enero	\$182.775.000	s/n	\$60.868.000	s/n	s/n
Febrero	\$166.919.000	\$98.499.000	\$44.984.000	\$101.176.000	\$96.737.000
Marzo	\$64.780.000	\$95.537.000	\$95.074.000	\$91.554.000	s/n
Abril	\$89.992.000	\$99.964.000	\$101.499.000	\$95.664.000	s/n
Mayo	\$103.034.000	\$102.373.000	\$105.969.000	\$102.858.000	s/n
Junio	- \$83.813.000 ⁴⁵	\$107.252.000	\$102.343.000	\$96.612.000	s/n
Julio	\$17.405.000	\$103.460.000	\$109.956.000	\$104.352.000	s/n
Agosto	\$88.409.000	\$106.401.000	\$103.117.000	\$106.089.000	s/n
Septiembre	\$95.257.000	\$109.166.000	\$98.788.000	\$99.452.000	s/n
Octubre	\$101.420.000	\$108.227.000	\$103.237.000	\$102.815.000	s/n
Noviembre	\$105.110.000	\$109.473.000	\$104.575.000	\$102.915.000	s/n
Diciembre	\$230.025.000	\$217.335.000	\$201.675.000	\$204.278.000	s/n
Total	\$1.161.313.000	\$1.257.687.000	\$1.232.085.000	\$1.207.765.000	\$96.737.000

Fuente: Elaboración propia con datos de dipres.gob.cl

Tabla N°14: Monto total de asesorías externas efectuadas por mes/año – Senado:

Mes	2018	2019	2020	2021	2022
Enero	s/n	\$98.265.184	\$60.812.494	s/n	s/n
Febrero	s/n	\$98.498.688	\$44.983.589	\$100.724.367	\$98.436.695
Marzo	\$ 57.388.378	\$95.536.610	\$95.067.982	\$91.553.882	s/n
Abril	\$ 88.578.758	\$99.963.576	\$101.498.540	\$95.663.844	s/n
Mayo	\$100.634.452	\$102.372.614	\$105.969.001	\$102.858.349	s/n
Junio	\$111.412.969	\$108.252.167	\$102.343.360	\$96.607.717	s/n
Julio	\$17.404.646	\$103.459.799	\$109.955.582	\$104.351.762	s/n
Agosto	\$88.408.817	\$106.400.542	\$103.116.664	\$106.269.256	s/n
Septiembre	\$96.335.928	\$109.165.624	\$98.788.497	\$99.483.788	s/n

⁴⁵ En este mes, la cifra acumulada pasa a ser M\$523.687, en circunstancias que el mes precedente (es decir, mayo del año 2018) indica una cifra acumulada de M\$607.500. Al efectuar la resta entre ambos montos, la cifra resultante es negativa (-M\$83.813). Lo anterior, puede ser eventualmente explicado debido a que en junio del año 2018 se produce un aumento en el presupuesto vigente (tras la entrega en vigencia del decreto N°767 de la DIPRES/Ministerio de Hacienda)

Octubre	\$101.577.227	\$108.227.319	\$103.237.256	\$102.249.591	s/n
Noviembre	\$105.474.620	\$109.472.696	\$104.575.069	\$102.914.788	s/n
Diciembre	\$99.478.517	\$216.034.991	\$200.778.316	\$204.278.055	s/n
Total	\$866.694.312	\$1.355.649.810	\$1.231.126.350	\$1.206.955.399	\$98.436.695

Fuente: Elaboración propia con datos de senado.cl

A raíz de informado por la Dirección de Presupuesto, sobre la ejecución presupuestaria de la asignación por concepto de asesorías externas de los senadores, expuesto en la tabla anterior N°13, respecto de lo informado por el Senado en su sitio web, específicamente en el apartado de asesorías externas, referente al monto desembolsado para la realización de dichas asesorías, de conformidad a lo señalado en la tabla N°14, fue posible observar ciertas diferencias monetarias, en determinados meses del periodo estudiado, tal como es posible evidenciar en la siguiente tabla:

Tabla N°15: Diferencia entre el monto de Asesorías Externas informado por la DIPRES en la ejecución presupuestaria, y lo informado por el sitio web senado.cl a nivel de representantes

Mes	2018	2019	2020	2021	2022
Enero	\$182.775.000	-\$98.265.184	\$55.506	s/n	s/n
Febrero	\$166.919.000	\$312	\$411	\$451.633	-\$1.699.695
Marzo	\$7.391.622	\$390	\$6.018	\$118	s/n
Abril	\$1.413.242	\$424	\$460	\$156	s/n
Mayo	\$2.399.548	\$386	-\$1	-\$349	s/n
Junio	\$27.599.969	-\$1.000.614	-\$360	\$4.283	s/n
Julio	\$354	\$201	\$418	\$238	s/n
Agosto	\$183	\$458	\$336	-\$180.256	s/n
Septiembre	-\$1.078.928	\$376	-\$497	-\$31.788	s/n
Octubre	-\$157.227	-\$319	-\$256	\$565.409	s/n
Noviembre	\$364.620	\$304	-\$69	\$212	s/n
Diciembre	\$130.546.483	\$1.300.009	\$896.684	-\$55	s/n
Total	\$294.618.688	-\$97.962.810	\$958.650	\$809.601	-\$1.699.695

Fuente: Elaboración propia con datos de dipres.gob.cl y senado.cl

Asignación N°005 Asesorías Externas Comités

De acuerdo a la **ejecución presupuestaria** efectuada el año 2018, los meses de enero, febrero marzo, abril y mayo, se encuentran sin ningún tipo de asignación, puesto que la ley de presupuesto de dicho año no contempla financiamiento, sin embargo, dicha situación cambia, pues en el mes de junio de 2018, en base al Decreto N°767⁴⁶ del ministerio de Hacienda, se establece la asignación de **M\$597.266** en el presupuesto vigente.

Tal presupuesto, permanece invariable hasta el mes de noviembre de 2018, el cual, sufre un aumento en +M\$230.196, autorizado por el Decreto N°1403⁴⁷ del ministerio de Hacienda, estableciéndose un presupuesto vigente de **M\$827.459**. No obstante, al mes siguiente (en diciembre del año 2018), se evidencia una disminución del presupuesto

⁴⁶ http://www.dipres.gob.cl/Decretos/2018/0767_TR.pdf

⁴⁷ http://www.dipres.gob.cl/Decretos/2018/1403_TR.pdf

vigente a **M\$750.465**, es decir, una variación negativa de -M\$76.994, lo cual acontece tras la emisión del Decreto N°1872⁴⁸ del Ministerio de Hacienda.

Tabla N°16: Ejecución presupuestaria Asesoría Externa Comités – año 2018

2018	Presupuesto inicial	Presupuesto vigente	Ejecución acumulada
Enero	M\$0	M\$0	M\$0
Febrero	M\$0	M\$0	M\$0
Marzo	M\$0	M\$0	M\$0
Abril	M\$0	M\$0	M\$0
Mayo	M\$0	M\$0	M\$0
Junio	M\$0	M\$597.266	M\$389.615
Julio	M\$0	M\$597.266	M\$401.527
Agosto	M\$0	M\$597.266	M\$449.181
Septiembre	M\$0	M\$597.266	M\$489.013
Octubre	M\$0	M\$597.266	M\$525.825
Noviembre	M\$0	M\$827.459	M\$580.899
Diciembre	M\$0	M\$750.465	M\$688.597

Fuente: Elaboración propia con datos de dipres.gob.cl

En el año 2019, se observa un presupuesto inicial con un monto que asciende a **M\$441.222**, el cual, inmediatamente al mes siguiente (en febrero del año 2019), se incrementa a un total de **M\$756.381** (registrando un alza de +M\$315.159), lo que es posible tras la entrega en vigencia del Decreto N°186⁴⁹ del Ministerio de Hacienda. Tal situación permanece constante, hasta llegar al mes de diciembre, pues existe una disminución del presupuesto vigente a **M\$731.381**, lo que significa la reducción de -M\$25.000, sustentado en la emisión del Decreto N°2072⁵⁰ del Ministerio de Hacienda.

Tabla N°17: Ejecución presupuestaria Asesoría Externa Comités – año 2019

2019	Presupuesto inicial	Presupuesto vigente	Ejecución acumulada
Enero	M\$441.222	M\$441.222	M\$0
Febrero	M\$441.222	M\$756.381	M\$47.828
Marzo	M\$441.222	M\$756.381	M\$89.824
Abril	M\$441.222	M\$756.381	M\$139.294
Mayo	M\$441.222	M\$756.381	M\$189.838
Junio	M\$441.222	M\$756.381	M\$240.908
Julio	M\$441.222	M\$756.381	M\$290.155
Agosto	M\$441.222	M\$756.381	M\$343.026
Septiembre	M\$441.222	M\$756.381	M\$393.636
Octubre	M\$441.222	M\$756.381	M\$441.658
Noviembre	M\$441.222	M\$756.381	M\$491.775
Diciembre	M\$441.222	M\$731.381	M\$589.148

Fuente: Elaboración propia con datos de dipres.gob.cl

Respecto a lo acontecido el año 2020, se inicia el año con un presupuesto inicial y vigente de **M\$452.694**, lo cual continúa a lo largo de los meses, hasta llegar a octubre, pues el presupuesto vigente se incrementa a **M\$652.694**, específicamente se agregan

⁴⁸ http://www.dipres.gob.cl/Decretos/2018/1872_TR.pdf

⁴⁹ http://www.dipres.gob.cl/Decretos/2019/0186_TR.pdf

⁵⁰ http://www.dipres.gob.cl/Decretos/2019/2072_TR.pdf

+M\$200.000, mediante el establecimiento del Decreto N°1914⁵¹ del Ministerio de Hacienda, lo que continúa así por el resto del año.

Tabla N°18: Ejecución presupuestaria Asesoría Externa Comités – año 2020

2020	Presupuesto inicial	Presupuesto vigente	Ejecución acumulada
Enero	M\$452.694	M\$452.694	M\$36.540
Febrero	M\$452.694	M\$452.694	M\$48.959
Marzo	M\$452.694	M\$452.694	M\$98.513
Abril	M\$452.694	M\$452.694	M\$147.788
Mayo	M\$452.694	M\$452.694	M\$196.167
Junio	M\$452.694	M\$452.694	M\$245.576
Julio	M\$452.694	M\$452.694	M\$294.540
Agosto	M\$452.694	M\$452.694	M\$348.419
Septiembre	M\$452.694	M\$452.694	M\$394.993
Octubre	M\$452.694	M\$652.694	M\$440.320
Noviembre	M\$452.694	M\$652.694	M\$484.024
Diciembre	M\$452.694	M\$652.694	M\$574.243

Fuente: Elaboración propia con datos de dipres.gob.cl

Por otro lado, el año 2021, comienza con un presupuesto inicial y vigente de **M\$773.400**, lo que continúa constante hasta el mes de diciembre, el cual disminuye a M\$563.400, bajando específicamente -M\$210.000 en base a la emisión del Decreto N°2276⁵² del Ministerio de Hacienda.

Tabla N°19: Ejecución presupuestaria Asesoría Externa Comités – año 2021

2021	Presupuesto inicial	Presupuesto vigente	Ejecución acumulada
Enero	M\$773.400	M\$773.400	M\$0
Febrero	M\$773.400	M\$773.400	M\$40.574
Marzo	M\$773.400	M\$773.400	M\$82.153
Abril	M\$773.400	M\$773.400	M\$125.424
Mayo	M\$773.400	M\$773.400	M\$166.568
Junio	M\$773.400	M\$773.400	M\$207.712
Julio	M\$773.400	M\$773.400	M\$248.977
Agosto	M\$773.400	M\$773.400	M\$290.142
Septiembre	M\$773.400	M\$773.400	M\$331.307
Octubre	M\$773.400	M\$773.400	M\$374.928
Noviembre	M\$773.400	M\$773.400	M\$418.069
Diciembre	M\$773.400	M\$563.400	M\$507.711

Fuente: Elaboración propia con datos de dipres.gob.cl

Por último, el año 2022, tiene un presupuesto inicial de **M\$807.430** y un presupuesto vigente de **M\$875.430**, por los meses de enero, febrero y marzo, mes en el cual acaba el quincuagésimo quinto periodo legislativo. Dicha variación se explica debido a la entrega en vigencia del Decreto N°76⁵³ del Ministerio de Hacienda, el cual establece un alza de M\$68.000.

⁵¹ http://www.dipres.gob.cl/Decretos/2020/1914_TR.pdf

⁵² http://www.dipres.gob.cl/Decretos/2021/2276_TR.pdf

⁵³ http://www.dipres.gob.cl/Decretos/2022/0076_TR.pdf

Tabla N°20: Ejecución presupuestaria Asesoría Externa Comités – año 2022

2022	Presupuesto inicial	Presupuesto vigente	Ejecución acumulada
Enero	M\$807.430	M\$875.430	M\$0
Febrero	M\$807.430	M\$875.430	M\$38.477
Marzo	M\$807.430	M\$875.430	M\$85.623

Fuente: Elaboración propia con datos de dipres.gob.cl

Ahora bien, una vez exhibidas las tablas correspondientes a la ejecución presupuestaria de cada uno de los años que conformó el quincuagésimo quinto periodo legislativo, es necesario exponer a continuación una tabla que da cuenta de la síntesis de la ejecución presupuestaria respecto de la asignación “Asesoría Externa Comités”, el cual da cuenta del monto ejecutado mensualmente (el cual es obtenido a partir de la resta de la ejecución acumulada de un mes determinado, con la del mes anterior). Tras ello, se exhibe otra tabla la cual da cuenta del monto total gastado a nivel mensual, por concepto de la contratación de asesorías externas a nivel de comité, de acuerdo a los datos proporcionados por el sitio web institucional del Senado:

Tabla N°21: Síntesis de la ejecución presupuestaria – AE Comités.

Mes	2018	2019	2020	2021	2022
Enero	s/n	s/n	\$36.540.000	s/n	s/n
Febrero	s/n	\$47.828.000	\$12.419.000	\$40.574.000	\$38.477.000
Marzo	s/n	\$41.996.000	\$49.554.000	\$41.579.000	\$47.146.000
Abril	s/n	\$49.470.000	\$49.275.000	\$43.271.000	s/n
Mayo	s/n	\$50.544.000	\$48.379.000	\$41.144.000	s/n
Junio	\$389.615.000	\$51.070.000	\$49.409.000	\$41.144.000	s/n
Julio	\$11.912.000	\$49.247.000	\$48.964.000	\$41.265.000	s/n
Agosto	\$47.654.000	\$52.871.000	\$53.879.000	\$41.165.000	s/n
Septiembre	\$39.832.000	\$50.610.000	\$46.574.000	\$41.165.000	s/n
Octubre	\$36.812.000	\$48.022.000	\$45.327.000	\$43.621.000	s/n
Noviembre	\$55.074.000	\$50.117.000	\$43.704.000	\$43.141.000	s/n
Diciembre	\$107.698.000	\$97.373.000	\$90.219.000	\$89.642.000	s/n
Total	\$688.597.000	\$589.148.000	\$574.243.000	\$507.711.000	\$85.623.000

Fuente: Elaboración propia con datos de dipres.gob.cl

Tabla N°22: Monto total de asesorías externas efectuadas por mes/año – Comité

Mes	2018	2019	2020	2021	2022
Enero	s/n	\$45.129.508	\$36.539.986	s/n	s/n
Febrero	s/n	\$47.828.338	\$12.418.897	\$40.573.851	s/n
Marzo	\$41.800.654	\$41.996.450	\$49.553.943	\$42.978.851	\$47.145.944
Abril	\$52.459.249	\$49.470.450	\$49.275.101	\$43.270.643	s/n
Mayo	\$48.816.584	\$50.543.909	\$48.379.275	\$41.143.993	s/n
Junio	\$46.918.449	\$51.070.402	\$49.408.609	\$41.143.138	s/n
Julio	\$11.911.662	\$49.247.392	\$48.964.275	\$41.165.156	s/n
Agosto	\$47.654.128	\$52.870.552	\$53.879.275	\$41.165.156	s/n
Septiembre	\$39.831.878	\$51.029.948	\$46.574.465	\$41.165.156	s/n
Octubre	\$36.812.398	\$47.601.836	\$46.614.913	\$43.620.801	s/n
Noviembre	\$55.074.037	\$50.117.217	\$43.704.058	\$43.140.801	s/n
Diciembre	\$46.502.495	\$97.387.484	\$90.219.378	\$89.641.602	s/n
Total	\$427.781.534	\$634.293.486	\$575.532.175	\$509.009.148	\$ 47.145.944

Fuente: Elaboración propia con datos de senado.cl

A raíz de informado por la Dirección de Presupuesto, sobre la ejecución presupuestaria de la asignación por concepto de asesorías externas de comités, expuesto en la tabla anterior N°21, respecto de lo informado por el Senado en su sitio web, específicamente en el apartado de asesorías externas, referente al monto desembolsado para la realización de dichas asesorías, de conformidad a lo señalado en la tabla N°22, fue posible observar ciertas diferencias monetarias, en determinados meses del periodo estudiado, tal como es posible evidenciar en la siguiente tabla:

Tabla N°23: Diferencia entre el monto de Asesorías Externas informado por la DIPRES en la ejecución presupuestaria, y lo informado por el sitio web senado.cl a nivel de comités

Mes	2018	2019	2020	2021	2022
Enero	s/n	\$ 45.129.508	\$ 14	s/n	s/n
Febrero	s/n	-\$ 338	\$ 103	\$ 149	\$ 38.477.000
Marzo	-\$41.800.654	-\$ 450	\$ 57	-\$ 1.399.851	\$ 56
Abril	-\$52.459.249	-\$ 450	-\$ 101	\$ 357	s/n
Mayo	-\$48.816.584	\$ 91	-\$ 275	\$ 7	s/n
Junio	\$ 342.696.551	-\$ 402	\$ 391	\$ 862	s/n
Julio	\$ 338	-\$ 392	-\$ 275	\$ 99.844	s/n
Agosto	-\$ 128	\$ 448	-\$ 275	-\$ 156	s/n
Septiembre	\$ 122	-\$ 419.948	-\$ 465	-\$ 156	s/n
Octubre	-\$ 398	\$ 420.164	-\$ 1.287.913	\$ 199	s/n
Noviembre	-\$ 37	-\$ 217	-\$ 58	\$ 199	s/n
Diciembre	\$ 61.195.505	-\$ 14.484	-\$ 378	\$ 398	s/n
Total	\$ 260.815.466	-\$ 45.145.486	-\$ 1.289.175	-\$ 1.298.148	\$ 38.477.056

Fuente: Elaboración propia con datos de dipres.gov.cl y senado.cl

Limitaciones del Estudio

Cabe advertir a continuación, sobre las limitaciones existentes al momento de realizar el análisis expuesto en las páginas siguientes dada principalmente por los siguientes motivos:

1) En primer lugar, es imperativo mencionar que este estudio solamente se centrará en un análisis respecto de la información sobre asesorías externa tanto a nivel de representantes como de comités parlamentarios del Senado, en el periodo legislativo comprendido entre marzo del año 2018 y marzo del año 2022. Esto significa que toda aquella información referente a las Asesorías Externa disponible en el sitio web senado.cl, desde enero del año 2012 hasta febrero del año 2018 no es utilizada para efectos de este estudio.

2) En segundo lugar, es necesario indicar que el presente estudio se realizó con la información disponible en los apartados “Asignaciones Senadores>Asesorías Externas” y “Asignaciones Comités>Asesorías Externas” del sitio web institucional del Senado⁵⁴, en el cual fue posible obtener la información sobre: el nombre de los representantes quienes contrataron asesorías externas, el nombre de los asesores externos, las materias a tratar en las asesorías y los montos correspondientes a dichos trabajos. Cabe mencionar que no se emplearon para efectos de este estudio, los datos contenidos en la documentación referente a los contratos, informes y formularios de actividades debido a que, al momento de ser consultados, evidenciamos que no se encuentran disponibles la totalidad de estos documentos de manera digital, por lo cual, al no disponer del conjunto de ellos, no era posible hacer un análisis responsable de la información que contenían.

3) En tercer lugar, debemos mencionar la ausencia de información transparentada de forma activa sobre la temática de asesorías externa en la página institucional del Senado, razón por la cual fue necesario efectuar solicitudes de información mediante el formulario dispuesto para dichos efectos⁵⁵. Dado lo anterior, se realizaron un total de tres solicitudes de información, para el buen desarrollo del análisis:

1) La primera de ellas fue la **solicitud folio SOL0019620** (remitida el pasado 31 de agosto del año 2022) en la cual requerimos toda la documentación asociada a la temática de asesorías externas referente al periodo de tiempo comprendido entre el mes de marzo del año 2018 y el mes de octubre del año 2018, esto debido a que en el correspondiente apartado de transparencia activa del sitio web senado.cl, no se encontraba disponible, la información relativa al contrato, al informe (y/o respaldo de actividades) y al formulario de actividades desarrolladas, para todos aquellos senadores y senadoras que requirieron dichos servicios, en dicho periodo de tiempo

En la respuesta a dicha solicitud de información, proporcionada por parte de la fiscalía del Senado el pasado 23 de septiembre, **nos fue negado el acceso a la información pública de conformidad a lo establecido en el artículo 21, N°1, literal c) de la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública**⁵⁶, argumentado lo siguiente:

⁵⁴ Asesorías externas a nivel de representantes disponible en: <https://www.senado.cl/asesorias-externas>

Asesorías externas a nivel de comités parlamentarios disponible en: <https://www.senado.cl/asesorias-externas-0>

⁵⁵ https://centrorespuestas.senado.cl/public_html/front-end/form_transp.php. Cabe mencionar que el Senado de la Republica cuenta con un reglamento interno de transparencia de la función pública y de acceso a la información pública del Senado (Resolución SG N°14/2021), disponible en el siguiente enlace:

https://www.senado.cl/senado/site/docs/20190927/20190927115001/resolucion_sg_n_14_2021.pdf

⁵⁶ La solicitud efectuada fue negada debido a que a juicio de la fiscalía del Senado esta trata: “*requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales*” (Congreso Nacional, 2008).

“(…) estos antecedentes no se encuentran publicados porque ello no era obligatorio⁵⁷; como tampoco tenían el carácter de públicos los informes emanados de las asesorías contratadas: En razón de ello toda la documentación relativa a los trabajos ejecutados en razón de las asesorías eran entregados directamente a los parlamentarios, por lo cual no hay registros de los mismos y la documentación de los contratos no se encuentra contenida en base de datos alguno (…)”. (Senado, 2022)

Dado aquello, el día 06 de octubre del año 2022, decidimos ampararnos en el derecho a la información pública, argumentando que la solicitud efectuada –a juicio nuestro- no constituía un requerimiento de carácter genérico, puesto que, entre los meses de marzo a octubre del año 2018, solamente se contrataron un total de 403 asesorías externas, del total de 2978 asesorías contratadas en el periodo legislativo 2018-2022, lo cual representa un 13.5% del total. Adicionalmente, indicamos que al revisar la resolución N°4 (de junio de 2018), particularmente en el punto número cuatro del apartado sobre “principios generales a los que se sujeta el uso de las asignaciones parlamentarias”, se indica explícitamente lo siguiente: “En virtud del principio de transparencia, los usos dados a los recursos asociados a las asignaciones parlamentarias **serán públicos**, en los términos y sujetos a las restricciones que establece la ley 20.285 sobre acceso a la información pública” (Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentaria 2018), complementando aquel argumento, con párrafos de aquella misma sección de la resolución N°4/CRAP, particularmente referente a Asesorías Externas, el cual indica que: “Adicionalmente, tratándose de la contratación de asesorías externas (...) cuya asesoría o servicio dé lugar a la elaboración de informes, este consejo considera de especial relevancia establecer, como regla general, la publicidad de los mismos”⁵⁸ (Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentaria 2018)

Como resultado de lo anterior, el día 23 de noviembre del año 2022 nos fue remitido el **Oficio N°9/Ética/2022**, en el cual se nos indica que en la sesión de la Comisión de Ética y Transparencia del Senado celebrada el día 16 de noviembre del año 2022 se acordó responder a nuestra solicitud indicando que desde el mes de julio del año 2018 se hizo obligatoria la publicación de informes de asesoría externa, la cual se encuentra disponible en su totalidad. Junto con ello, respecto a las asesorías externas efectuadas entre los meses de marzo a junio del año 2018, se nos manifestó que se encuentran publicados todos aquellos informes que voluntariamente fue solicitado publicar por parte de los senadores.

II) La segunda de ellas fue la solicitud **folio SOL0019784** (remitida el pasado 29 de septiembre del año 2022) en la cual fueron requeridos algunos informes del Comité de Auditoría Parlamentaria (CAP) los cuales no se encontraban disponibles al momento de ser consultados⁵⁹; junto con ello, se solicitaron los oficios SG 28/2010 del 27 de octubre

⁵⁷ En dicha respuesta a la solicitud de información también se indica lo siguiente: “es importante tener en cuenta que, la rendición de cuentas de los trabajos de asesorías realizados, la entrega de informes de éstas, y el pago de los honorarios convenidos, fue regulada en la Resolución N° 04 de junio del 2018, del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias; pero sin que se explicitara que dichos antecedentes debían ser públicos. No obstante, es por una decisión interna del Senado que se acuerda la publicación de copias de los contratos y los informes evacuados en estas materias, junto con los demás antecedentes sobre asesorías externas” (Senado, 2022).

⁵⁸ No obstante, el párrafo señalado continúa mencionando lo siguiente “(...) salvo que el Senador que haya requerido el informe invoque alguna de las causales de reserva a que se refiere el artículo 21 de la ley N°20.285 para justificar su no difusión total o parcial, manteniendo dicho carácter por los plazos establecidos en el artículo 22 de la precitada ley” (Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentaria 2018).

⁵⁹ Correspondientes a los periodos abril 2012-marzo 2013; abril 2013-marzo 2014; abril 2014-marzo 2015; abril 2015-marzo 2016 y abril 2021-marzo 2022.

de 2010, N°SG-06/2011 del 18 de mayo de 2011⁶⁰ y N° SG-13/2011 del 20 de julio de 2011 los cuales son mencionados, a modo de antecedentes, en el párrafo inicial de la resolución N°2 Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias (emitido en septiembre del año 2011)⁶¹.

En la respuesta a dicha solicitud de información, proporcionada por parte de la fiscalía del Senado el pasado 13 de octubre del año 2022, se remitió el enlace en el cual fue posible descargar los informes del Comité de Auditoría Parlamentaria⁶², los cuales no se encontraban disponibles producto de un quiebre en los vínculos de acceso a dicha información. A su vez, se remitieron los archivos correspondientes a los oficios requeridos.

III) Finalmente, la tercera de ellas fue la solicitud **folio SOL0019924** (remitida el pasado 25 de octubre del año 2022) en la cual fue requerida la nómina histórica de asesores externos del Senado – también denominado *registro especial de asesores externos* del Senado- (tanto a nivel individual de representante como de comité), en la cual se precisó entregar la siguiente información: Nombre del asesor/a, calidad (persona natural o persona jurídica), profesión, comuna, región, fecha de inscripción, vigencia y si dicho asesor brindar servicios a un representante o comité.

En la respuesta a la solicitud de información, proporcionada por parte de la fiscalía del Senado el pasado 23 de noviembre del año 2022, junto con remitir adjunto un documento Excel que contiene los datos solicitados, se nos indica que dicho registro es público a través de transparencia pasiva, no siendo obligatoria su publicación⁶³

4) En cuarto lugar, cabe mencionar que fue necesario considerar para este estudio, la existencia de dos resoluciones emitidas por parte del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias (CRAP) cuyo propósito fue regular el uso de los recursos para el cumplimiento de la función parlamentaria durante el periodo legislativo analizado, refiriéndonos a la **Resolución N°4** la cual fue empleada desde el 11 marzo del año 2018 hasta el 31 de marzo del año 2020, momento en el cual es sustituido íntegramente por la **Resolución N°5** la cual fue empleada desde el 01 de abril del año 2020 hasta el 10 de marzo del año 2022⁶⁴. Adicionalmente, es necesario indicar que para efectos del análisis, no se emplean otro tipo de documentos elaborados por parte del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias para estos efectos, es decir, no se consideran informes, oficios o actas de sesiones de dicho Consejo (salvo aquellas previamente mencionadas en el apartado precedente titulado “Antecedentes normativo-institucionales”).

5) En quinto lugar, es menester considerar la diferencia existente entre la temporalidad de la información con que fue efectuada una determinada asesoría externa respecto de la temporalidad de la información con que esta fue exhibida en el portal web institucional del Senado, pues tal como indica el encargado de transparencia del Senado, señor Eduardo Niño (abogado encargado de transparencia de la fiscalía del Senado⁶⁵), en respuesta a la solicitud de información folio N°SOL0019620 -antes referenciada-: “Como

⁶⁰ N obstante, al obtener el documento es posible constatar que la fecha de emisión de Oficio SG N°06/2011 fue el día 09 de mayo del año 2011.

⁶¹ Adicionalmente, fue solicitado el Oficio N°40 del 13 de agosto de 2012, sin embargo, no fue remitido pues no se encontró copia de dicho oficio.

⁶² <https://www.senado.cl/informes-anuales>

⁶³ Esto es en el apartado de transparencia activa del sitio web senado.cl

⁶⁴ Momento en el cual es reemplazo por la resolución N°6 de enero del año 2022, que regula el uso de los recursos para el cumplimiento de la función parlamentaria, de los senadores, senadoras y los comités parlamentarios.

⁶⁵ El señor Niño dejó de cumplir funciones en transparencia en el Senado desde marzo del año 2023.

consecuencia natural de la aplicación de la nueva normativa⁶⁶, que implicó un procedimiento de contratación y entrega de informes por parte de los asesores externos, la publicación en internet tiene un desfase de aproximadamente 2 meses. De este modo, no es sino, a partir del mes de noviembre de 2018 que, en nuestro sitio de transparencia, ítem de asesorías externas, es posible acceder a dicha documentación” (Senado,2022).

6) En sexto lugar, es necesario mencionar que el presente estudio se desarrolló con información obtenidas durante el segundo semestre del año 2022. Sin embargo, tras una nueva revisión de datos efectuado en marzo del año 2023, fue posible constatar que para los años 2019, 2020, 2021 y 2022 hubo una diferencia en los montos entre los datos disponibles en la actualidad en el sitio web senado.cl respecto de los datos obtenidos de aquella misma fuente durante el segundo semestre del año 2022. Dicha diferencia de montos aconteció en siete senadores del total de 43 representantes que requirieron asesoría externa durante el periodo legislativo 2018-2022.

En particular, es posible mencionar que cuatro senadores aumentaron el monto total gastado –individualmente- por concepto de asesorías externas, a partir de la información actualmente publicada en el sitio web senado.cl (respecto de la información disponible en aquella misma fuente en el segundo semestre del año 2022), siendo estos: el señor Rafael Prohens quien aumentó el monto total gastado en +\$888; el señor Francisco Chahuán quien aumentó el monto total gastado en +\$144, el señor Manuel Jose Ossandón quien aumentó el monto total gastado en +\$62.000 y el señor Jose Miguel Insulza quien aumentó el monto total gastado en +\$200. En contraste, respecto de los tres senadores restantes, es posible señalar que estos disminuyeron el monto total gastado –individualmente- por concepto de asesorías externa, a partir de la información actualmente publicada en el sitio web senado.cl (respecto de la información disponible en aquella misma fuente en el segundo semestre del año 2022), siendo estos: señora Carmen Gloria Aravena quien disminuyó el monto total gastado en -\$2, el señor Guido Girardi quien disminuyó el monto total gastado en -\$1.700.000 y el señor Kenneth Pugh quien disminuyó el monto total gastado en -\$175.257.

No obstante, si bien las diferencias fueron comunicadas en detalle al Senado, particularmente a la Unidad de Vinculación Ciudadana, el pasado 20 de marzo, del presente año, mediante el formulario de consultas y sugerencias existente para dichos efectos⁶⁷, cuyo folio es SOL0020253, el análisis realizado se efectuó con los datos obtenidos inicialmente en el segundo semestre del año 2022, esto dado por la falta de certeza que nos proporciona los cambios advertidos en la misiva.

7) Por último, en séptimo lugar⁶⁸, es menester señalar para efectos de este estudio, las características particulares de los representantes en la cámara alta, durante el quincuagésimo quinto periodo legislativo: **el Senado estuvo constituido por 43 senadores⁶⁹** electos democráticamente mediante votación directa en sus respectivas circunscripciones senatoriales. Sobre ello, del total de integrantes señalados anteriormente, 20 miembros fueron elegidos en las elecciones parlamentarias celebradas el día 17 de noviembre del año 2013, representando a 8 regiones del país (Antofagasta, Coquimbo, Metropolitana, O’Higgins , Bio-Bio, de los Ríos, de los Lagos y

⁶⁶ Haciendo referencia a la resolución N°4 de junio del año 2018

⁶⁷ https://centrorespuestas.senado.cl/public_html/front-end/form_estandar.php

⁶⁸ Los datos expuestos a continuación serán fundamentales para el análisis efectuados a partir de las asesorías externas contratadas por los representantes del Senado, agrupados tanto a nivel de partidos políticos como a nivel de comités parlamentarios.

⁶⁹ Los cuales, de conformidad a lo establecido en el artículo N°50 de la Constitución Política de la República: “Para ser elegido senador se requiere ser ciudadano con derecho a sufragio, haber cursado la enseñanza media o equivalente y tener cumplidos treinta y cinco años de edad el día de la elección”. Cabe agregar que, los senadores duran 8 años en su cargo siendo posible su reelección sucesivamente hasta por un solo periodo legislativo.

Magallanes y la antártica chilena⁷⁰), mientras que los 23 integrantes restantes fueron electos en las elecciones parlamentarias siguientes efectuadas el día 19 de noviembre del año 2017, representando a las siete regiones faltantes (vale decir, Arica y Parinacota, Tarapacá, Atacama, Valparaíso, Maule, Araucanía y Aysén⁷¹). Dicha composición entre representantes electos el año 2013 y el año 2017 se explica en función de lo establecido en el artículo N°49 de la Constitución, la cual menciona que: *“Los senadores durarán ocho años en su cargo y se renovarán alternadamente cada cuatro años, en la forma que determine la ley orgánica constitucional respectiva”* (Gobierno de Chile, 2005).

Lo anterior, se debió a un factor particular que caracterizó aquel periodo legislativo: Las elecciones parlamentarias efectuadas el año 2017 estuvieron marcadas por el hito del fin al sistema electoral binominal y su reemplazo por el sistema electoral proporcional de carácter inclusivo (empleando para ello el sistema D`Hont⁷²), mediante la entrada en vigencia de la ley N°20.840⁷³ (la cual fue publicada en el Diario Oficial el día 05 de mayo del año 2015 por la ex presidenta Michelle Bachelet), en la cual se norma una serie de modificaciones a la ley Orgánica de votaciones y escrutinios, entre ellas, el número de representantes que conforman ambas Corporaciones, pasando a ser, en el caso particular del Senado, de 38 miembros –2 por cada una de las 19 circunscripciones senatoriales existente en el territorio nacional, establecidos bajo el sistema binominal- a *transitoriamente* 43 miembros -tal como se indicó previamente-, pues tal como indica el artículo N°24 transitorio de la ley N°18.700 Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y escrutinios: *“Para los efectos de completar la nueva integración del Senado de la República, en las elecciones parlamentarias que deben celebrarse en noviembre de 2017 corresponderá que se renueven completamente las circunscripciones que corresponden a regiones impares⁷⁴. En el caso de las circunscripciones que corresponden a las regiones pares y Metropolitana, los parlamentarios elegidos en 2013 seguirán en sus funciones hasta completar su período de ocho años. En las elecciones de 2021, estas circunscripciones elegirán al total de los senadores que les corresponde”* (Junta Militar, 1988), por tanto, en aquella elección de 2017, se eligieron **2 senadores** para las circunscripciones N°1, N°2, N°4, y N°14 correspondiente a la XV Región de Arica y Parinacota, la I Región de Tarapacá, la III Región de Atacama y la XI Región de Aisén del General Carlos Ibáñez del Campo respectivamente; y **5 senadores** para las circunscripciones N°6, N°9 y N°11 correspondientes a la V Región de Valparaíso, la VII Región del Maule y la IX Región de La Araucanía. Por último, cabe mencionar que tras las pasadas elecciones parlamentarias celebradas el 21 de noviembre del año 2021, dicha normativa entró en plena vigencia puesto que fueron electos para el quincuagésimo sexto periodo legislativo (2022-2026) representantes de las regiones pares, incluyendo la región Metropolitana y la recién creada región de Ñuble⁷⁵, aumentando de esta forma de 43 a 50 miembros que conforman actualmente el Senado.

Adicionalmente, durante el desarrollo el periodo legislativo en estudio hubo tres senadores que cesaron en sus responsabilidades como representantes electos democráticamente, siendo necesario su reemplazo en igual número, por la persona que

⁷⁰De las regiones antes mencionadas todas constituían una sola circunscripción salvo la región Metropolitana (compuesta por las circunscripciones N°7 correspondiente a Santiago Poniente y la circunscripción N°8 correspondiente a Santiago Oriente) y la región del Bio-Bio (compuesta por la circunscripción N°12 correspondiente a Bio-Bio costa y la circunscripción N°13 correspondiente a Bio-Bio cordillera).

⁷¹ De acuerdo con el artículo N°180 de la ley N°18.700 cada región constituirá una circunscripción senatorial.

⁷² Véase en: <https://www.servel.cl/nuevo-sistema-electoral-chileno-metodo-dhont/>

⁷³ Véase en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1077039>

⁷⁴ Con exclusión de la región XIII correspondiente a la Metropolitana.

⁷⁵ Tras la entrada en vigencia de la ley N°21.033 la cual crea la XVI región de Ñuble y las provincias de Diguillín, Punilla e Itata. Véase en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1107597>

indicase el partido político correspondiente⁷⁶ - al cual pertenecen o pertenecían, al momento de su elección- asumiendo con ello, las responsabilidades del cargo.

A partir de lo anterior es posible indicar que aquellos representantes que cesaron en sus funciones como senadores durante el periodo legislativo pasado fueron: el señor Andrés Allamand (RN), quien terminó anticipadamente su periodo parlamentario el día 28 de julio del año 2020, para asumir como ministro de Estado en el Ministerio de Relaciones Exteriores⁷⁷; el señor Víctor Pérez (UDI), quien terminó anticipadamente su periodo parlamentario el día 28 de julio del año 2020, para asumir como ministro de Estado en el Ministerio del Interior y Seguridad Pública⁷⁸; y el señor Felipe Harboe (PPD), quien terminó anticipadamente su periodo parlamentario el día 31 de enero del año 2021, para ser candidato y posteriormente convencional constituyente electo por el distrito N°19 de la Región del Bio-Bio⁷⁹.

En contraste, aquellas personas que respectivamente asumieron como senadores en reemplazo de sus compañeros de partido, de conformidad a lo establecido en el artículo N°51 de la Constitución Política de la República, fueron: la Señora Marcela Sabat (RN) quien inició su periodo como senadora representante de la circunscripción N°7 de la Región Metropolitana el 04 de agosto del año 2020, tras cesar sus funciones como diputada representante del distrito N°10 de la región Metropolitana⁸⁰; el señor Claudio Alvarado (UDI), quien inició su periodo como senador representante de la circunscripción N°10 de la región del Bio-Bio el 04 de agosto del año 2020, tras cesar en sus funciones como ministro de Estado del Ministerio Secretaria General de la Presidencial (SEGPRES)⁸¹; y la señora Loreto Carvajal (PPD) quien inicio su periodo como senadora representante de la circunscripción N°10 de la región del Bio-Bio el 03 de marzo del año 2021, tras cesar en sus funciones como diputada representante del distrito N°19 de la región del Bio-Bio⁸²

Por último, es menester considerar los cambios acontecidos en la composición de ciertos partidos políticos u comités parlamentarios, durante el desarrollo del periodo legislativo estudiado, dado principalmente por tres razones: 1) el cambio de un senador de un partido político (o comité parlamentario) a otro, 2) la desafiliación a un partido político de parte de un representante y 3) la incorporación a un senador a partido político a pesar de ser inicialmente independiente⁸³. A continuación, mencionaremos aquellos senadores que modificaron su situación política inicial (es decir, la calidad partidaria o independiente que tenían al momento de ser electos) durante el desarrollo del periodo legislativo:

1) La señora Carmen Gloria Aravena, fue electa senadora siendo militante de Evolución Política el año 2017⁸⁴ por la circunscripción senatorial N°11 correspondiente a la Región de la Araucanía, sin embargo, renunció a dicho partido político el día 26 de abril del año 2019⁸⁵, siendo desde aquel momento *independiente*. Dado lo anterior, en su calidad de

⁷⁶ Conforme a lo establecido en el artículo 51 de la C.P.R.

⁷⁷ Vease en: https://www.bcn.cl/historiapolitica/resenas_parlamentarias/wiki/Andr%C3%A9s_Allamand_Zavala

⁷⁸ Vease en: https://www.bcn.cl/historiapolitica/resenas_parlamentarias/wiki/V%C3%ADctor_P%C3%A9rez_Varela

⁷⁹ Vease en

https://www.bcn.cl/historiapolitica/resenas_parlamentarias/wiki/Felipe_Harboe_Bascu%C3%B1%C3%A1n

⁸⁰ Vease en: https://www.bcn.cl/historiapolitica/resenas_biograficas/wiki/Marcela_Constanza_Sabat_Fern%C3%A1ndez

⁸¹ Vease en: https://www.bcn.cl/historiapolitica/resenas_parlamentarias/wiki/Claudio_Alvarado_Andrade

⁸² Vease en: https://www.bcn.cl/historiapolitica/resenas_biograficas/wiki/Mar%C3%ADa_Loreto_Carvajal_Ambiado

⁸³ Existen antecedentes de personas que fueron electas como independiente, en el cupo de un partido político determinado, siendo que posteriormente, tras asumir su rol como representantes, militan en el conglomerado que le cedió el cupo para ser parte del proceso electoral en cuestión.

⁸⁴ La señora Aravena es electa con un total de 4.185 votos válidamente emitidos (lo cual corresponde porcentualmente a un 1,24%) debido a que fue arrastrada por la alta votación de su compañero de lista, el señor Felipe Kast (militante de Evopoli), quien obtuvo un total de 63.605 votos válidamente emitidos (lo que corresponde porcentualmente a un 18,83%).

⁸⁵ Véase en: <https://www.latercera.com/la-tercera-pm/noticia/la-primera-baja-evopoli-la-senadora-carmen-gloria-aravena-renuncia-al-partido/631374/>

independiente pasó a integrar el comité de Renovación Nacional, de conformidad a lo establecido el artículo N°11 del reglamento del Senado⁸⁶.

2) El señor Alejandro Navarro inicialmente fue electo como senador siendo miembro del Movimiento Amplio Social (MAS)⁸⁷ -que fundó el año 2008 tras su salida del Partido Socialista-, en las elecciones parlamentarias del año 2013 representando a la actual circunscripción senatorial N°10 correspondiente a la región del Bio-Bio⁸⁸. No obstante, en septiembre del año 2016, el señor Navarro renuncia al MAS por diferencias por la coalición de gobierno de aquella época (Nueva Mayoría)⁸⁹, fundando posteriormente el partido “País siempre por Chile”⁹⁰ el cual, tras no alcanzar los votos requeridos por parte del Servicio Electoral (SERVEL) en las elecciones de noviembre del año 2017, se une al Partido Progresista (PRO), creando de esta forma el partido **País Progresista**⁹¹, en el cual permanece hasta agosto del año 2021, tras el quiebre con el conglomerado tras la oficialización del señor Marco Enríquez Ominami como candidato presidencial por aquel partido⁹². Durante el desarrollo del periodo legislativo, el señor Navarro fue parte del “Comité partido país e independientes” y posteriormente “Comité de independientes” (los cuales integró junto con el señor Bianchi y el señor Guillier, ambos independientes).

3) Finalmente, el señor Jorge Soria quien fuese candidato independiente (por cupo del Partido por la Democracia) al momento de su elección por la circunscripción senatorial N°2 correspondiente a la Región de Tarapacá, pasa a formar parte del Partido Por la Democracia (PPD) –y su respectivo comité parlamentario- durante el desarrollo del periodo legislativo.

En cuando a aquellos representantes que mantuvieron su independencia partidaria durante el desarrollo del quincuagésimo quinto periodo legislativo es posible mencionara los señores Alejandro Guillier y Pedro Araya, quienes fueron electos representantes de la circunscripción N°3 correspondiente a la región de Antofagasta, en las elecciones parlamentarias del año 2013, como independientes miembros del pacto Nueva Mayoría. Junto con ellos, el señor Carlos Bianchi, fue electo representante de la circunscripción N°15 correspondiente a la región de Magallanes y la Antártica Chilena, en las elecciones parlamentaria del año 2013 como independiente fuera de pacto.

A su vez, cabe destacar también a aquellos representantes que fueron electos independientes (por medio de un cupo en un partido político), en las elecciones parlamentarias del año 2017, refiriéndonos al señor Kenneth Pugh (electo por cupo RN en la circunscripción N°6 de la región de Valparaíso), al señor Juan Castro Prieto⁹³ (electo por cupo RN en la circunscripción N°9 correspondiente a la región del Maule), y a la señora Ximena Órdenes (electa por cupo PPD en la circunscripción N°14 correspondiente a la región de Aysén).

⁸⁶ <https://www.senado.cl/reglamento-del-senado-actualizado-marzo-2020>

⁸⁷ Véase en: https://www.bcn.cl/historiapolitica/partidos_politicos/wiki/Movimiento_Amplio_Social

⁸⁸ Inicialmente, fue electo por la circunscripción senatorial N°12 con un total de 156.372 votos válidamente emitidos (representando porcentualmente un 33.92%). Sin embargo, tras la modificación de los territorios electorales, tanto distritos como circunscripciones, producto de la promulgación de la ley N°20.840, le fue reasignado la circunscripción N°10.

⁸⁹ <https://www.t13.cl/noticia/politica/senador-navarro-renuncia-oficialmente-al-partido-mas>

⁹⁰ <https://www.24horas.cl/politica/senador-navarro-funda-nuevo-partido-llamado-pais-siempre-por-chile-2123959>

⁹¹ <https://www.24horas.cl/politica/elecciones2017/partidos-pais-y-pro-se-fusionan-para-formar-el-partido-pais-progresista-2589507>

⁹² <https://cooperativa.cl/noticias/pais/politica/marco-enriquez-ominami/ante-candidatura-de-me-o-alejandra-navarro-renuncia-al-pro-y-apoyara-a/2021-08-26/165931.html>

⁹³ Si bien el señor Juan Castro formó parte de dicho partido, finalmente renuncia en marzo del año 2021, tras tres años de militancia. Fuente:

<https://www.elmostrador.cl/dia/2021/03/11/senador-juan-castro-presento-su-renuncia-a-renovacion-nacional/>

Exposición y análisis de datos:

1.1 Análisis de Senadores

1.1.1 Cantidad de asesorías externas realizadas para los senadores

Durante el quincuagésimo quinto periodo legislativo (2018-2022)⁹⁴, se efectuaron en el Senado un total de **2.978 asesorías externas requerida por las y los senadores, por un monto total de \$4.758.862.566**. En términos particulares, fue el año 2019 el periodo en el cual se contrató la mayor cantidad de asesorías externas por parte de la Corporación, con un total de **883 informes** (el cual representa porcentualmente un 29,65% del total de estudios), en relación a lo anterior, el mes en el cual mayor cantidad de asesorías externas se realiza es el mes de diciembre del año 2019, con un total 137 asesorías externas⁹⁵. En contraste, el año en el cual menor cantidad de asesorías externas se contrataron por parte de la Corporación –sin considerar para estos efectos los meses de enero y febrero del año 2022- fue el año 2018 (a contar del mes de marzo de aquel año en adelante) con un total de **531 asesorías** (que representa porcentualmente un 17.83% del total de estudios), junto a ello, el mes que tuvo menor cantidad de asesorías externas fue el mes de julio del año 2018 con un total de 9 asesorías externas⁹⁶. A continuación, la siguiente tabla, da cuenta de la cantidad de asesorías externas (efectuadas por mes/año) requerida por parte de los Senadores integrantes de dicha Corporación:

Tabla N°24: Cantidad de asesorías externas efectuadas por mes/año – Senado:

Mes	2018	2019	2020	2021	2022
Enero	s/n	63	35	s/n	s/n
Febrero	s/n	63	32	62	53
Marzo	41	60	60	55	s/n
Abril	45	67	65	58	s/n
Mayo	58	69	67	60	s/n
Junio	68	72	68	59	s/n
Julio	9	70	71	61	s/n
Agosto	57	70	67	63	s/n
Septiembre	64	71	67	58	s/n
Octubre	61	70	67	59	s/n
Noviembre	66	71	70	59	s/n
Diciembre	62	137	130	118	s/n
Total	531	883	799	712	53

Fuente: Elaboración propia con datos de senado.cl⁹⁷

⁹⁴ Para efectos de este apartado, no se considera el mes de marzo del año 2022.

⁹⁵ Es posible evidenciar un explosivo aumento de asesorías externas en diciembre (tanto del año 2019 como de los años 2020 y 2021) debido a que aquel mes se pagaron los servicios prestados en tanto en dicho periodo como en el mes anterior (vale decir, noviembre), tal como establece el apartado de asesorías externas del sitio web de la Corporación: <https://www.senado.cl/asesorias-externas>

⁹⁶ Para dicha cifra señalada previamente, no se consideraron los meses de enero del año 2021 y enero del año 2022, los cuales no registran sección de transparencia activa del sitio web senado.cl sobre esta temática, información al respecto.

⁹⁷ Respecto del senador Kenneth Pugh Olavarría, es posible señalar que para el año 2018, particularmente en los meses de marzo, abril, mayo y junio, aparecen registradas (en el sitio web) un total de cuatro asesorías externas, las cuales, al revisar en detalle, no poseían efectivamente la realización de dichas asesorías externas y el monto pagado por dicho servicio, sin embargo, para efectos de este estudio fueron contempladas en el total de asesorías externas efectuadas para dicho año.

Cabe destacar que, en términos generales, entre los años 2018 y 2019 se observa un aumento de 352 asesorías externas realizadas (lo cual porcentualmente representa una variación de +66,29% de asesorías, respecto de la cifra inicial), sin embargo, en contraste a lo anterior, se evidencia una tendencia a la baja de la cantidad de asesorías externas realizadas, pues entre los años 2019 y 2020 disminuye un total de 84 asesorías (lo cual representa una variación porcentual de un -9,5% menos de asesorías externas); y entre los años 2020 y 2021 disminuye un total de 87 asesorías (lo cual representa una variación porcentual de un -10,88% menos de asesorías externas). Por último, si hacemos un balance en términos generales del periodo legislativo (entre los años 2018 y 2021), es posible indicar que existe un **aumento total de 181 asesorías**, lo cual porcentualmente representa una variación de un +34,09% respecto al total de asesorías externas contratadas al iniciar el ciclo estudiado.

1.1.2 Montos gastados por asesorías externas realizadas para los senadores

A su vez, en relación a los montos, el año en el cual se efectuó una mayor cantidad de gasto por parte del Senado a propósito de la temática de asesorías externas es el año 2019, en donde dicho monto asciende a **\$1.355.649.810**, en relación a lo anterior, el mes en el cual mayor gasto se realizó corresponde a diciembre del año 2019 con un total de \$216.034.991. En contraste, es en el año 2018⁹⁸, aquel periodo en el cual se registra el menor gasto por concepto de asesorías externas, con un monto que asciende a los **\$866.694.312**, siendo el menor monto mensual en julio de aquel mismo año, con un monto gastado que asciende a \$17.404.646. A continuación, presentamos una tabla que da cuenta del monto total de asesorías externas (efectuadas por mes/año) requerida por parte de los Senadores integrantes de dicha Corporación:

Tabla N°25: Monto total de asesorías externas efectuadas por mes/año – Senado:

Mes	2018	2019	2020	2021	2022
Enero	s/n	\$98.265.184	\$60.812.494	s/n	s/n
Febrero	s/n	\$98.498.688	\$44.983.589	\$100.724.367	\$98.436.695
Marzo	\$ 57.388.378	\$95.536.610	\$95.067.982	\$91.553.882	s/n
Abril	\$ 88.578.758	\$99.963.576	\$101.498.540	\$95.663.844	s/n
Mayo	\$100.634.452	\$102.372.614	\$105.969.001	\$102.858.349	s/n
Junio	\$111.412.969	\$108.252.167	\$102.343.360	\$96.607.717	s/n
Julio	\$17.404.646	\$103.459.799	\$109.955.582	\$104.351.762	s/n
Agosto	\$88.408.817	\$106.400.542	\$103.116.664	\$106.269.256	s/n
Septiembre	\$96.335.928	\$109.165.624	\$98.788.497	\$99.483.788	s/n
Octubre	\$101.577.227	\$108.227.319	\$103.237.256	\$102.249.591	s/n
Noviembre	\$105.474.620	\$109.472.696	\$104.575.069	\$102.914.788	s/n
Diciembre	\$99.478.517	\$216.034.991	\$200.778.316	\$204.278.055	s/n
Total	\$866.694.312	\$1.355.649.810	\$1.231.126.350	\$1.206.955.399	\$98.436.695
Suma Total	\$\$\$4.758.862.566				

Fuente: Elaboración propia con datos de senado.cl

Cabe indicar que, en términos generales, entre los años 2018 y 2019 se aumentó el gasto en +\$488.955.498 (lo cual porcentualmente representa un +56,4% respecto de la cifra total del año 2018), sin embargo, en contraste a lo anterior, se evidencia una tendencia a la baja en el monto gastado por concepto de asesorías externas realizadas, pues respecto del año 2019 al año 2020, se disminuyó en -\$124.523.460 el monto contemplado para asesorías externas (lo cual porcentualmente representa un -9,18% respecto de la cifra total del año 2019); por último, del año 2020 al año 2021, se disminuyó en -\$24.170.951 el monto contemplado para asesorías externas (lo cual

⁹⁸ Sin considerar en ello, el año 2022, pues solamente se considera para efecto de este análisis, los meses de enero y febrero de aquel periodo.

porcentualmente representa un -1,96% respecto de la cifra total del año 2020). En resumen, si lo señalado anteriormente, es analizado entre los años 2018 al año 2021 es posible indicar que existe un aumento en el gasto por concepto de asesorías externas que asciende a **+\$340.261.087** (lo cual porcentualmente representa una variación de un +39.26% respecto al total del monto gastado en asesorías externas al iniciar el ciclo estudiado).

En síntesis, es posible establecer una relación (en términos generales) entre la cantidad de asesorías externas contratadas por parte de la Corporación del Senado para sus integrantes durante el quincuagésimo quinto periodo legislativo y el gasto efectuado por la contratación de dichos servicios de asistencia a la labor parlamentaria, evidenciando aquello a partir de la coincidencia temporal en los años en los cuales hubo un mayor y menor gasto por la contratación de estos servicios (vale decir, el año 2019 y el año 2018 respectivamente), situación que es posible extrapolar a nivel mensual.

1.1.3 Cantidad de asesorías externas contratadas por cada senador/a

Ahora bien, respecto al total de 46 senadores que ejercieron como representantes de la Corporación –tanto aquellos 43 senadores que finalizaron el periodo legislativo como aquellos 3 senadores que cesaron en sus funciones previamente para asumir otras responsabilidades de carácter público-, es posible indicar que **43 representantes** contrataron asesorías externas (de los cuales **31 son hombres y 12 son mujeres**), lo que representa porcentualmente un 93.5%, mientras que, en contraste de lo anterior, los tres senadores restantes, no contrataron asesorías externas en el periodo analizado, refiriéndonos a los señores Claudio Alvarado (UDI), Jorge Soria (PPD) y Rodrigo Galilea (RN).

Del total de **2978** asesorías externas contratadas por parte de la Corporación–salvo las excepciones previamente señaladas-, es posible indicar que fueron 31 hombres los que contrataron un total de **2.088 asesorías externas**, en tanto, las 12 mujeres senadoras contrataron un total de **890 asesorías externas**. A continuación, se exhibirá dos tablas que dan cuenta de la nómina de senadores/as que requirieron asesorías externas, la cantidad solicitada y el monto gastado individualmente por parte de la Corporación:

Tabla N°26: Nómina de senadores ordenado por cantidad de asesorías y montos - Mujeres

Senador	Sexo	Partido Político	Asesorías totales	Monto total	Promedio
Carmen Gloria Aravena	Mujer	Evopoli	135	\$132.113.786	\$ 978.621
Yasna Provoste	Mujer	PDC	132	\$125.286.633	\$ 949.141
Adriana Muñoz	Mujer	PPD	127	\$128.279.966	\$1.010.078
Carolina Goic	Mujer	PDC	116	\$134.839.033	\$1.162.405
Ximena Órdenes	Mujer	Independiente	93	\$125.688.307	\$1.351.487
Jacqueline Van Rysselberghe	Mujer	UDI	78	\$108.576.857	\$1.392.011
Ximena Rincón	Mujer	PDC	49	\$139.060.459	\$2.837.969
Luz Ebensperger	Mujer	UDI	49	\$118.939.000	\$2.427.327
Isabel Allende	Mujer	PS	47	\$144.948.543	\$3.084.012
Ena von Baer	Mujer	UDI	39	\$85.931.992	\$2.203.384
Marcela Sabat ⁹⁹	Mujer	RN	16	\$25.200.000	\$1.575.000
Loreto Carvajal ¹⁰⁰	Mujer	PPD	9	\$39.400.000	\$4.377.778

Fuente: Elaboración propia con datos de senado.cl

⁹⁹ La senadora Sabat se incorporó al senado en agosto de 2020

¹⁰⁰ La senadora Carvajal se incorporó al senado en marzo de 2021

Tabla N°27: Nomina de senadores ordenado por cantidad de asesorías y montos – Hombres

Senador	Sexo	Partido Político	Asesorías totales	Monto total	Promedio
Francisco Chahuán	Hombre	RN	146	\$130.182.528	\$ 891.661
Rabindranath Quinteros	Hombre	PS	132	\$123.664.836	\$ 936.855
Guido Girardi	Hombre	PPD	101	\$162.728.748	\$1.611.176
José Miguel Insulza	Hombre	PS	98	\$80.033.988	\$ 816.673
Manuel José Ossandón	Hombre	RN	92	\$148.859.031	\$1.618.033
Jaime Quintana	Hombre	PPD	91	\$131.959.996	\$1.450.110
Juan Antonio Coloma	Hombre	UDI	91	\$121.033.760	\$1.330.041
Felipe Kast	Hombre	Evopoli	90	\$116.333.348	\$1.292.593
Alejandro Navarro	Hombre	País PRO	88	\$101.689.779	\$1.155.566
Alejandro Guillier	Hombre	Independiente	83	\$134.407.352	\$1.619.366
Felipe Harboe ¹⁰¹	Hombre	PPD	83	\$73.756.826	\$ 888.636
Rafael Prohens	Hombre	RN	77	\$134.798.049	\$1.750.624
Juan Ignacio Latorre	Hombre	RD	73	\$47.375.333	\$ 648.977
Alejandro García-Huidobro	Hombre	UDI	69	\$84.536.325	\$1.225.164
Francisco Huenchumilla	Hombre	PDC	62	\$92.921.476	\$1.498.733
Carlos Montes	Hombre	PS	61	\$97.688.631	\$1.601.453
Ricardo Lagos Weber	Hombre	PPD	57	\$85.422.778	\$1.498.645
José Durana	Hombre	UDI	48	\$167.652.968	\$3.492.770
José García	Hombre	RN	48	\$39.322.496	\$ 819.219
Jorge Pizarro	Hombre	PDC	47	\$165.055.817	\$3.511.826
Alfonso De Urresti	Hombre	PS	47	\$162.733.622	\$3.462.417
Carlos Bianchi	Hombre	Independiente	47	\$155.730.456	\$3.313.414
Juan Pablo Letelier	Hombre	PS	47	\$151.300.780	\$3.219.166
Juan Castro	Hombre	Independiente	46	\$163.016.100	\$3.543.828
Álvaro Elizalde	Hombre	PS	44	\$146.746.123	\$3.335.139
Kenneth Pugh	Hombre	Independiente	44	\$59.276.350	\$1.347.190
David Sandoval	Hombre	UDI	44	\$35.999.972	\$ 818.181
Iván Moreira	Hombre	UDI	41	\$102.800.000	\$2.507.317
Pedro Araya	Hombre	Independiente	35	\$93.433.330	\$2.669.524
Andrés Allamand ¹⁰²	Hombre	RN	34	\$94.239.867	\$2.771.761
Víctor Pérez ¹⁰³	Hombre	UDI	22	\$45.897.325	\$2.086.242

Fuente: Elaboración propia con datos de senado.cl

A partir de la tabla anterior, es posible indicar que el senador por la región de Valparaíso señor **Francisco Chahuán (RN)**, fue aquel que *mayor* cantidad de asesorías externas requirió en el periodo legislativo pasado, con un total de 146 estudios, de los cuales, 24 estudios corresponden al año 2018, 40 estudios corresponden al año 2019, 48 estudios corresponden al año 2020, 33 estudios corresponden al año 2021 y solamente 1 estudio corresponde al año 2022¹⁰⁴. En contraste, es posible señalar que el senador

¹⁰¹ El senador Harboe cesó de sus funciones en enero del año 2021

¹⁰² El senador Allamand ejerció función parlamentaria hasta julio de 2020

¹⁰³ El senador Pérez ejerció función parlamentaria hasta julio de 2020

¹⁰⁴ El monto total gastado por concepto de dichas asesorías asciende a **\$130.182.528** pudiéndose establecer que el valor promedio por asesoría corresponde a \$891.661.

por la región de Antofagasta señor **Pedro Araya (Ind.)** fue aquel que *menor* cantidad de asesorías requirió en el desarrollo del periodo legislativo pasado, con un total de 35 estudios, de los cuales, 10 estudios corresponden a 2018, 12 estudios corresponden a 2020, 12 estudios corresponden a 2021 y solamente 1 estudio corresponde a 2022¹⁰⁵. No obstante a lo anterior, cabe indicar que en los párrafos precedentes se ha destacado a aquellos senadores que *mayor y menor* cantidad de asesorías externas solicitaron como representantes, estando presente durante el desarrollo completo del quincuagésimo quinto periodo legislativo, omitiendo, por tanto, a los señores **Víctor Pérez (UDI)** y **Andrés Allamand (RN)**, los cuales si bien requirieron menor cantidad de asesorías externas que el senador Araya (con un total de 22 y 34 estudios, respectivamente), solamente ejercieron su función parlamentarias hasta finales de julio del año 2020.

En tanto, es posible indicar que la senadora por la región de la Araucanía señora **Carmen Gloria Aravena (Ind.)**, fue aquella que *mayor* cantidad de asesorías externas requirió en el periodo legislativo pasado, con un total de 135 estudios, de los cuales, 17 estudios corresponden a 2018, 31 estudios corresponden a 2019, 44 estudios corresponden a 2020, 40 estudios corresponden a 2021 y solamente 3 estudios corresponden a 2022¹⁰⁶. En contraste, es posible señalar que la senadora por la región de los Ríos **Ena von Baer (UDI)**, fue aquella que *menor* cantidad de asesorías requirió en el desarrollo del periodo legislativo pasado, con un total de 39 estudios, de los cuales 4 estudios corresponden a 2018, 13 estudios corresponden a 2019, 9 estudios corresponden a 2020, 12 estudios corresponden a 2021 y solamente 1 estudio corresponde a 2022¹⁰⁷. No obstante, a lo anterior, cabe indicar que en los párrafos precedentes se ha destacado a aquellas senadoras que *mayor y menor* cantidad de asesorías externas solicitaron como representantes, estando presente durante el desarrollo completo del quincuagésimo quinto periodo legislativo, omitiendo, por tanto, a las señoras **Loreto Carvajal (PPD)** y **Marcela Sabat (RN)**, las cuales si bien requirieron menor cantidad de asesorías externas que la senadora Von Baer (con un total de 9 y 16 estudios, respectivamente), solamente ejercieron su función parlamentaria de manera parcial, pues mientras la señora Sabat ingresó como representante de la cámara alta en agosto del año 2020, la señora Carvajal lo hizo en marzo del año 2021.

A continuación, tras sistematizar y analizar los datos sobre las asesorías externas efectuadas en el periodo marzo 2018- febrero 2022, se presentan dos tablas que dan cuenta del ranking de los diez senadores (mujeres y hombres, de manera conjunta) que realizaron la mayor y menor cantidad de asesorías externas, en el periodo estudiado, respectivamente:

¹⁰⁵ El monto total gastado por concepto de dichas asesorías asciende a **\$93.433.330** pudiéndose establecer que el valor promedio por asesoría corresponde a \$2.669.524.

¹⁰⁶ El monto total gastado por concepto de dichas asesorías asciende a **\$132.113.786** pudiéndose establecer que el valor promedio por asesoría corresponde a \$978.621.

¹⁰⁷ El monto total gastado por concepto de dichas asesorías asciende a **\$85.931.992** pudiéndose establecer que el valor promedio por asesoría corresponde a \$2.203.384

Tabla N°28: Ranking de senadores que solicitaron mayor cantidad de asesorías externas

Senador	Sexo	Partido Político	Cantidad	Monto	Promedio
Francisco Chahuán	Hombre	RN	146	\$ 130.182.528	\$891.661
Carmen Gloria Aravena	Mujer	Independiente	135	\$ 132.113.786	\$978.621
Yasna Provoste	Mujer	PDC	132	\$ 125.286.633	\$949.141
Rabindranath Quinteros	Hombre	PS	132	\$ 123.664.836	\$936.855
Adriana Muñoz	Mujer	PPD	127	\$ 128.279.966	\$1.010.078
Carolina Goic	Mujer	PDC	116	\$ 134.839.033	\$1.162.405
Guido Girardi	Hombre	PPD	101	\$ 162.728.748	\$1.611.176
José Miguel Insulza	Hombre	PS	98	\$ 80.033.988	\$816.673
Ximena Órdenes	Mujer	Independiente	93	\$ 125.688.307	\$1.351.487
Manuel José Ossandón	Hombre	RN	92	\$ 148.859.031	\$1.618.033

Fuente: Elaboración propia con datos de senado.cl

Tabla N°29: Ranking de senadores que solicitaron menor cantidad de asesorías externas

Senador	Sexo	Partido Político	Cantidad	Monto	Promedio
Loreto Carvajal	Mujer	PPD	9	\$ 39.400.000	\$4.377.778
Marcela Sabat	Mujer	RN	16	\$ 25.200.000	\$1.575.000
Víctor Pérez	Hombre	UDI	22	\$ 45.897.325	\$2.086.242
Andrés Allamand	Hombre	RN	34	\$ 94.239.867	\$2.771.761
Pedro Araya	Hombre	Independiente	35	\$ 93.433.330	\$2.669.524
Ena von Baer	Mujer	UDI	39	\$ 85.931.992	\$2.203.384
Iván Moreira	Hombre	UDI	41	\$ 102.800.000	\$2.507.317
Álvaro Elizalde	Hombre	PS	44	\$ 146.746.123	\$3.335.139
Kenneth Pugh	Hombre	Independiente	44	\$ 59.276.350	\$1.347.190
David Sandoval	Hombre	UDI	44	\$ 35.999.972	\$818.181

Fuente: Elaboración propia con datos de senado.cl

1.1.4 Montos gastados en asesoría externa por cada senador/a

Por otro lado, en términos de **monto gastado por parte de la Corporación en asesorías externas**, del total de 2978 asesorías externas contratadas por los integrantes del senado –salvo las excepciones previamente señaladas-, es posible indicar que fueron 2.088 asesorías externas requeridas por 31 hombres, empleando por esta temática un monto que asciende a un total de \$3.450.597.990, en tanto, las restantes 890 asesorías externas fueron requeridas por 12 mujeres, empleando un monto que asciende a un total de \$1.308.264.576.

Tabla N°30: Nomina de senadores ordenado por montos y por cantidad de asesorías – Mujeres

Senador	Sexo	Partido Político	Cantidad de Asesorías	Monto de asesorías	Promedio
Isabel Allende	Mujer	PS	47	\$144.948.543	\$3.084.012
Ximena Rincón	Mujer	PDC	49	\$139.060.459	\$2.837.969
Carolina Goic	Mujer	PDC	116	\$134.839.033	\$1.162.405
Carmen Gloria Aravena	Mujer	Evopoli	135	\$132.113.786	\$ 978.621
Adriana Muñoz	Mujer	PPD	127	\$128.279.966	\$1.010.078
Ximena Órdenes	Mujer	Independiente	93	\$125.688.307	\$1.351.487

Yasna Provoste	Mujer	PDC	132	\$125.286.633	\$ 949.141
Luz Ebensperger	Mujer	UDI	49	\$118.939.000	\$2.427.327
Jacqueline Van Rysselberghe	Mujer	UDI	78	\$108.576.857	\$1.392.011
Ena von Baer	Mujer	UDI	39	\$85.931.992	\$2.203.384
Loreto Carvajal	Mujer	PPD	9	\$39.400.000	\$4.377.778
Marcela Sabat	Mujer	RN	16	\$25.200.000	\$1.575.000

Fuente: Elaboración propia con datos de senado.cl

Tabla N°31: Nomina de senadores ordenado por montos y por cantidad de asesorías – Hombres

Senador	Sexo	Partido Político	Cantidad de Asesorías	Monto de asesorías	Promedio
José Durana	Hombre	UDI	48	\$167.652.968	\$3.492.770
Jorge Pizarro	Hombre	PDC	47	\$165.055.817	\$3.511.826
Juan Castro	Hombre	Independiente	46	\$163.016.100	\$3.543.828
Alfonso De Urresti	Hombre	PS	47	\$162.733.622	\$3.462.417
Guido Girardi	Hombre	PPD	101	\$162.728.748	\$1.611.176
Carlos Bianchi	Hombre	Independiente	47	\$155.730.456	\$3.313.414
Juan Pablo Letelier	Hombre	PS	47	\$151.300.780	\$3.219.166
Manuel José Ossandón	Hombre	RN	92	\$148.859.031	\$1.618.033
Álvaro Elizalde	Hombre	PS	44	\$146.746.123	\$3.335.139
Rafael Prohens	Hombre	RN	77	\$134.798.049	\$1.750.624
Alejandro Guillier	Hombre	Independiente	83	\$134.407.352	\$1.619.366
Jaime Quintana	Hombre	PPD	91	\$131.959.996	\$1.450.110
Francisco Chahuán	Hombre	RN	146	\$130.182.528	\$ 891.661
Rabindranath Quinteros	Hombre	PS	132	\$123.664.836	\$ 936.855
Juan Antonio Coloma	Hombre	UDI	91	\$121.033.760	\$1.330.041
Felipe Kast	Hombre	Evopoli	90	\$116.333.348	\$1.292.593
Iván Moreira	Hombre	UDI	41	\$102.800.000	\$2.507.317
Alejandro Navarro	Hombre	País PRO	88	\$101.689.779	\$1.155.566
Carlos Montes	Hombre	PS	61	\$97.688.631	\$1.601.453
Andrés Allamand	Hombre	RN	34	\$94.239.867	\$2.771.761
Pedro Araya	Hombre	Independiente	35	\$93.433.330	\$2.669.524
Francisco Huenchumilla	Hombre	PDC	62	\$92.921.476	\$1.498.733
Ricardo Lagos Weber	Hombre	PPD	57	\$85.422.778	\$1.498.645
Alejandro García-Huidobro	Hombre	UDI	69	\$84.536.325	\$1.225.164
José Miguel Insulza	Hombre	PS	98	\$80.033.988	\$ 816.673
Felipe Harboe	Hombre	PPD	83	\$73.756.826	\$ 888.636
Kenneth Pugh	Hombre	Independiente	44	\$59.276.350	\$1.347.190
Juan Ignacio Latorre	Hombre	RD	73	\$47.375.333	\$ 648.977
Víctor Pérez	Hombre	UDI	22	\$45.897.325	\$2.086.242
José García	Hombre	RN	48	\$39.322.496	\$ 819.219
David Sandoval	Hombre	UDI	44	\$35.999.972	\$ 818.181

Fuente: Elaboración propia con datos de senado.cl

A partir de los datos proporcionados en las tablas anteriores, es posible indicar que el senador por la región de Arica y Parinacota, señor **José Durana (UDI)**, es aquel representante que *mayor* monto empleó por conceptos de asesorías externas, por un total de \$ 167.652.968, cuyo gasto se distribuye de la siguiente manera: \$33.233.811 (en 2018), \$45.558.402 (en 2019), \$42.462.084 (en 2020), \$42.780.548 (en 2021), y \$3.618.123 (en 2022). En contraste, es posible señalar que el senador por la región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, señor **David Sandoval (UDI)**, es aquel senador que *menor* monto empleó por conceptos de asesorías externas, por un total de \$35.999.972, cuyo gasto se distribuye de la siguiente manera: \$0 (en 2018), \$7.777.770 (en 2019), \$13.222.209 (en 2020), \$ 13.999.993 (en 2021) y \$1.000.000 (en 2022).

En tanto, es posible indicar que la senadora por la región de Valparaíso, señora **Isabel Allende (PS)** es aquella que *mayor* monto gastó por conceptos de asesorías externas, por una cifra que asciende a \$ 144.948.543 cuyo gasto se distribuye de la siguiente manera: \$27.237.902 (en 2018), \$40.080.000 (en 2019), \$37.080.000 (en 2020), \$37.404.000 (en 2021) y \$3.146.641 (en 2022). En contraste, es posible señalar que la senadora por la región de los **Ríos Ena von Baer (UDI)**, fue aquella que *menor* monto gastó por conceptos de asesorías externas, por una cifra que asciende a **\$85.931.992** cuyo gasto se distribuye de la siguiente manera: \$8.514.534 en 2018, \$28.022.228 en 2019, \$19.997.384 en 2020, \$27.118.644 en 2021, \$2.279.202 en 2022. No obstante, a lo anterior, cabe indicar que en los párrafos precedentes se ha destacado a aquellas senadoras que *mayor y menor* cantidad de dinero gastaron en asesorías externas como representantes, estando presente durante el desarrollo completo del quincuagésimo quinto periodo legislativo, omitiendo, por tanto, a las señoras Marcela Sabat (RN) y Loreto Carvajal (PPD) las cuales si bien gastaron menor cantidad de recursos monetarios que la senadora Von Baer (por un total de \$25.200.000 y \$39.400.000 respectivamente), solamente ejercieron su función parlamentaria de manera parcial, pues mientras la señora Sabat ingresó como representante de la cámara alta en agosto del año 2020, la señora Carvajal lo hizo en marzo del año 2021, tal como se indicó previamente.

A continuación, tras sistematizar y analizar los datos sobre las asesorías externas efectuadas en el periodo marzo 2018- febrero 2022, se presentan dos tablas (Nº31 y Nº32) que dan cuenta del ranking de los senadores (mujeres y hombres) que efectuaron por concepto de asesorías externas, el *mayor y menor* gasto para la Corporación, indicando junto a ello el número de asesorías derivadas de la contratación de dichos servicios:

Tabla Nº32: Ranking de senadores con mayor gasto por de asesorías externas

Senador	Sexo	Partido Político	Monto	Nº de asesorías	Promedio
José Durana	Hombre	UDI	\$167.652.968	48	\$3.492.770
Jorge Pizarro	Hombre	PDC	\$165.055.817	47	\$3.511.826
Juan Castro	Hombre	Independiente	\$163.016.100	46	\$3.543.828
Alfonso De Urresti	Hombre	PS	\$162.733.622	47	\$3.462.417
Guido Girardi	Hombre	PPD	\$162.728.748	101	\$1.611.176
Carlos Bianchi	Hombre	Independiente	\$155.730.456	47	\$3.313.414
Juan Pablo Letelier	Hombre	PS	\$151.300.780	47	\$3.219.166
Manuel José Ossandón	Hombre	RN	\$148.859.031	92	\$1.618.033
Álvaro Elizalde	Hombre	PS	\$146.746.123	44	\$3.335.139
Isabel Allende	Mujer	PS	\$144.948.543	47	\$3.084.012

Fuente: Elaboración propia con datos de senado.cl

Tabla N°33: Ranking de senadores con menor gasto por asesorías externas

Senador	Sexo	Partido Político	Monto	Nº de asesorías	Promedio
Marcela Sabat*	Mujer	RN	\$25.200.000	16	\$1.575.000
David Sandoval	Hombre	UDI	\$35.999.972	44	\$818.181
José García	Hombre	RN	\$39.322.496	48	\$819.219
Loreto Carvajal	Mujer	PPD	\$39.400.000	9	\$4.377.778
Víctor Pérez	Hombre	UDI	\$45.897.325	22	\$2.086.242
Juan Ignacio Latorre	Hombre	RD	\$47.375.333	73	\$648.977
Kenneth Pugh	Hombre	Independiente	\$59.276.350	44	\$1.347.190
Felipe Harboe*	Hombre	PPD	\$73.756.826	83	\$888.636
José Miguel Insulza	Hombre	PS	\$80.033.988	98	\$816.673
Alejandro García-Huidobro	Hombre	UDI	\$84.536.325	69	\$1.225.164

Fuente: Elaboración propia con datos de senado.cl

1.1.5 Promedio del monto gastado en función de la cantidad de asesorías por Senador/a

Ahora bien, en términos generales, a partir de los datos proporcionados por las tablas precedentes, es posible indicar que la cantidad promedio de asesorías externas contratadas (obtenida a partir de la división entre la cantidad de asesorías externas solicitadas respecto a la cantidad de personas que requirieron dichos servicios de asistencia a la labor parlamentaria) fue de 69 estudios, cifra que varía si se aplica la “variable sexo”, pues mientras los hombres contrataron en promedio 67 estudios, las mujeres contrataron en promedio 74 estudios, lo que nos demuestra que aplicando la variable sexo, **es posible afirmar que las senadoras, encargaron en promedio mayor cantidad de asesorías externas en contraste con los representantes hombres.**

Del total de 43 representantes que contrataron asesorías externas, 19 personas lo hicieron por sobre el promedio (más de 69 asesorías contratadas), una persona lo hizo en el promedio (refiriéndonos al señor Alejandro García-Huidobro), mientras que las 23 personas restantes lo hicieron por debajo de ese promedio. Por otra parte, del total de 31 hombres que requirieron asesorías externas, 14 hombres contrataron estudios por sobre el promedio (más de 67 asesorías contratadas), mientras que los 17 hombres restantes contrataron estudios por debajo de ese promedio. Finalmente, del total de 12 mujeres que requirieron asesorías externas, 6 mujeres contrataron estudios por sobre el promedio (más de 74 asesorías contratadas), mientras que las 6 mujeres restantes contrataron estudios por debajo de ese promedio.

En tanto, en términos generales, el monto promedio de gastos en asesorías externas contratadas (obtenida a partir de la división entre el total gastado por concepto de asesorías externas solicitadas respecto a la cantidad de personas que requirieron dichos servicios de asistencia a la labor parlamentaria), fue de \$110.671.222, cifra que varía si se aplica la “variable sexo”, pues mientras los hombres gastaron en promedio \$111.309.613, las mujeres gastaron en promedio \$109.022.048, por lo cual, dicho esto, **es posible afirmar que los senadores, gastaron en promedio mayor cantidad de dinero en contraste con las representantes mujeres.** Por tanto, dada las cifras indicadas previamente, es posible afirmar que las doce representantes mujeres del Senado requirieron en promedio **mayor cantidad de estudios por menor dinero**,

mientras que por otra parte los treinta y uno representantes hombre requirieron en promedio **menor cantidad de estudios por mayor dinero**.

Del total de 43 representantes que contrataron asesorías externas, 24 personas gastaron por sobre el monto promedio, es decir más de \$110.671.222, mientras que las 19 personas restantes gastaron un monto por debajo de ese promedio. Por otra parte, del total de 31 hombres que contrataron asesorías externas, 16 hombres gastaron por sobre el monto promedio, es decir, más de \$111.309.613, mientras que, los 15 hombres restantes gastaron por debajo de ese monto promedio. Del total de 12 mujeres que contrataron asesorías externas, 8 mujeres gastaron por sobre el monto promedio, es decir, más de \$109.022.048, mientras que, las 4 mujeres restantes gastaron por debajo de ese monto promedio.

A continuación, se exhibirán dos tablas (Nº34 y Nº35) que dan cuenta del ranking de senadores que en promedio *mayor* y *menor* cantidad de dinero gastaron por motivos de asesorías externas:

Tabla Nº34: Ranking de senadores que en promedio más gasto realizaron por asesorías

Senador	Sexo	Partido Político	Monto total	Asesorías totales	Promedio
Loreto Carvajal	Mujer	PPD	\$39.400.000	9	\$4.377.778
Juan Castro	Hombre	Independiente	\$163.016.100	46	\$3.543.828
Jorge Pizarro	Hombre	PDC	\$165.055.817	47	\$3.511.826
José Durana	Hombre	UDI	\$167.652.968	48	\$3.492.770
Alfonso De Urresti	Hombre	PS	\$162.733.622	47	\$3.462.417
Álvaro Elizalde	Hombre	PS	\$146.746.123	44	\$3.335.139
Carlos Bianchi	Hombre	Independiente	\$155.730.456	47	\$3.313.414
Juan Pablo Letelier	Hombre	PS	\$151.300.780	47	\$3.219.166
Isabel Allende	Mujer	PS	\$144.948.543	47	\$3.084.012
Ximena Rincón	Mujer	PDC	\$139.060.459	49	\$2.837.969

Fuente: Elaboración propia con datos de senado.cl

Tabla Nº35: Ranking de senadores que en promedio gastaron menos dinero por asesorías externas:

Senador	Sexo	Partido Político	Monto total	Asesorías totales	Promedio
Juan Ignacio Latorre	Hombre	RD	\$47.375.333	73	\$648.977
José Miguel Insulza	Hombre	PS	\$80.033.988	98	\$816.673
David Sandoval	Hombre	UDI	\$35.999.972	44	\$818.181
José García	Hombre	RN	\$39.322.496	48	\$819.219
Felipe Harboe	Hombre	PPD	\$73.756.826	83	\$888.636
Francisco Chahuán	Hombre	RN	\$130.182.528	146	\$891.661
Rabindranath Quinteros	Hombre	PS	\$123.664.836	132	\$936.855
Yasna Provoste	Mujer	PDC	\$125.286.633	132	\$949.141
Carmen Gloria Aravena	Mujer	Evopoli	\$132.113.786	135	\$978.621
Adriana Muñoz	Mujer	PPD	\$128.279.966	127	\$1.010.078

Fuente: Elaboración propia con datos de senado.cl

Respecto a las tablas precedentes, es posible evidenciar que referente a los parlamentarios hombres, durante el periodo legislativo estudiado, el senador por la región del Maule, señor **Juan Castro (Independiente)** fue aquel representante que, *en promedio*, mayor cantidad de dinero gastó por la contratación de estudios –individualizados- de asesoría externa, por un monto que asciende a los \$3.543.828 por cada estudio¹⁰⁸, mientras que, en contraste, fue el senador por la región de Valparaíso señor **Juan Ignacio Latorre (RD)** aquel representante que, *en promedio*, menor cantidad de dinero gastó por la contratación de estudios –individualizados- de asesoría externa, por un monto que asciende a los \$648.977 por cada estudio. Cabe mencionar que el señor Latorre es el único senador representante de su partido en el senado.

Por otra parte, es posible evidenciar sobre las parlamentarias mujeres, durante el periodo legislativo estudiado, que fue la senadora por la región del Valparaíso, senadora **Isabel Allende (PS)**, aquella representante que, *en promedio*, mayor cantidad de dinero gastó por la contratación de estudios –individualizados- de asesoría externa, por un monto que asciende a los \$3.084.012, por cada estudio, mientras que, en contraste, fue la senadora por la región de Atacama señora **Yasna Provoste (PDC)** aquella representante que, *en promedio*, menor cantidad de dinero gastó por la contratación de estudios –individualizados- de asesoría externa, por un monto que asciende a los \$949.141 por cada estudio.

¹⁰⁸ En este análisis se ha omitido la senadora por la región del Bio-Bio señora Loreto Carvajal (PPD) quien en promedio gastó \$4.377.778, debido a que ella no desarrolló su labor legislativa durante todo el periodo parlamentario (2018-2020), pues tal como se ha dicho previamente, ingresó como senadora reemplazando al señor Harboe (PPD) en marzo del año 2021.

1.2 Análisis de senadores agrupados por partidos políticos

1.2.1 Cantidad y monto de asesorías externas contratadas (agrupadas por partidos políticos)

A partir de la información señalada respecto del análisis de asesorías externas precedente, es posible mencionar a continuación una categorización de los representantes a nivel de partidos políticos, sobre ello es importante destacar que de los 43 senadores que contrataron asesorías externas respecto de los 8 partidos políticos existentes durante el desarrollo del quincuagésimo quinto periodo legislativo, es posible afirmar, que el total de estas organizaciones –sin distinción- contrataron servicios de asesorías externas.

A continuación, se exhibirá una tabla que da cuenta de la cantidad de asesorías contratadas por la suma de los miembros, en torno al partido político al cual pertenece y el monto gastado por parte de la Corporación para dichos efectos, indicando la proporción respecto a la cantidad de miembros que posee cada conglomerado:

Tabla N°36: Cantidad y monto de asesorías externas por partido político

Partido Político ¹⁰⁹	Asesorías totales	% Asesoría	Monto total	% Monto	Proporción
País Progresista (1)	78	2,62 %	\$87.693.250	1,84 %	\$87.693.250
RD (1)	73	2,45 %	\$47.375.333	1 %	\$47.375.333
Evopoli (2)	113	3,79 %	\$150.898.898	3,17 %	\$75.449.449
PDC (5)	406	13,63 %	\$657.163.418	13,81 %	\$131.432.684
PPD (6)	468	15,72 %	\$621.548.314	13,06 %	\$103.591.386
RN (6)	413	13,87 %	\$572.601.971	12,03 %	\$95.433.662
PS (7)	476	15,99 %	\$907.116.523	19,06 %	\$129.588.075
UDI (9)	481	16,15 %	\$871.368.199	18,31 %	\$96.818.689
Independiente (8)	470	15,78 %	\$843.096.660	17,72 %	\$105.387.083
Total	2978	100%	\$4.758.862.566	100%	

Fuente: Elaboración propia con datos de senado.cl

Ahora bien, a partir de la tabla señalada previamente, es posible profundizar dichos datos señalando que en el caso de los partidos políticos con menos de dos representantes:

1) El partido **País Progresista**, el cual se encuentra representado solamente por un senador (el señor Alejandro Navarro), solicitó 78 asesorías externas hasta el mes de agosto del año 2021¹¹⁰, –lo que corresponde al 2.62% de la cantidad total de asesorías externas contratadas-, por la suma de \$87.693.250– lo que representa un 1.84% respecto al monto total-.

2) En torno a **Revolución Democrática**, dicho partido únicamente se encuentra representado por un parlamentario (el señor Juan Ignacio Latorre), quien efectuó la contratación de 73 asesorías– lo cual representa porcentualmente un 2,45% del total de

¹⁰⁹ Los números en paréntesis representan la cantidad de miembros de cada partido político al momento de concluir el periodo legislativo.

¹¹⁰ Mes en el cual el senador Navarro renuncia a la militancia de aquel partido político, momento en el cual paso ser independiente de los partidos políticos

asesorías externas-, por un monto total que asciende a \$ 47.375.333 – lo que representa un 1% del monto total gastado por dichos servicios-.

3) El partido **Evolución Política** se encuentra integrado por dos representantes (el señor Felipe Kast y la señora Carmen Gloria Aravena¹¹¹) los cuales contrataron un total de 113 asesorías -lo cual representa un 3,79% del total de asesorías externas contratadas- , por un monto que asciende a los \$ 150.898.898 – que corresponde a un 3,17% del monto total-.

Sobre aquellos partidos con tres integrantes o más los cuales efectuaron asesorías externas es posible indicar los siguiente:

4) El partido **Demócrata Cristiano**, representado por cinco senadores de los cuales dos son hombres (los señores Francisco Huenchumilla y Jorge Pizarro) y tres son mujeres (las señoras Carolina Goic, Yasna Provoste y Ximena Rincón)- efectuaron la contratación de 406 asesorías –lo que representa un 13,63% de la cantidad total de asesorías externas- por un monto que asciende a los \$ 657.163.418 –el cual, porcentualmente hablando, corresponde al 13,81% del monto total-.

5) El **Partido por la Democracia**¹¹², compuesto por seis representantes -que contrataron asesorías externas-, de las cuales dos son mujeres (las señoras Adriana Muñoz y Loreto Carvajal) y cuatro son hombres (los señores Felipe Harboe, Guido Girardi, Jaime Quintana y Ricardo Lagos Weber) requirieron la contratación de 468 asesorías –las cuales, respecto a la cantidad total de asesorías externas, corresponde al 15,72%- , por un monto que asciende a los \$621.548.314– que corresponde al 13,06% del monto total por asesorías contratadas.

6) Sobre **Renovación Nacional**¹¹³, partido constituido en aquel periodo por seis senadores -que contrataron asesorías externas-, de los cuales cinco son hombres (los señores Andrés Allamand, Francisco Chahuán, José García, Manuel José Ossandón y Rafael Prohens) y una sola mujer (la señora Marcela Sabat)-, es posible esgrimir que efectuaron 413 asesorías –lo que corresponde al 13,87% de la cantidad total de asesorías externas realizadas- por un monto que asciende \$572.601.971 – representando porcentualmente un 12.03% del monto total de asesorías externas-.

7) A su vez, los siete representantes del **Partido Socialista**, compuesto por 7 representantes, 6 hombres (los señores Alfonso de Urresti, Álvaro Elizalde, Carlos Montes, José Miguel Insulza, Juan Pablo Letelier, Rabindranath Quinteros) y una sola mujer (la señora Isabel Allende)- efectuaron la contratación de 476 asesorías externas- lo que significa un 15,99% de la cantidad total de asesorías contratadas- por un monto de \$907.116.523– representando un 19,06% del monto total final-.

8) Por último la **Unión Demócrata Independiente**¹¹⁴, integrado por 9 representantes, las señoras Ena von Baer, Jaqueline Van Rysselberghe y Luz Ebensperger y los señores Víctor Pérez, Iván Moreira, David Sandoval, José Durana, Alejandro, García-Huidobro y Juan Antonio Coloma, quienes requirieron asesorías externas, efectuaron la contratación de 481 estudios –representado porcentualmente por un 16.15% del total de asesorías externas del periodo- por un monto total que asciende a \$871.368.199 –lo cual se expresa porcentualmente en un 18.31% del monto gastado-.

¹¹¹ Sin embargo, la senadora Carmen Gloria Aravena posteriormente abandona la bancada de Evopoli y pasa a la categoría de independiente. Las asesorías asociadas a Evolución Política solamente son contabilizadas desde marzo del año 2018 hasta abril del año 2019, mes en el cual abandona la colectividad.

¹¹² Cabe hacer mención que el senador Jorge Soria (miembro del PPD) no solicitó ninguna asesoría externa.

¹¹³ Cabe hacer mención que el senador Rodrigo Galilea (miembro de RN) no solicitó ninguna asesoría externa.

¹¹⁴ Cabe hacer mención que el senador Claudio Alvarado (miembro de la UDI) no solicitó ninguna asesoría externa.

Adicionalmente en el caso de los representantes **Independientes**, si bien dicha categoría estuvo integrada inicialmente por 6 representantes, los senadores Alejandro Guillier, Carlos Bianchi, Juan Castro, Kenneth Pugh, Pedro Araya, Ximena Órdenes, durante el desarrollo del periodo legislativo 2018-2022, se incorporaron los senadores Carmen Gloria Aravena (quien renunció a Evopoli en abril del año 2019) y Alejandro Navarro (quien renunció a País Progresista en agosto del año 2021); el total de ocho miembros realizaron la contratación de 470 asesorías externas –lo que corresponde al 15,78% de la cantidad total de asesorías externas contratadas- por un monto total de \$843.096.660–lo que porcentualmente representa 17,72% del monto total de asesorías-

1.2.2 Cantidad de asesorías externas contratadas (agrupadas por cada partido político).

A partir de lo mencionado anteriormente, se efectuará un análisis en torno a la cantidad de asesorías externas realizadas por año en función del partido político, para lo cual es necesario exponer las siguientes tablas, las cuales dan cuenta de la cantidad por año de las asesorías encargada por los diferentes senadores y senadoras distribuidas en función de su partido político, y la tabla sucesiva que da cuenta del promedio de asesorías por cada uno de los partidos en cuestión:

Tabla N°37: Cantidad de asesorías efectuadas por año a nivel de partidos políticos

Partido Político	2018	2019	2020	2021	2022	Asesorías totales
País Progresista	11	25	23	19	0	78
RD	9	36	23	5	0	73
Evopoli	32	37	22	20	2	113
PDC	76	118	108	98	6	406
PPD	94	127	121	115	11	468
RN	82	127	107	91	6	413
PS	65	153	129	120	9	476
UDI	90	140	132	110	9	481
Independientes	72	120	134	134	10	470
Total	531	883	799	712	53	2978

Fuente: Elaboración propia con datos de senado.cl

Tabla N°38: Promedio de asesorías requeridas a nivel de partidos políticos

Partido Político	Nº de representantes	Asesorías totales	Promedio de asesorías
País Progresista	(1) *	78	78
Revolución Democrática	1	73	73
Evolución Política	(2) **	113	56
Partido Democracia Cristiano	5	406	81
Partido por la Democracia	6	468	78
Renovación Nacional	6	413	69
Partido Socialista	7	476	68
Unión Demócrata Independiente	9	481	53
Independientes	(8) ***	470	59
Total	43¹¹⁵	2978	

Fuente: Elaboración propia con datos de senado.cl

¹¹⁵ Si bien la sumatoria de los números expuestos en la columna “Nº de representantes” es 45, se indica un total de 43 pues dicha cifra corresponde a la cantidad de representantes que contrataron asesorías, de los cuales 2 de ellos se reiteran (refiriéndonos a la señora Aravena y al señor Navarro) por los motivos señalados previamente en el documento.

Antes de efectuar un análisis de las tablas expuestas previamente, es necesario indicar algunas excepciones presentes en el número de representantes señalados en la tabla N°38, las cuales se encuentran identificadas en tres recuadros con la simbología (*), las que serán explicadas a continuación:

(*) Si bien, una vez conformado el partido País Progresista, solamente contaba con un representante en el Senado, vale decir, el señor Alejandro Navarro, previo a la finalización de la legislatura 369 (en agosto del año 2021), dicho representante renunció a la colectividad antes mencionada, quedando –el partido País Progresista- sin representante en la cámara alta (y en el Congreso Nacional en general, pues no tenía representación en la Cámara de Diputados). No obstante, para efectos de este análisis consideramos las 78 asesorías externas que el senador Navarro contrató en el periodo legislativo estudiado, cuando era miembro del partido señalado.

(**) En el caso de Evolución Política (Evopoli), dicho partido político estaba inicialmente constituido por los senadores señor Felipe Kast y la senadora Carmen Gloria Aravena (puesto que ambos fueron elegidos por la región de la Araucanía en las elecciones parlamentarias del año 2017), sin embargo, en abril del año 2019, la senadora Aravena renuncia a la colectividad, quedando, por tanto, solamente el señor Kast como representante de Evopoli en la cámara alta. Considerando dicho precedente, el número total de asesorías externas contratadas asciende a 113 estudios –señalada en la tabla anterior- pues considera las 90 asesorías requeridas por el senador Kast sumadas a las 23 asesorías contratadas por la senadora Aravena en el periodo en el cual era parte de la colectividad antes mencionada.

(***) Por último, respecto a los representantes *independientes*, si bien inicialmente estos eran seis miembros (refiriéndonos a la señora Ximena Órdenes y a los señores Juan Castro, Carlos Bianchi, Alejandro Guillier, Pedro Araya y Kenneth Pugh) en el desarrollo del periodo legislativo estudiado, dicha nomina asciende a 8 miembros, pues tanto la senadora Aravena como el senador Navarro pasan a integrar dicha categoría. Dado aquello, es posible indicar que si bien la cifra inicial de asesorías externas contratadas era de 348 estudios¹¹⁶, la cantidad aumentó en 122 estudios¹¹⁷, obteniendo un total de 470 estudios solicitados por senadores independientes.

A partir de la información señalada en las tablas anteriores, y considerando que, dado que el análisis solamente se refiere a partidos políticos, -marginando de esta manera los datos referentes a aquellos representantes *independientes* del Senado-, es posible afirmar que, **en términos absolutos**, la Unión Demócrata Independiente (integrado por nueve representantes en la cámara alta), es aquel partido que mayor cantidad de asesorías externas contrató durante el periodo legislativo estudiado, con un total de 481 estudios, mientras que, en contraste, es el Partido Demócrata Cristiano (integrado por 5 representantes en la cámara alta) aquel partido político –con más de dos miembros- que menor cantidad de asesorías efectuó (entre las suma de sus integrarse) con un total de 406 estudios.

¹¹⁶ Puesto que la senadora Ximena Órdenes contrató 93 estudios, el señor Juan Castro contrató 46 estudios, el señor Carlos Bianchi contrató 47 estudios, el señor Alejandro Guillier contrató 83 estudios, el señor Pedro Araya contrató 35 estudios y el señor Kenneth Pugh contrató 44 estudios.

¹¹⁷ De los cuales 112 estudios fueron contratados por la senadora Aravena mientras que los 10 estudios restantes fueron contratados por el senador Navarro, ambos en calidad de independientes.

Ahora bien, entre aquellos partidos políticos constituidos por una o dos personas –en la mayor parte periodo legislativo estudiado- es posible señalar en **términos absolutos** que Evopoli fue aquella colectividad que *mayor* cantidad de asesorías contratadas registra en razón de dos representantes vale decir, el señor Kast con un total de 90 estudios y parcialmente la senadora Carmen Gloria Aravena con un total de 23 estudios; por otra parte, es Revolución Democrática aquella colectividad que *menor* cantidad de asesorías contratadas registra solamente en razón de un senador, vale decir, el senador Latorre con un total de 73 estudios.

En **términos proporcionales** (vale decir, la cantidad total de asesorías contratadas respecto del total de integrantes que componen un determinado partido político), y de acuerdo a la tabla número 11, es posible indicar que el Partido Demócrata Cristiano fue aquella agrupación cuyos miembros en promedio contrataron la *mayor* cantidad de asesorías externa (respecto a sus pares) por un total individual de 81 estudios¹¹⁸, mientras que, en contraste es posible indicar que la Unión Demócrata Independiente, fue aquella agrupación cuyos miembros en promedio contrataron la *menor* cantidad de asesorías externa (respecto a sus pares) por un total individual de 53 estudios¹¹⁹.

Ahora bien, entre aquellos partidos políticos constituidos por una o dos personas –en la mayor parte periodo legislativo estudiado- es posible señalar en términos absolutos que el partido País Progresista fue aquella agrupación cuyo único integrante contrató la mayor cantidad de estudios, con un total de 78 estudios; mientras que, por otra parte, es Evolución Política aquella colectividad que menor cantidad de asesorías contratadas registra, pues en promedio cada miembro contrató un total de 56 estudios.

Adicionalmente a lo anterior, en **términos temporales**, fue el año 2019, el periodo en el cual mayor cantidad de asesorías externas se contrataron (883 informes), tal como se indicó previamente en la tabla N°10, siendo el Partido Socialista, la colectividad –con un total de siete miembros- que *mayor* cantidad de asesorías requirió aquel año, con un total de 153 informes, mientras que, entre aquellos partidos políticos constituidos por una sola persona –en la mayor parte periodo legislativo estudiado- fue Evolución Política el colectivo que *mayor* cantidad de asesorías requirió aquel año, con un total de 37 informes (de los cuales 31 estudios fueron solicitados por el señor Felipe Kast mientras que los 6 estudios restantes fueron solicitados por la señora Carmen Gloria Aravena). En contraste, fue el año 2018, el periodo en el cual *menor* cantidad de asesorías externas se contrataron (531 asesorías), siendo el Partido Socialista, la colectividad –con siete miembros- que *menor* cantidad de asesorías requirió aquel año, con un total de 65 informes, mientras que, entre aquellos partidos políticos constituidos por una sola persona –en la mayor parte periodo legislativo estudiado- fue Revolución Democrática, la colectividad que *menor* cantidad de asesorías requirió aquel año, con un total de 9 informes los cuales solamente fueron contratados por el senador Juan Ignacio Latorre.

¹¹⁸ Del total de 406 estudios realizados: El senador Pizarro requirió de 47 informes, la senadora Rincón requirió de 49 informes, el senador Huenchumilla requirió de 62 informes, la senadora Goic requirió de 116 informes y la senadora Provoste requirió de 132 informes.

¹¹⁹ Del total de 481 estudios: el senador Pérez requirió 22 informes, la senadora von Baer requirió 39 informes, el senador Moreira requirió 41 informes, el senador Sandoval requirió 44 informes, el senador Durana requirió 48 informes, la senadora Ebensperger requirió 49 informes, el senador García-Huidobro requirió 69 informes, la senadora Van Rysselberghe requirió 78 informes, y finalmente, el senador Coloma requirió 91 informes.

1.2.3 Monto gastado en de asesorías externas contratadas (agrupadas por cada partido político)

Complementariamente a lo anterior, se presentan a continuación dos tablas que dan cuenta de la cantidad de dinero gastado anualmente por concepto de las asesorías externas por los diferentes senadores y senadoras distribuidas en función de su partido político, y la tabla sucesiva que da cuenta del promedio de gasto concretado por cada uno de los partidos en cuestión, durante el periodo legislativo en estudio:

Tabla N°39: Monto anual gastado por partido político en asesorías externas

Partido Político	2018	2019	2020	2021	2022	Monto total
País Progresista	\$16.275.106	\$31.621.460	\$23.007.869	\$16.788.815	\$0	\$87.693.250
RD	\$7.800.000	\$23.473.333	\$12.952.000	\$3.150.000	\$0	\$47.375.333
Evopoli	\$46.014.774	\$42.478.483	\$31.290.000	\$28.090.000	\$3.025.641	\$150.898.898
PDC	\$132.215.848	\$192.111.242	\$173.088.155	\$150.676.639	\$9.071.534	\$657.163.418
PPD	\$127.745.554	\$175.742.853	\$137.029.856	\$166.028.175	\$15.001.876	\$621.548.314
RN	\$115.357.104	\$171.890.872	\$147.780.733	\$127.493.517	\$10.079.745	\$572.601.971
PS	\$148.211.970	\$260.985.507	\$226.073.406	\$251.055.044	\$20.790.596	\$907.116.523
UDI	\$157.428.906	\$239.027.956	\$232.113.023	\$222.741.024	\$20.057.290	\$871.368.199
Independientes	\$115.645.050	\$218.318.104	\$247.791.308	\$240.932.185	\$20.410.013	\$843.096.660
Total	\$866.694.312	\$1.355.649.810	\$1.231.126.350	\$1.206.955.399	\$98.436.695	\$4.758.862.566

Fuente: Elaboración propia con datos de senado.cl

Tabla N°40: Promedio de montos gastado por asesorías efectuadas nivel de partidos políticos en el periodo 2018 - 2022

Partido Político	N° de representantes	Monto total	Promedio de monto
País Progresista	0 (1) *	\$87.693.250	\$87.693.250
RD	1	\$47.375.333	\$47.375.333
Evopoli	1 (2) **	\$150.898.898	\$75.449.449
PDC	5	\$657.163.418	\$131.432.684
PPD	6	\$621.548.314	\$103.591.386
RN	6	\$572.601.971	\$95.433.662
PS	7	\$907.116.523	\$129.588.075
UDI	9	\$871.368.199	\$96.818.689
Independientes	8 (6) ***	\$843.096.660	\$105.387.083
Total	43¹²⁰	\$ 4.758.862.566	

Fuente: Elaboración propia con datos de senado.cl

Antes de efectuar un análisis de las tablas expuestas previamente, es necesario indicar algunas excepciones presentes en el número de representantes señalados en la tabla N°40, las cuales se encuentran identificadas en tres recuadros con la simbología (*), las que serán explicadas a continuación:

(*) El partido País Progresista, solamente contaba con un representante en el Senado, correspondiente al señor Alejandro Navarro, el cual renunció a la colectividad antes mencionada en agosto del año 2021, sin embargo, para efectos de este análisis consideramos el monto gastado por parte de la Corporación en las asesorías externas requeridas por el senador Navarro cuyo monto asciende a \$87.693.250.

¹²⁰ Si bien la sumatoria de los números expuestos en la columna "N° de representantes" es 45, se indica un total de 43 pues dicha cifra corresponde a la cantidad de representantes que contrataron asesorías, de los cuales 2 de ellos se reiteran (refiriéndonos a la señora Aravena y al señor Navarro) por los motivos señalados previamente en el documento.

(**) Respecto a Evolución Política (Evopoli), dicho conglomerado estaba inicialmente constituido por los senadores señor Felipe Kast y la senadora Carmen Gloria Aravena, sin embargo, en abril del año 2019, dicha senadora renuncia al partido. A raíz de aquello, consideramos el monto gastado por parte de la Corporación en las asesorías externas requeridas tanto por el señor Kast (correspondiente a \$116.333.348) como las asesorías externas requeridas por la señora Aravena –durante el periodo en el cual integró Evopoli- (correspondiente a \$34.565.550).

(***) Por último, respecto a los representantes independientes, si bien inicialmente estos eran seis miembros (refiriéndonos a la señora Ximena Órdenes y a los señores Juan Castro, Carlos Bianchi, Alejandro Guillier, Pedro Araya y Kenneth Pugh) en el desarrollo del periodo legislativo estudiado, dicha nomina asciende a 8 miembros, pues tanto la senadora Aravena como el senador Navarro pasan a integrar dicha categoría. Dado aquello, es posible indicar que si bien la cifra inicial del monto gastado en asesorías externas corresponde a \$731.551.895, tras la incorporación de la senadora Aravena (quien gasta un total de \$97.548.236 en asesorías) y el senador Navarro (quien gasta un total de \$13.996.529 en asesorías), asciende a la suma final de \$843.096.660.

A partir de la información señalada en las tablas anteriores, y considerando que, dado que el análisis solamente se refiere a partidos políticos, -marginando de esta manera los datos referentes a aquellos representantes independientes del Senado-, es posible afirmar que, en **términos absolutos**, fue el Partido Socialista (integrado por siete representantes en la cámara alta), aquella colectividad cuyo total de asesorías externas requeridas por parte de sus integrantes, representó el *mayor costo* para la Corporación, por una cifra que ascendió a \$907.116.523, mientras que, en contraste, fue Renovación Nacional (partido integrado por seis representantes en la cámara alta), aquella colectividad cuyo total de asesorías externas requeridas por parte de sus integrantes representó el *menor costo* para la Corporación, por una cifra que ascendió a \$572.601.971.

Ahora bien, entre aquellos partidos políticos constituidos por una o dos personas –en la mayor parte del periodo legislativo estudiado- es posible señalar en *términos absolutos*, fue Evopoli aquella colectividad cuyo total de asesorías externas requeridas por parte de sus integrantes, representó *el mayor costo* para la Corporación, por una cifra que ascendió a \$150.898.898 entre las 113 asesorías requeridas por la señora Aravena y el señor Kast; por otra parte, es Revolución Democrática aquella colectividad cuyo total de asesorías externas requeridas, representó el *menor costo* para la Corporación, \$47.375.333 entre las 73 asesorías requeridas solamente por el senador Latorre.

En **términos proporcionales** (vale decir, la cantidad total de asesorías contratadas respecto del total de integrantes que componen un determinado partido político), es posible indicar que la Democracia Cristiana (integrado por cinco representantes en la cámara alta) fue aquella agrupación cuyos miembros en promedio gastaron la *mayor cantidad* de dinero por concepto de asesorías externas (respecto a sus pares) por un total individual de \$131.432.684; mientras que, en contraste, fue Renovación Nacional (partido integrado por seis representantes en la cámara alta), aquella colectividad cuyo total de asesorías externas requeridas por parte de sus integrantes representó en promedio el *menor costo* para la Corporación, por una cifra que ascendió a \$95.433.662 individualmente.

Ahora bien, entre aquellos partidos políticos constituidos por una o dos personas –en la mayor parte periodo legislativo estudiado- es posible señalar que el partido País Progresista fue aquella agrupación cuyo único integrante –el senador Navarro- gastó la mayor cantidad de recursos monetarios en estudios, con una cifra que asciende a los

\$87.693.250; mientras que, por otra parte, fue Revolución Democrática (RD) cuyo único integrante el senador Latorre, el partido que gastó *la menor cantidad* de recursos monetarios en la contratación –por parte del Senado- para la realización de estudios, por una cifra que ascendió a \$47.375.333.

Adicionalmente a lo anterior, en **términos temporales** fue el año 2019, el periodo en el cual *mayor cantidad* de dinero se destinó a asesorías externas por partido político (por representante) durante el periodo estudiado (por un total de \$1.355.649.810), siendo el Partido Socialista, la colectividad que mayor dinero gastó entre la suma de sus integrantes durante este año, por una cifra de \$260.985.507, mientras que, entre aquellos partidos políticos constituidos por una sola persona –en la mayor parte del periodo legislativo estudiado- fue Evolución Política aquella colectiva que mayor cantidad de dinero gastó por concepto de asesorías externas requeridas aquel año, por un total de \$42.478.483.

En contraste, fue el año 2018, el periodo en el cual menor cantidad de dinero se destinó a asesorías externas por partido político (por representante) durante el periodo estudiado (por un total de \$866.694.312), siendo Renovación Nacional, la colectividad que menor dinero gastó entre la suma de sus integrantes durante este año, por una cifra de \$115.357.104, mientras que Revolución Democrática, fue la colectividad que menor dinero gastó durante este año, por la suma de \$7.800.000, destinado solamente a su único representante el senador Latorre.

En síntesis, es posible indicar que no se evidencia una clara proporcionalidad entre las variables “cantidad” y “monto”, agrupando a los representantes a nivel de partidos políticos, puesto que si bien, tal como se indicó anteriormente, fue la Unión Demócrata Independiente aquel partido que mayor cantidad de asesorías externas efectuó durante el periodo legislativo estudiado por el total de sus integrantes (481 estudios), en contraste a ello, fue el Partido Socialista quien gastó entre los miembros integrantes, la mayor cantidad de recursos al requerir dichas asesorías externas (por un total de \$907.116.523). Tal divergencia de proporcionalidad entre las variables “cantidad” y “monto” sin embargo, no acontece para aquel partido que menor cantidad de asesorías realiza gastando para ello, la menor cantidad de recursos, vale decir, Revolución Democrática. Puesto que solamente cuenta con un solo representante en el senado.

1.3 Análisis de senadores agrupados por comités parlamentarios

1.3.1 Cantidad y monto de asesorías contratadas (grupadas por comités parlamentarios)

Complementariamente a lo anterior, se efectuará un análisis de asesorías externas, en función de la clasificación de senadores y senadoras empleando para ello la categoría “comité parlamentario”, con el fin de determinar si existe *eventualmente* alguna variación -respecto del análisis precedente (a nivel de partidos políticos)-, integrando a los *representantes independientes* en algún colectivo político de conformidad a lo establecido en el reglamento del Senado. Por lo cual, dado lo señalado en el párrafo anterior, es importante destacar que de los 43 senadores que contrataron asesorías externas respecto de los 8 comités parlamentarios existentes en el quincuagésimo quinto periodo legislativo, es posible afirmar, que el total de ellos –sin distinción- contrataron servicios de asesorías externas, tal como lo demuestra la siguiente tabla, que da cuenta de la cantidad de asesorías contratadas por la suma de los miembros, en torno del comité político parlamentario al cual pertenece y el monto gastado por parte de la Corporación para dichos efectos, indicando la proporción respecto a la cantidad de miembros que posee cada conglomerado:

Tabla N°41: Cantidad y monto de asesorías externas por comité parlamentario

Comité Político (cantidad de miembros)	Asesorías totales	%	Monto total	%	Proporción
RD (1)	73	2,45 %	\$47.375.333	1,00 %	\$47.375.333
Evopoli (2)	113	3,79 %	\$150.898.898	3,17 %	\$75.449.449
Independiente (3)	218	7,32 %	\$391.827.587	8,23 %	\$130.609.196
PDC (5)	406	13,63 %	\$657.163.418	13,81 %	\$131.432.684
PS (7)	476	15,99 %	\$907.116.523	19,06 %	\$129.588.075
PPD (8)	596	20,02 %	\$840.669.951	17,67 %	\$105.083.744
RN (9)	615	20,65 %	\$892.442.657	18,75 %	\$99.160.295
UDI (9)	481	16,15 %	\$871.368.199	18,31 %	\$96.818.689
Total	2.978	100%	4.758.862.566	100%	

Fuente: Elaboración propia con datos de senado.cl

A partir de la tabla señalada previamente, podemos indicar que en el caso de los comités parlamentarios con uno o dos representantes como lo son:

1) el **comité de Revolución Democrática**, la cual únicamente se encuentra integrado por un parlamentario (el señor Juan Ignacio Latorre), quien efectuó la contratación de 73 asesorías– lo cual representa porcentualmente un 2,45% del total de estudios-, por un monto total que asciende a \$47.375.333 – equivalente a un 1% del monto total gastado por dichos servicios.

2) El **comité de Evolución Política (Evopoli)**, el cual estuvo integrado por dos personas durante el desarrollo del periodo legislativo anterior: el senador Felipe Kast quien requirió un total de 90 asesorías externas, por un gasto total de \$116.333.348 y la señora Carmen Gloria Aravena, quien requirió para el ejercicio de su función parlamentaria 23 asesorías externas, por un gasto total de \$34.565.550, desde el inicio del periodo legislativo anterior hasta abril del año 2019, mes en el cual se margina de la

colectividad, pasando a integrar posteriormente el comité RN; lo anterior, por tanto nos permite señalar que en suma, el comité Evopoli contrató 113 asesorías –lo cual representa un 3,79% del total de estudios-, por un monto total que asciende a \$150.898.898 –equivalente a un 3,17% del total de monto gastado por dichos trabajos-

Sobre aquellos comités con tres integrantes o más los cuales efectuaron asesorías externas es posible indicar lo siguiente:

3) El **comité de los Independientes**, representado por tres senadores (los señores Alejandro Guillier, Alejandro Navarro y Carlos Bianchi), efectuaron la contratación de 218 asesorías –lo que representa un 7,32% de la cantidad total de asesorías externas- por un monto que asciende a los \$391.827.587 –equivalente al 8.23% del monto total-;

4) El **comité Demócrata Cristiano**, representado por cinco senadores (las señoras Carolina Goic, Yasna Provoste y Ximena Rincón y los señores Francisco Huenchumilla y Jorge Pizarro) efectuaron la contratación de 406 asesorías –lo que representa un 13,63% de la cantidad total de asesorías externas- por un monto que asciende a los \$657.163.418 – equivalentes al 13,81% del monto total-;

5) El **comité Socialista**, representado por siete senadores, refiriéndonos a los señores Alfonso de Urresti, Álvaro Elizalde, Carlos Montes, José Miguel Insulza, Juan Pablo Letelier, Rabindranath Quinteros y la señora Isabel Allende), efectuaron la contratación de 476 asesorías externas -lo que significa un 15,99% de la cantidad total de asesorías contratadas- por un monto de \$907.116.523 –equivalentes a un 19,06% del monto total final-;

6) Sobre el comité de **comité Por la Democracia (PPD)** es posible indicar que estuvo constituido en aquel periodo legislativo por 8 integrantes que contrataron asesorías externas¹²¹, de los cuales 7 de ellos eran militantes de aquel partido (refiriéndonos a los señores Jorge Soria, Ricardo Lagos Weber, Guido Girardi, Jaime Quintana y Felipe Harboe –quien cesó de sus funciones como senador en enero del año 2021- y a las señoras Adriana Muñoz y Loreto Carvajal –quien se incorporó al Senado en marzo del año 2021-) a los cuales se les contrataron 468 estudios por un costo total de \$621.548.314; a dichos integrantes se les adicionan tanto la señora Ximena Ordenes como el señor Pedro Araya (electos senadores *independientes*), los cuales solicitaron 128 estudios, por un costo de \$219.121.637; en suma, los miembros del comité PPD contrataron un total de 596 asesorías externas -lo cual representa un 20.02% del total de estudios- por un monto de \$840.669.951 –equivalentes a un 17.67% del valor total gastado-;

7) A su vez, el **comité de Renovación Nacional (RN)** estuvo integrado por 9 miembros que contrataron asesorías externas¹²², de los cuales, siete senadores son militantes del partido RN (refiriéndonos a los señores Rafael Prohens, Francisco Chahuán, Manuel José Ossandón, Rodrigo Galilea, José García Ruminot y Andrés Allamand –quien cesó de sus funciones como senador en julio del año 2020- y a la señora Marcela Sabat - quien se incorporó a la cámara alta en agosto del año 2020-), quienes contrataron en suma un total de 413 estudios por un monto de \$572.601.971; a dichos integrantes se les adicionan dos senadores *independientes* (elegidos en cupo RN), tanto el señor Pugh como el señor Castro- a quienes les fueron contratados por parte de la Corporación, 90 estudios por un total de \$222.292.450 y la senadora Carmen Gloria Aravena, quien desde finales de abril del año 2019 –periodo en el cual abandonó su militancia en Evopoli

¹²¹ Para efectos de este análisis es necesario descontar al señor Jorge Soria quien no solicitó estudios.

¹²² Para efectos de este análisis es necesario descontar al señor Rodrigo Galilea quien no solicitó estudios.

pasando a ser representante *independiente*- hasta febrero del año 2022, solicitó 112 asesorías externas por un gasto total de \$97.548.236; en suma, los miembros del comité RN contrataron un total de 615 asesorías externas –lo cual representa un 20.65% del total de estudios- por un monto de \$892.442.657 –equivalente a un 18,75% del monto gastado por dichas labores-;

8) Finalmente, **el comité de la Unión Demócrata Independiente (UDI)** estuvo constituido en aquel periodo legislativo por 9 integrantes¹²³ (refiriéndonos a las señoras Ena von Baer, Jaqueline Van Rysselberghe y Luz Ebensperger y los señores Víctor Pérez, Iván Moreira, David Sandoval, José Durana, Alejandro, García-Huidobro y Juan Antonio Coloma) los cuales efectuaron la contratación de 481 informes –lo que representa un 16,15 % del total de estudios- por un total de \$871.368.199- equivalente a un 18,31% del total de monto gastado-.

1.3.2 Cantidad de asesorías externas contratadas (agrupado por cada comité parlamentario)

A partir de lo mencionado anteriormente, se efectuará un análisis en torno a la cantidad de asesorías externas en función del comité parlamentario solamente en términos absolutos, para lo cual es necesario exponer las siguientes tablas, las cuales dan cuenta de la cantidad por año de las asesorías encargada por los diferentes senadores y senadoras distribuidas en función de su comité, y la tabla sucesiva que da cuenta del promedio de asesorías por cada uno de estos conglomerados:

Tabla N°42: Cantidad de asesorías efectuadas por año a nivel de comités parlamentarios

Comité Político	2018	2019	2020	2021	2022	Total
RD	9	36	23	5	0	73
Evopoli	32	37	22	20	2	113
Independiente	38	63	55	59	3	218
PDC	76	118	108	98	6	406
PS	65	153	129	120	9	476
PPD	123	157	155	147	14	596
RN	98	179	175	153	10	615
UDI	90	140	132	110	9	481
Total	531	883	799	712	53	2978

Fuente: Elaboración propia con datos de senado.cl

¹²³ Para efectos de este análisis es necesario descontar al señor Claudio Alvarado quien no solicitó estudios

Tabla N°43: Promedio de asesorías requeridas a nivel de comités parlamentarios¹²⁴

Comité Político	Nº de representantes	Asesorías totales	Porcentaje ¹²⁵
RD	1	73	2,45 %
Evopoli	1(2) ¹²⁶	113	3,79 %
Independiente	3	218	7,32 %
PDC	5	406	13,63 %
PS	7	476	15,98 %
PPD	8	596	20,01 %
RN	9	615	20,65 %
UDI	9	481	16,15 %
	43	2978	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de senado.cl

A partir de los datos señalados en las tablas anteriores, es posible afirmar que, **en términos absolutos**, es el comité de Renovación Nacional (integrado en el desarrollo del periodo legislativo por 9 representantes del Senado), aquella agrupación que mayor cantidad de asesorías externas contrató 615 estudios, lo cual corresponde porcentualmente a un 20.65% del total de los estudios efectuados¹²⁷. En contraste, fue el comité Revolución Democrática (integrada exclusivamente por el senador señor Juan Ignacio Latorre) aquel que menor cantidad de asesorías externas contrató durante el periodo legislativo estudiado, tal como sucedió con la variación por “partido político” con un total de 73 asesorías lo cual corresponde porcentualmente a un 2.45% del total de los estudios efectuados.

1.3.3 Monto gastado en asesorías externas contratadas (agrupado por cada comité parlamentario)

Complementariamente a lo anterior, se presentan a continuación dos tablas que dan cuenta de la cantidad de dinero gastado anualmente por concepto de las asesorías externas por los diferentes senadores y senadoras distribuidas en función de la variable “comité parlamentario”, y la tabla sucesiva que da cuenta del promedio de gasto concretado por cada uno de los comités en cuestión, durante el periodo legislativo en estudio:

¹²⁴ Para efectos del presente análisis, es necesario precisar y considerar que en la presente tabla se indica que el comité PPD estuvo integrado por 8 miembros en ejercicio y, para los comités UDI y RN, estos estuvieron compuestos – individualmente- por 9 representantes en ejercicio; lo anterior se debe a que, si bien el total de miembros de cada comité referenciado, tuvo –durante el desarrollo del periodo legislativo- una cantidad mayor a la señalada, dicha situación aconteció debido al cese de funciones de un senador (en cada uno de los comités señalados previamente), y el ascenso de su respectivo reemplazo. Por tanto, el análisis en términos proporcionales para la variable “comité parlamentario” es realizado a partir del número de representantes en ejercicio y no sobre el total de representante que constituyeron dicho conglomerado.

¹²⁵ Dado que esta sección solamente analiza los datos de representantes agrupados a nivel de comités parlamentarios, en términos absolutos, la columna “promedio de asesorías” evidenciada en las tablas precedentes de análisis a nivel de partidos políticos, es reemplazada por la columna de análisis de manera porcentual.

¹²⁶ Respecto a Evolución Política (Evopoli), dicho conglomerado, tal como se ha dicho previamente, estaba inicialmente constituido por los senadores señor Felipe Kast y la senadora Carmen Gloria Aravena, sin embargo, en abril del año 2019, dicha senadora renuncia al partido. No obstante, durante el periodo en que se encontraba integrando el comité Evopoli solicitó 23 asesorías externas, las cuales para efectos del presente trabajo son consideradas.

¹²⁷ Esto varía a nivel de partidos políticos, pues fue la Unión Demócrata Independiente (UDI) aquella que en términos absolutos mayor cantidad de asesorías externas requirió.

Tabla N°44: Monto gastado por asesorías efectuadas anualmente a nivel de comités parlamentarios:

Comité Político	2018	2019	2020	2021	2022	Total
RD	\$7.800.000	\$23.473.333	\$12.952.000	\$3.150.000	\$0	\$47.375.333
Evopoli	\$46.014.774	\$42.478.483	\$31.290.000	\$28.090.000	\$3.025.641	\$150.898.898
Independiente	\$71.221.700	\$112.550.653	\$99.055.140	\$101.731.136	\$7.268.958	\$391.827.587
PDC	\$132.215.848	\$192.111.242	\$173.088.155	\$150.676.639	\$9.071.534	\$657.163.418
PS	\$148.211.970	\$260.985.507	\$226.073.406	\$251.055.044	\$20.790.596	\$907.116.523
PPD	\$152.732.578	\$218.232.840	\$213.992.479	\$234.354.246	\$21.357.808	\$840.669.951
RN	\$151.068.536	\$266.789.796	\$242.562.147	\$215.157.310	\$16.864.868	\$892.442.657
UDI	\$157.428.906	\$239.027.956	\$232.113.023	\$222.741.024	\$20.057.290	\$871.368.199
Total	\$866.694.312	\$1.355.649.810	\$1.231.126.350	\$1.206.955.399	\$98.436.695	\$4.758.862.566

Fuente: Elaboración propia con datos de senado.cl

Tabla N°45: Porcentaje de montos gastado por asesorías efectuadas nivel de comités parlamentarios

Comité Político	Nº de representantes	Monto total	Porcentaje ¹²⁸
RD	1	\$47.375.333	1,00 %
Evopoli	1(2) ¹²⁹	\$150.898.898	3,17 %
Independiente	3	\$391.827.587	8,23 %
PDC	5	\$657.163.418	13,81 %
PS	7	\$907.116.523	19,06 %
PPD	8	\$840.669.951	17,67 %
RN	9	\$892.442.657	18,75 %
UDI	9	\$871.368.199	18,31 %
	43	\$4.758.862.566	100 %

Fuente: Elaboración propia con datos de senado.cl

A partir de los datos analizados, proporcionados por las tablas precedentes, es posible indicar que, en **términos absolutos**, el comité Socialista fue aquella colectividad cuyo total de asesorías externas requeridas por parte de sus integrantes, representó el mayor costo para la Corporación, tal como lo fue en el caso de la variable por “partido político”, por una cifra que ascendió a \$907.116.523 lo cual corresponde porcentualmente a un 19,06% del total del gasto realizado por esta temática. En contraste, es posible indicar que en términos *absolutos* fue el comité de Revolución Democrática (que solo cuenta con un parlamentario), quien gastó la menor cantidad de recursos monetarios en la contratación –por parte del Senado- para la realización de estudios, por una cifra que ascendió a \$47.375.333 lo cual corresponde a un 1% del total del gasto realizado por esta temática.

¹²⁸ Dado que esta sección solamente analiza los datos de representantes agrupados a nivel de comités parlamentarios, en términos absolutos, la columna “promedio de asesorías” evidenciada en las tablas precedentes de análisis a nivel de partidos políticos, es reemplazada por la columna de análisis de manera porcentual.

¹²⁹ Respecto a Evolución Política (Evopoli), dicho conglomerado, tal como se ha dicho previamente, estaba inicialmente constituido por los senadores señor Felipe Kast y la senadora Carmen Gloria Aravena, sin embargo, en abril del año 2019, dicha senadora renuncia al partido. No obstante, durante el periodo en que se encontraba integrando el comité Evopoli solicitó 23 asesorías externas, las cuales para efectos del presente trabajo son consideradas en el análisis.

En síntesis, es posible indicar que el análisis “a nivel de comité” (obtenido a partir de la distribución de los 43 senadores que contrataron asesorías externas legislativas, en sus correspondientes organizaciones) respecto del análisis “a nivel de partido político” señalado precedentemente, establece una variación poco significativa en *términos absolutos*, puesto que se preserva la posición de la colectividad Socialista como aquel grupo que mayor cantidad de dinero (entre la suma de sus integrantes) empleó en la contratación de asesorías externas, y la posición de Revolución Democrática (que cuenta con un solo representante en el senado) como aquella entidad que menor cantidad de asesorías requiere y que consecutivamente aquello, menor cantidad de dinero emplea para la contratación de dichos servicios. Sin embargo, respecto a aquella organización que mayor cantidad de asesorías contrata a nivel de “partidos políticos” resulta ser la Unión Demócrata Independiente (UDI), y a nivel de “comité parlamentario”, resulta ser Renovación Nacional (RN); lo anterior se explica debido a la inclusión de aquellos representantes *independientes* a los partidos políticos al comité parlamentario de Renovación Nacional.

1.4 Análisis por asesores externos (a nivel de representantes)

Referente a los asesores externos parlamentarios, nomina obtenida a partir de la solicitud de información folio SOL0019924, es posible indicar que **del total de 270 asesores** que brindaron sus servicios a diversos representantes del Senado, 238 de ellos corresponden a personas naturales (lo que representa porcentualmente un 88.15% del total de asesorías efectuadas), mientras que los 32 asesores restantes corresponden a personas jurídicas (lo que representa porcentualmente un 11,85% del total de asesorías efectuadas). Adicionalmente a ello, es necesario mencionar que, de acuerdo con el contenido del *Registro Especial de Asesores Externos* del Senado, nomina en el cual se debe indicar a toda persona –sea natural o jurídica- que preste servicios a la Corporación, tal como se establece normativamente en las resoluciones emitidas por el Consejo de Asignaciones Parlamentarias en la materia, fue posible identificar la existencia de un total de **600 asesores inscritos** de los cuales, 527 son personas naturales y 73 son personas jurídicas.

Al comparar la nómina de asesores obtenida del sitio web institucional, respecto del *registro especial de asesores externos*, se puede determinar que de las 238 personas naturales que realizaron asesorías, solo **204 personas (que efectuaron asesorías externas) se encuentran correctamente ingresados en registro de asesores externos del Senado**, mientras que en contraste, los **34 asesores restantes** (que efectuaron asesorías externas), no se encuentran identificados en el registro de asesores antes referenciado, incumpliendo así, lo establecido en las normas que rigen esta temática. Por otra parte, de las 32 personas jurídicas que realizaron asesorías, únicamente **26 asesores se encuentran correctamente inscritos en el registro**, mientras que los 6 asesores restantes (que efectuaron asesorías externas), no se encuentran ingresados al registro de asesores externos del Senado (incumpliendo lo establecido en las normas que rigen esta temática).

Respecto al monto total por concepto de asesorías externas señalado al inicio de este documento (\$4.758.862.566), las **238 personas naturales** percibieron en total la cifra que asciende a \$4.175.561.470 (por efectuar un total de 2.609 asesorías), lo cual equivale porcentualmente al 87,74% del monto total gastado en asesorías externas, mientras que **32 personas jurídicas** percibieron en total la cifra que asciende a \$583.301.096 (por efectuar un total de 366 asesorías), lo cual equivale porcentualmente al 12.26% del monto total gastado en asesorías externas; dado lo anterior, y considerando que el valor promedio por asesorías realizada a nivel de personas naturales es de \$1.600.445, mientras que el valor promedio por asesoría realizada a nivel de personas jurídicas es de \$1.593.718, podemos señalar que existe una relación entre la cantidad de asesorías realizadas y el monto gastado en ello en términos *absolutos*, puesto que fueron las personas naturales, aquellas que mayores asesorías realizaron y más gasto efectuaron¹³⁰. A continuación, se adjunta una tabla que da cuenta de la cantidad de asesores, asesorías y el monto gastado, según tipo de personalidad:

¹³⁰ Si se individualiza el dato al costo por asesoría (respecto de personas naturales y jurídicas), es posible evidenciar que el valor es muy similar uno del otro, siendo mejor remunerado para las personas naturales en contraste con las personas jurídicas

Tabla N°46: Cantidad de asesores, asesorías y montos según tipo de personalidad.

Personalidad	Cantidad de asesores	Cantidad de asesorías	Monto
Jurídica	32	366	\$583.301.096
Natural	238	2.609	\$4.175.561.470
Total	270	2.975¹³¹	\$4.758.862.566

Fuente: Elaboración propia con datos de senado.cl

Sobre las personas naturales particularmente, es posible indicar que si al total de 238 asesores que efectuaron un total 2609¹³² asesorías externas percibiendo un total de \$4.175.561.470, se aplica la variable “sexo” se obtiene que: los 159 asesores hombres efectuaron un total de 1825 asesorías externas –representando porcentualmente un 69,95% del total de informes realizados por personas naturales-, por un monto de \$2.978.428.580 (equivalente al 71,33% del total de ingresos de personas naturales por dicha labor); mientras que las 79 asesoras restantes efectuaron un total de 783 asesorías externas –representando porcentualmente un 30,01% del total de informes realizados por personas naturales por un monto de \$1.197.132.890 (equivalente a un 28,67% del total de ingresos de personas naturales por dicha labor).

Para profundizar lo señalado previamente, se dará cuenta por medio de las siguientes tablas, el detalle de todas aquellas personas naturales y jurídicas que efectuaron asesorías externas, haciendo una distinción entre aquellas se encuentran en el *registro especial de asesores externos* del Senado de Chile y aquellas que no se encuentran debidamente registradas en dicho documento.

Tabla N°47: Personas naturales que realizaron asesorías y que están presente en el registro especial de asesores externos

Asesores	Tipo	Sexo	Monto total	Cantidad Total
Cesar Antonio Quiroga Soria	Persona natural	Hombre	\$167.652.968	48
Javier Gonzalo Sánchez Reyes	Persona natural	Hombre	\$162.733.622	47
Rafael Alejandro Ferrada Henríquez	Persona natural	Hombre	\$143.520.641	46
Paulina Rosa Gómez Barboza	Persona natural	Mujer	\$122.342.128	47
Mauricio Antonio Daza Carrasco	Persona natural	Hombre	\$119.000.000	33
Patricio Humberto Cuevas Lagazzi	Persona natural	Hombre	\$113.239.000	46
José Tomas Hughes Justiniano	Persona natural	Hombre	\$107.824.700	54
Dante Esteban Torres Ibarra	Persona natural	Hombre	\$105.742.958	30
Juan Ashley Walker Edwards	Persona natural	Hombre	\$105.075.000	45
Luis Raúl Araneda Solís	Persona natural	Hombre	\$102.800.000	41
Cristina Paz Orellana Quezada	Persona natural	Mujer	\$87.500.000	25
María Carolina Infante Dulcic	Persona natural	Mujer	\$81.208.760	46
Gabriel Ignacio Osorio Vargas	Persona natural	Hombre	\$81.005.750	41

¹³¹ Cabe mencionar que, si bien es cierto, la cantidad total de asesorías externas realizadas es de 2.978 tal como indica el párrafo inicial, en la tabla se señala que el valor del total de asesorías externas efectuadas es de 2.975, esta diferencia entre datos se debe a que existen una cifra marginal de tres “asesorías” requeridas por el señor Kenneth Pugh en los meses de abril, mayo y junio del año 2018 que no indica (en el sitio web senado.cl) antecedentes respecto al nombre del asesor y el monto por dichos estudios, por lo cual no es posible considerarlo en el análisis efectuado.

¹³² Existe la diferencia marginal de una asesoría que no tiene asignado el nombre del asesor ni monto, la cual corresponde a aquella contratada –de acuerdo con el sitio web senado.cl- por parte del senador Kenneth Pugh el año 2018.

Mauricio Alberto Muñoz Gutiérrez	Persona natural	Hombre	\$77.428.000	22
Camila Ignacia Briones Alcota	Persona natural	Mujer	\$71.540.608	33
Luis Eduardo Thayer Morel	Persona natural	Hombre	\$70.540.000	44
Juan Paulo Morales Arriagada	Persona natural	Hombre	\$62.189.735	46
Ignacio Andrés Pinto Roth	Persona natural	Hombre	\$59.964.252	20
Freddy Armando Jelves Fernández	Persona natural	Hombre	\$58.692.232	42
Ana Paula Aylin Ramos Muñoz	Persona natural	Mujer	\$57.318.123	16
Daniel Mauricio Ulloa Iluffi	Persona natural	Hombre	\$54.913.777	34
Javier De Iruarrizaga Araneda	Persona natural	Hombre	\$47.540.000	30
Luis Eduardo Escobar Fritzsche	Persona natural	Hombre	\$45.798.789	24
Claudia Beatriz Valle Jiménez	Persona natural	Mujer	\$45.444.434	25
Benjamín Gray Rug Foster	Persona natural	Hombre	\$45.084.118	20
Loretto Evelyn Rojas González	Persona natural	Mujer	\$43.375.000	30
Nicolás José Cerda Diez	Persona natural	Hombre	\$39.578.580	33
Felipe Senen Álvarez Giannerini	Persona natural	Hombre	\$39.187.688	33
Juan Carlos Gazmuri Barker	Persona natural	Hombre	\$38.488.896	18
Enzo Mauricio Jaramillo Hott	Persona natural	Hombre	\$37.302.500	31
María Carolina Vivanco Reyes	Persona natural	Mujer	\$36.993.471	28
Lorena Andrea Vera Arriagada	Persona natural	Mujer	\$35.777.788	22
Paola Andrea Astudillo Oyarzun	Persona natural	Mujer	\$34.894.650	31
María Macarena Cox Astorga	Persona natural	Mujer	\$34.275.615	14
Julio Francisco Verdejo Aqueveque	Persona natural	Hombre	\$34.192.600	39
Juan Pablo Severin Concha	Persona natural	Hombre	\$28.511.004	37
Diego Octavio Pérez Alfonso	Persona natural	Hombre	\$28.437.268	18
Luis Alejandro Cerda Ortiz	Persona natural	Hombre	\$28.333.331	25
Nicolás Alfonso Starck Aguilera	Persona natural	Hombre	\$28.222.202	34
Víctor Alejandro Catrilef Quisel	Persona natural	Hombre	\$27.927.900	36
Cristina Del Carmen Pacheco Arias	Persona natural	Mujer	\$27.069.221	19
Carlos Enrique Vega Ramos	Persona natural	Hombre	\$25.326.861	7
Cristóbal Patricio Bellolio Badiola	Persona natural	Hombre	\$25.200.000	16
Leslie Valeska Sánchez Lobos	Persona natural	Mujer	\$25.200.000	11
Marcos Francisco González Ganga	Persona natural	Hombre	\$23.973.448	24
Aldo Vicente Cornejo González	Persona natural	Hombre	\$23.676.314	20
Catherine Melissa Pérez Muñoz	Persona natural	Mujer	\$22.666.667	12
Cesar Eduardo Montalva Del Pozo	Persona natural	Hombre	\$22.400.000	7
Cristian Rodrigo Rivas Salvatierra,	Persona natural	Hombre	\$22.385.000	21
Maximiliano Acevedo Olavarría	Persona natural	Hombre	\$22.127.433	18
Víctor Andrés Quezada Navarro	Persona natural	Hombre	\$20.524.549	18
Sandra Daniela Méndez Bahamondes	Persona natural	Mujer	\$20.431.816	16
Oswaldo Andrés Quezada Silva	Persona natural	Hombre	\$20.000.004	12
Carlos Federico Brunner Parra	Persona natural	Hombre	\$19.800.000	15
Jessica Andrea Matus Arenas	Persona natural	Mujer	\$19.438.794	14
Maritza Andrea Bastias Millanao	Persona natural	Mujer	\$19.050.108	24

Jaime Ignacio Aracena Marciel	Persona natural	Hombre	\$18.832.502	29
Karen Patricia Unda Galdames	Persona natural	Mujer	\$18.169.394	21
Eduardo Ignacio Méndez Corvalán	Persona natural	Hombre	\$18.039.210	14
Michel Louis De L Herbe Dinamarca	Persona natural	Hombre	\$16.983.887	5
Valentina Soledad Becerra Reus	Persona natural	Mujer	\$16.977.777	15
Magdalena Price Elton	Persona natural	Mujer	\$16.963.637	10
Luis Gustavo Duran Branchi	Persona natural	Hombre	\$14.250.000	18
Paula Carolina Canales Gallardo	Persona natural	Mujer	\$14.209.992	18
Lilian Danae Tapia Brito	Persona natural	Mujer	\$13.922.189	24
Roberto Alexis Santa Cruz González	Persona natural	Hombre	\$12.441.585	15
Vanessa Jacqueline Zúñiga Mejías	Persona natural	Mujer	\$12.364.246	4
Nicolás Alberto Segu Flores	Persona natural	Hombre	\$12.300.000	11
Rodolfo José Fortunatti Molina	Persona natural	Hombre	\$12.000.000	24
Manuel José Benítez Gibbons	Persona natural	Hombre	\$11.374.900	5
Camila Madariaga Norambuena	Persona natural	Mujer	\$11.310.111	11
Rodrigo Eduardo Mundaca Cabrera	Persona natural	Hombre	\$11.200.000	14
Leonardo Bruno Contreras Neira	Persona natural	Hombre	\$11.019.605	9
Francisco Javier Alderete Deney	Persona natural	Hombre	\$10.808.672	12
Juan Alfonso Barros Diez	Persona natural	Hombre	\$10.644.256	19
Maritza Ester Canobra Mancilla	Persona natural	Mujer	\$10.200.000	6
Salvador Andrés Millaleo Hernández	Persona natural	Hombre	\$9.900.000	8
Valeria Ramírez Jiménez	Persona natural	Mujer	\$9.850.000	6
Jaime Andrés Romero Acevedo	Persona natural	Hombre	\$9.503.558	11
Javiera Paula Bravo Rodríguez	Persona natural	Mujer	\$9.163.000	13
Alejandra Olave Albertini	Persona natural	Mujer	\$8.898.225	8
Ramiro Rodrigo Ramírez Pino	Persona natural	Hombre	\$8.842.654	11
María Jesús Mella Guzmán	Persona natural	Mujer	\$8.343.140	10
Fernando Carvallo Ararú	Persona natural	Hombre	\$8.333.333	7
Juan Sebastián Cifuentes Mardones	Persona natural	Hombre	\$8.177.200	18
Ricardo Andrés Vásquez Dazarola	Persona natural	Hombre	\$7.850.067	5
Guillermo Campero Quiroga	Persona natural	Hombre	\$7.816.495	15
Glenda Ivette Merino Matus	Persona natural	Mujer	\$7.700.000	7
Renato Arturo Segura Domínguez	Persona natural	Hombre	\$7.333.326	11
María Luisa España Le-Feuvre	Persona natural	Mujer	\$7.172.000	6
Giancarlo Barbagelata Toledo	Persona natural	Hombre	\$6.888.888	8
Pedro Pablo Achondo Moya	Persona natural	Hombre	\$6.600.000	22
Zoran Spasitelj Ostojic Marroquin	Persona natural	Hombre	\$6.538.271	4
Cristian Antonio Quiroz Reyes	Persona natural	Hombre	\$6.346.265	5
Víctor Eduardo Igor Hess	Persona natural	Hombre	\$6.212.222	3
Rodrigo Patricio Herrera Jenó	Persona natural	Hombre	\$6.190.000	5
Gonzalo Andrés Muñoz Stuardo	Persona natural	Hombre	\$6.066.664	11
Ignacio Morande Montt	Persona natural	Hombre	\$6.000.000	5
Héctor Javier Testa Ferreira	Persona natural	Hombre	\$5.943.555	9

Maximiliano Adolfo Ravest Ibarra	Persona natural	Hombre	\$5.700.000	3
Claudia Valeria Fernández Castillo	Persona natural	Mujer	\$5.665.000	5
José Miguel Rey Droghetti	Persona natural	Hombre	\$5.555.555	5
Francisco José Romero Romero	Persona natural	Hombre	\$5.555.550	9
Rodrigo Ignacio Pinto Torrejón	Persona natural	Hombre	\$5.135.677	7
Nicolás Eduardo Mena Letelier	Persona natural	Hombre	\$5.100.000	1
Christian Humberto Lucero Márquez	Persona natural	Hombre	\$5.068.718	8
Paola Pía Lecaros Álvarez	Persona natural	Mujer	\$4.806.662	13
José Emmanuel Méndez Chávez	Persona natural	Hombre	\$4.764.277	4
María Consuelo Maldonado Herrera	Persona natural	Mujer	\$4.500.000	3
Andrea Alejandra Borquez Rodríguez	Persona natural	Mujer	\$4.444.444	2
Sofía Huneus Alliende	Persona natural	Mujer	\$4.200.000	3
Claudia Ivett Ruiz Hijerra	Persona natural	Mujer	\$3.650.000	2
German Antonio Insulza Palma	Persona natural	Hombre	\$3.600.000	2
Carolina Bustos Rubio	Persona natural	Mujer	\$3.385.000	2
Andrea Patricia Pino Vásquez	Persona natural	Mujer	\$3.200.000	4
Carlos Daniel Guida Leskevicius	Persona natural	Hombre	\$3.200.000	2
Claudio Rodrigo Munita Necochea	Persona natural	Hombre	\$3.111.108	6
Jeannette Cecilia Tapia Fuentes,	Persona natural	Mujer	\$3.000.000	3
Paola Alejandra Bolados García	Persona natural	Mujer	\$3.000.000	3
Oscar Eduardo Morales Rodríguez	Persona natural	Hombre	\$2.927.485	5
Patricia Anita Cocas González	Persona natural	Mujer	\$2.915.615	5
Ricardo Andrés Guerrero Fernández	Persona natural	Hombre	\$2.777.778	1
Ema Raquel Albanez Arostica	Persona natural	Mujer	\$2.674.000	2
Felipe Alberto Caro López	Persona natural	Hombre	\$2.618.000	2
Rodrigo Andrés Hollmann Fernández	Persona natural	Hombre	\$2.618.000	2
Robert Patrick Angelbeck Silva	Persona natural	Hombre	\$2.600.000	1
Waldo Francisco Carrasco Segura	Persona natural	Hombre	\$2.600.000	2
Guillermo Aquiles Caro Molina	Persona natural	Hombre	\$2.508.126	2
Cristian Jesús Vilches Escobar	Persona natural	Hombre	\$2.404.815	1
Cesar Eduardo Concha Gatica	Persona natural	Hombre	\$2.400.000	1
Daisy Verónica Margarit Segura	Persona natural	Mujer	\$2.384.300	2
Ann Elizabeth Hunter Gutiérrez	Persona natural	Mujer	\$2.358.978	1
Victoria Celsa Vega Vallejos	Persona natural	Mujer	\$2.333.331	3
Mario Daniel Velásquez Pinto	Persona natural	Hombre	\$2.230.448	3
Bernardo De La Cruz Lara Berrios	Persona natural	Hombre	\$2.222.222	2
Fabián Alejandro Luengo Rodríguez	Persona natural	Hombre	\$2.222.222	1
Mauricio Antonio Ojeda Rebolledo	Persona natural	Hombre	\$2.222.222	2
Simón Alejandro Bruna Gutiérrez	Persona natural	Hombre	\$2.166.666	2
Samuel Luis Valenzuela Salazar	Persona natural	Hombre	\$2.019.230	1
Carlos Guillermo Parker Almonacid	Persona natural	Hombre	\$2.000.000	1
Christian Hormazabal Poblete	Persona natural	Hombre	\$1.960.400	2
José Pedro Nuñez Barruel	Persona natural	Hombre	\$1.835.358	3

Sergio Félix Galilea Ocon	Persona natural	Hombre	\$1.829.944	2
Lia Monserrat Arroyo Canessa	Persona natural	Mujer	\$1.800.000	1
Pablo Sebastián Troncoso Palominos	Persona natural	Hombre	\$1.800.000	3
Edith Patricia Aros López	Persona natural	Mujer	\$1.794.444	2
David Blanco Urzúa	Persona natural	Hombre	\$1.777.778	2
Octavio Alfonso Tapia Salas	Persona natural	Hombre	\$1.777.778	2
José Humberto Marín Leiva	Persona natural	Hombre	\$1.777.776	2
Lorena Valdebenito Herrera	Persona natural	Mujer	\$1.748.889	2
Emerson Miguel Segovia Cortes	Persona natural	Hombre	\$1.700.000	1
Gonzalo Mario Vergara Araya	Persona natural	Hombre	\$1.666.666	1
Camilo Jesús Huneeus Guzmán	Persona natural	Hombre	\$1.650.000	3
Nickolas Esteban Mena Palma	Persona natural	Hombre	\$1.555.556	2
Sergio Mario Nuñez Ramírez	Persona natural	Hombre	\$1.555.556	1
Carolina Figueroa Cerna	Persona natural	Mujer	\$1.555.554	1
Catalina Amenábar González	Persona natural	Mujer	\$1.500.000	3
Elisabet Gerber	Persona natural	Mujer	\$1.500.000	1
Juan José Montes Letelier	Persona natural	Hombre	\$1.500.000	2
Rodrigo Andrés Aranda Guerrero	Persona natural	Hombre	\$1.500.000	1
Roberto Ricardo Tripainao Calfulaf	Persona natural	Hombre	\$1.471.000	3
Mark Ernesto Buscaglia Sole	Persona natural	Hombre	\$1.444.444	1
Alexandre Sánchez Wadie	Persona natural	Hombre	\$1.427.902	1
José Víctor Villanueva Bobadilla	Persona natural	Hombre	\$1.408.000	2
Pablo Andrés Contreras Vásquez	Persona natural	Hombre	\$1.340.000	4
Tania Andrea Cabezas Izuck	Persona natural	Mujer	\$1.333.333	1
Juan Carlos Orion Aramayo Baltra	Persona natural	Hombre	\$1.300.000	1
Emanuel Isaias Cuadra Suarez	Persona natural	Hombre	\$1.288.515	1
Marta María Manríquez Soto	Persona natural	Mujer	\$1.275.000	1
Manuel Eduardo Llanos Gorichon	Persona natural	Hombre	\$1.222.222	1
Javiera Nicole Tapia Pérez	Persona natural	Mujer	\$1.200.000	1
Rodolfo Guillermo Monsalve Escobar	Persona natural	Hombre	\$1.200.000	2
Claudio Antonio Rodríguez Romo	Persona natural	Hombre	\$1.166.188	1
Consuelo Andrea Urrutia Pulido	Persona natural	Mujer	\$1.125.000	1
Dino Emilio Pacani Corvalan	Persona natural	Hombre	\$1.111.111	1
Gustavo Adolfo De Groote Cerda	Persona natural	Hombre	\$1.111.111	1
Juan Pablo Tobar León	Persona natural	Hombre	\$1.111.111	1
Sebastián Ignacio Pavlovic Jeldres	Persona natural	Hombre	\$1.111.111	1
José Manuel González Rodríguez	Persona natural	Hombre	\$1.111.110	3
Juan Marcelo Valenzuela Henriquez	Persona natural	Hombre	\$1.111.110	3
Erica Marianela Ponce Figueroa	Persona natural	Mujer	\$1.100.000	2
José Miguel Pérez Ortuzar	Persona natural	Hombre	\$1.060.488	1
Carlos Figueroa Salazar	Persona natural	Hombre	\$1.000.000	1
Miguel Ángel Donckaster Moreno	Persona natural	Hombre	\$1.000.000	1
Rodrigo Alejandro Hidalgo Montero	Persona natural	Hombre	\$1.000.000	2

Sebastián Kraljevich Chadwick	Persona natural	Hombre	\$1.000.000	1
Paula Ivonne Díaz Aguilera	Persona natural	Mujer	\$952.000	1
Carolina Paz González Olguín	Persona natural	Mujer	\$915.556	1
José Miguel Sánchez Fernández	Persona natural	Hombre	\$896.358	2
Freddy Leonardo Seguel Rojas	Persona natural	Hombre	\$888.888	1
José Luis Novoa López	Persona natural	Hombre	\$888.888	1
Eduardo Javier Vergara Bolbaran	Persona natural	Hombre	\$833.334	1
Ana Luisa Guzmán Vial	Persona natural	Mujer	\$823.067	1
Carolina Luisa Torrejón Pérez	Persona natural	Mujer	\$820.153	1
Andrés Ignacio Aguilera Guzmán	Persona natural	Hombre	\$813.584	1
Christian Alejandro García Castillo	Persona natural	Hombre	\$800.000	1
María Gloria Naveillan Arriagada	Persona natural	Mujer	\$800.000	1
Lucía Dammert Guardia	Persona natural	Mujer	\$750.000	1
Victoria Olivia Fullerton Soto	Persona natural	Mujer	\$600.000	1
Katalina Shalom Donoso Veloso	Persona natural	Mujer	\$500.000	1
Paulina Patricia Traslavina Urrutia	Persona natural	Mujer	\$470.321	1
Felipe Cox Alcaino	Persona natural	Hombre	\$432.778	1
Marcelo Nicolás Estrella Riquelme	Persona natural	Hombre	\$432.778	1
Israela Rosenblum Nirenberg	Persona natural	Mujer	\$385.585	1

Fuente: Elaboración propia con datos de senado.cl

Tabla N°48: Personas naturales que realizaron asesorías y que están ausentes en el registro especial de asesores externos

Asesores	Tipo	Sexo	Monto total	Cantidad Total
Juan De Dios Parra Sepúlveda	Persona natural	Hombre	\$151.300.780	47
Valery Nicole Ruiz Araya	Persona natural	Mujer	\$81.357.030	44
Leonardo Estrade Brancoli	Persona natural	Hombre	\$28.537.418	47
Luciano Simonetti Izquierdo	Persona natural	Hombre	\$27.015.385	15
Susana Andrea Figueroa Meza	Persona natural	Mujer	\$26.666.664	12
María Fernández Grossetete	Persona natural	Mujer	\$17.440.000	16
Valeska Soledad Ponce Moreno	Persona natural	Mujer	\$14.070.000	14
Daniela Estefanía Sobarzo Toloza	Persona natural	Mujer	\$13.839.680	23
Mauricio Edmundo Pérez Rutherford	Persona natural	Hombre	\$9.166.667	10
Ricardo Alejandro Henríquez Avalos	Persona natural	Hombre	\$7.777.770	10
Loreto Monserrat Martínez Oyarce	Persona natural	Mujer	\$7.200.000	8
Roberto Alejandro Flores Flores	Persona natural	Hombre	\$6.640.525	9
Gabriela Valentina González Urriola	Persona natural	Mujer	\$5.910.256	7
Felipe Alberto Olea Maldonado	Persona natural	Hombre	\$5.466.666	2
Camilo Francisco Benavente Jiménez	Persona natural	Hombre	\$5.333.334	6
Gonzalo Esteban Peña Ávila	Persona natural	Hombre	\$5.100.000	4
Felipe Ricardo Bozzo Smith	Persona natural	Hombre	\$4.000.000	4
German Ignacio Oyarzun Valenzuela	Persona natural	Hombre	\$2.508.126	2
Daniela Francisca Canas Castro	Persona natural	Mujer	\$2.500.000	3

Hugo Enrique Cifuentes Lillo	Persona natural	Hombre	\$2.025.000	2
Gustavo Alejandro Ruz Muñoz	Persona natural	Hombre	\$2.000.000	1
Julio Eduardo Stuardo Ojalvo	Persona natural	Hombre	\$2.000.000	1
Roberto David Rodríguez Orostica	Persona natural	Hombre	\$1.750.000	4
Eduardo Ulises Barros González	Persona natural	Hombre	\$1.615.555	2
Mónica Elizabeth Jara Silva	Persona natural	Mujer	\$1.276.000	2
Fernando González Escalona	Persona natural	Hombre	\$1.222.222	1
Raúl Marcos Álvarez Mutis	Persona natural	Hombre	\$903.955	1
Carlos Patricio Ríos Paniagua	Persona natural	Hombre	\$900.000	1
Jeanette Pamela Bruna Jara	Persona natural	Mujer	\$900.000	1
Mauricio Andrés Aguilera López	Persona natural	Hombre	\$800.000	1
Silvio Ítalo Cuneo Nash	Persona natural	Hombre	\$700.000	1
Andrés Adolfo Olivera Alvarado	Persona natural	Hombre	\$690.000	1
Daniela Alejandra Flores Fierro	Persona natural	Mujer	\$400.000	1
Javiera Antonia Espinoza Morales	Persona natural	Mujer	\$336.134	1

Fuente: Elaboración propia con datos de senado.cl

Tabla N°49: Personas jurídicas que realizaron asesorías y que están presente en el registro especial de asesores externos

Asesores	Tipo	Monto total	Cantidad total
Centro de Estudios y Gestión Ambiental para el Desarrollo	Persona jurídica	\$165.055.817	47
Ágora Consultores Spa	Persona jurídica	\$71.532.000	22
Link Consultores Spa	Persona jurídica	\$39.400.000	9
Instituto Libertad	Persona jurídica	\$39.362.764	41
Gestión Y Planificación SPA	Persona jurídica	\$37.278.238	67
Fundación Felipe Herrera Lane	Persona jurídica	\$30.100.000	36
Bravo & Quintana Limitada	Persona jurídica	\$29.100.000	28
Ingeniería y Soluciones Digitales SPA	Persona jurídica	\$26.400.000	33
Valentina Horvath Eirl, Asesorías Jurídicas	Persona jurídica	\$23.800.000	7
Sociedad de Asesorías Sustentank Limitada	Persona jurídica	\$23.321.149	12
Optimus Comunicaciones Limitada	Persona jurídica	\$19.582.035	5
Fundación Jaime Guzmán	Persona jurídica	\$15.000.000	5
Servicios Profesionales Plataforma Pública Limitada	Persona jurídica	\$6.900.000	5
Centro De Productividad Integral	Persona jurídica	\$3.600.000	5
Cadem S. A	Persona jurídica	\$3.500.000	1
Soto Y Milla Sociedad Requena	Persona jurídica	\$3.336.666	4
Asesorías e inversiones recursos Limbicos Limitada	Persona jurídica	\$3.000.000	2
Fundación NODO XXI	Persona jurídica	\$3.000.000	6
Consultora BioBio Sur Limitada	Persona jurídica	\$2.941.775	1
Fundación Comunes	Persona jurídica	\$2.400.000	3
Fundación Arica Viva	Persona jurídica	\$2.000.000	1
Asesorías e Inversiones VVS Spa	Persona jurídica	\$1.378.200	1
Centro Democracia Y Comunidad	Persona jurídica	\$1.124.490	1

Fundación Oncolop	Persona jurídica	\$1.111.111	1
Celap Ltda.	Persona jurídica	\$1.100.000	1
Dammert Consultores Limitada	Persona jurídica	\$1.000.000	1

Fuente: Elaboración propia con datos de senado.cl

Tabla N°50: Personas jurídicas que realizaron asesorías y que están ausentes en el registro especial de asesores externos

Asesores	Tipo	Monto total	Cantidad total
Paula Carolina Canales Gallardo Comunicaciones Eirl	Persona jurídica	\$15.153.333	11
Cepri Spa	Persona jurídica	\$4.730.000	2
Editorial Catalonia	Persona jurídica	\$3.127.400	3
Consultora William García Machmar Eirl	Persona jurídica	\$2.310.000	3
Phg Huenchunir Consultores Spa	Persona jurídica	\$1.351.118	1
Sociedad Ibrain Spa	Persona jurídica	\$305.000	1

Fuente: Elaboración propia con datos de senado.cl

A continuación, se presentarán dos tablas que dan cuenta del ranking de personas naturales que mayor cantidad de asesorías externas efectuaron y que mayor monto recibió por motivos de la generación de dichos informes:

Tabla N°51: Ranking de asesores personas naturales que mayor monto recibió por motivos de asesorías externas:

Asesor	Partido Político receptor de asesoría	Monto	Cantidad	En registro especial A.E ¹³³
Cesar Antonio Quiroga Soria	UDI	\$ 167.652.968	48	Presente
Javier Gonzalo Sánchez Reyes	PS	\$ 162.733.622	47	Presente
Juan de Dios Parra Sepúlveda	PS	\$ 151.300.780	47	Ausente
Rafael Alejandro Ferrada	PS	\$ 143.520.641	46	Presente
Paulina Rosa Gómez Barboza	PDC	\$ 122.342.128	47	Presente
Mauricio Antonio Daza	Independiente	\$ 119.000.000	33	Presente
Patricio Humberto Cuevas	UDI	\$ 113.239.000	46	Presente
José Tomas Hughes Justiniano	RN - Independiente	\$ 107.824.700	54	Presente
Dante Esteban Torres Ibarra	Independiente	\$ 105.742.958	30	Presente
Juan Ashley Walker Edwards	PPD	\$ 105.075.000	45	Presente

Fuente: Elaboración propia con datos de senado.cl

Tabla N°52: Ranking de asesores personas naturales que mayor cantidad de asesorías externas efectuaron

Asesor	Partido Político relacionado	N° asesorías	Monto	En registro especial A.E
José Tomas Hughes Justiniano	RN / Independientes	54	\$107.824.700	Presente
Cesar Antonio Quiroga Soria	UDI	48	\$167.652.968	Presente
Javier Gonzalo Sánchez Reyes	PS	47	\$162.733.622	Presente
Juan de Dios Parra Sepúlveda	PS	47	\$151.300.780	Ausente
Paulina Rosa Gómez Barboza	PDC	47	\$122.342.128	Presente
Leonardo Estrade-Brancoli	PPD	47	\$28.537.418	Ausente

¹³³ Registro Especial de Asesores Externos

Rafael Alejandro Ferrada	PS	46	\$143.520.641	Presente
Patricio Humberto Cuevas	UDI	46	\$113.239.000	Presente
María Carolina Infante Dulcic	UDI	46	\$81.208.760	Presente
Juan Paulo Morales Arriagada	UDI	46	\$62.189.735	Presente

Fuente: Elaboración propia con datos de senado.cl

A partir de lo anterior, es posible destacar que la **persona natural** que “mayor cantidad de dinero recibió por concepto de la realización de asesorías externas” fue el señor **Cesar Antonio Quiroga Soria**, quien obtuvo ganancias que ascienden a un total de \$167.652.968, por la realización de 48 asesorías externas (todas ellas efectuadas al senador José Durana, perteneciente a la Unión Demócrata Independiente). Sin embargo, fue el señor **José Tomas Hughes Justiniano** quien efectuó la “mayor cantidad de asesorías externas”, por un total de 54 informes, de las cuales, 46 estudios fueron realizados para el señor Manuel José Ossandón Irazazabal (RN) y los 8 estudios restantes fueron efectuados para la señora Carmen Gloria Aravena Acuña (independiente) por un monto que asciende a \$107.824.700. Ambas personas naturales no se encuentran debidamente registradas en el registro especial de asesores.

Por otra parte, referente a las **personas jurídicas**, tabla N°52) fue el **Centro de Estudios y Gestión Ambiental para el Desarrollo (CEGADES)** aquella entidad que mayor cantidad de dinero obtuvo por concepto de la realización de estudios, efectuando un total de 47 asesorías por un monto de \$165.055.817, todas ellas entregadas al senador Jorge Pizarro (perteneciente al Partido Demócrata Cristiano). Sin embargo, aquella entidad que mayor cantidad de asesorías externas realizó fue la organización **Gestión y Planificación SPA**, quienes efectuaron un total de 67 asesorías externas, de las cuales 14 estudios pertenecen al señor Felipe Harboe (PPD), 9 estudios corresponden al señor Rabindranath Quinteros (PS) y, por último, 44 estudios corresponden a la señora Yasna Provoste (DC), por una suma que asciende a \$37.278.238.

A continuación, se presentarán dos tablas que dan cuenta del ranking de personas jurídicas que mayor cantidad de asesorías externas efectuaron y que mayor monto recibió por motivos de la generación de dichos informes:

Tabla N°53: Ranking de asesor con personalidad jurídica que mayor monto recibió por motivos de asesorías externas:

Asesor	Partido político relacionado	Monto	Cantidad	En registro especial A.E
CEGADES	PDC	\$ 165.055.817	47	Presente
Ágora Consultores Spa	PPD	\$ 71.532.000	22	Presente
Link Consultores Spa	PPD	\$ 39.400.000	9	Presente
Instituto Libertad	RN	\$ 39.362.764	41	Presente
Gestión y Planificación Spa	PDC / PS /PPD	\$ 37.278.238	67	Presente
Fundación Felipe Herrera Lane	PS	\$ 30.100.000	36	Presente
Bravo & Quintana Limitada	PPD	\$ 29.100.000	28	Presente
Ingeniería y Soluciones Digitales Spa	UDI	\$ 26.400.000	33	Presente
Asesorías Jurídicas Valentina Horvath Eirl	Independiente	\$ 23.800.000	7	Presente
Sustentank Limitada	PDC	\$ 23.321.149	12	Presente

Fuente: Elaboración propia con datos de senado.cl

Tabla N°54: Ranking de asesores con personalidad jurídica que mayor cantidad de asesorías externas efectuaron

Asesor	Partido político relacionado	N° asesorías	Monto	En registro especial A.E
Gestión y Planificación SPA	PDC / PS/ PPD	67	\$ 37.278.238	Presente
CEGADES ¹³⁴	PDC	47	\$ 165.055.817	Presente
Instituto Libertad	RN	41	\$ 39.362.764	Presente
Fundación Felipe Herrera Lane	PS	36	\$ 30.100.000	Presente
Ingeniería y Soluciones Digitales SPA	UDI	33	\$ 26.400.000	Presente
Bravo & Quintana Limitada	PPD	28	\$ 29.100.000	Presente
Ágora Consultores Spa	PPD	22	\$ 71.532.000	Presente
Sustentank Limitada ¹³⁵	PDC	12	\$ 23.321.149	Presente
Paula Canales Comunicaciones Eirl	PS	11	\$ 15.153.333	Ausente
Link Consultores Spa	PPD	9	\$ 39.400.000	Presente

Fuente: Elaboración propia con datos de senado.cl

En contraste a lo anteriormente señalado, si bien existen 62 personas naturales que efectuaron solamente una asesoría (del total de 72 asesores quienes efectuaron solamente un estudio, correspondiendo los 10 restantes a personas jurídicas), aquella que recibió el monto más bajo por concepto de dicha labor, fue la señora **Javiera Antonia Espinoza Morales**, quien asesoró en septiembre de 2020 a la señora Carmen Gloria Aravena (independiente), por un monto de \$ 336.134. En tanto, si bien 10 son las personas jurídicas que realizaron solo una asesoría, aquella entidad que recibió el monto más bajo por concepto de dicha labor fue la **Sociedad Ibrain Spa**, quien en el mes de febrero de 2022 asesoró a Ximena Rincón González (PDC), por un monto de \$305.000. Cabe agregar que ni la señora Javiera Espinoza ni la Sociedad Ibrahim Spa se encuentran en el *Registro Especial de Asesores Externos*.

A modo de síntesis, a partir de la información exhibida en las tablas anteriores se presentarán dos tablas en las cuales se da cuenta del ranking de asesores (tanto de personas naturales como jurídicas de manera conjunta) que mayor cantidad de asesorías externas efectuaron y que mayor monto recibieron por motivos de la generación de dichos informes, evidenciando la presencia de mayor cantidad personas naturales respecto de personas jurídicas junto con confirmar que fue una persona jurídica la que mayor cantidad individual de asesorías realizó (refiriéndonos a **Gestión y Planificación Spa** con un total de 67 estudios), en contraste con la persona natural que mayor cantidad de dinero recibió por la realización de esta labor, (refiriéndonos al señor **Cesar Quiroga Soria** quien recibió un monto total de \$167.652.968). Junto a ello, se incorpora una tercera tabla que nos indica que fue una persona jurídica quien obtuvo el menor pago por la realización de una sola asesoría externa durante el periodo estudiado (refiriéndonos a la **Sociedad Ibrain Spa** quien obtuvo una ganancia de \$305.000)

¹³⁴ Centro de Estudios y Gestión Ambiental para el Desarrollo.

¹³⁵ Sociedad de Asesorías Profesionales.

Tabla N°55: Ranking de asesores que mayor cantidad de asesorías externas efectuaron

Asesores	Tipo de persona	Partido Político relacionado	Nº de asesorías	Monto	En registro especial A.E
Gestión y Planificación SPA	Jurídica	PDC / PS /PPD	67	\$37.278.238	Presente
José Hughes Justiniano	Natural	RN / Independiente	54	\$107.824.700	Presente
Cesar Quiroga Soria	Natural	UDI	48	\$167.652.968	Presente
CEGADES	Jurídica	PDC	47	\$165.055.817	Presente
Javier Sánchez Reyes	Natural	PS	47	\$162.733.622	Presente
Juan de Dios Parra Sepúlveda	Natural	PS	47	\$151.300.780	Ausente
Paulina Gómez Barboza	Natural	PDC	47	\$122.342.128	Presente
Leonardo Estrade - Brancoli	Natural	PPD	47	\$28.537.418	Ausente
Rafael Ferrada Henríquez	Natural	PS	46	\$143.520.641	Presente
Patricio Cuevas Lagazzi	Natural	UDI	46	\$113.239.000	Presente

Fuente: Elaboración propia con datos de senado.cl

Tabla N°56: Ranking de asesores que mayor monto recibió por asesorías externas

Asesores	Tipo de persona	Partido Político relacionado	Monto	Cantidad	En registro especial A.E
Cesar Quiroga Soria	Natural	UDI	\$167.652.968	48	Presente
CEGADES	Jurídica	PDC	\$165.055.817	47	Presente
Javier Sánchez Reyes	Natural	PS	\$162.733.622	47	Presente
Juan de Dios Parra Sepúlveda	Natural	PS	\$151.300.780	47	Ausente
Rafael Ferrada Henríquez	Natural	PS	\$143.520.641	46	Presente
Paulina Gómez Barboza	Natural	PDC	\$122.342.128	47	Presente
Mauricio Daza Carrasco	Natural	Independiente	\$119.000.000	33	Presente
Patricio Cuevas Lagazzi	Natural	UDI	\$113.239.000	46	Presente
José Hughes Justiniano	Natural	RN / Independiente	\$107.824.700	54	Presente
Dante Esteban Torres Ibarra	Natural	Independiente	\$105.742.958	30	Presente

Fuente: Elaboración propia con datos de senado.cl

Tabla N°57: Ranking de asesores que menor monto recibió por asesoría externa:

Asesores	Tipo	Partido Político relacionado	Monto	Cantidad	En registro especial A.E
Sociedad Ibrain Spa	Jurídica	PDC	\$305.000	1	Ausente
Javiera Espinoza Morales	Natural	Independiente	\$336.134	1	Ausente
Israela Rosenblum Nirenberg	Natural	RN	\$385.585	1	Presente
Daniela Flores Fierro	Natural	Independiente	\$400.000	1	Ausente
Felipe Cox Alcaíno	Natural	RN	\$432.778	1	Presente
Marcelo Estrella Riquelme	Natural	RN	\$432.778	1	Presente
Paulina Traslavina Urrutia	Natural	PDC	\$470.321	1	Presente
Katalina Donoso Veloso	Natural	PPD	\$500.000	1	Presente
Victoria Fullerton Soto	Natural	PPD	\$600.000	1	Presente
Andrés Olivera Alvarado	Natural	Evolución Política	\$690.000	1	Ausente

Fuente: Elaboración propia con datos de senado.cl

2.1 Análisis por comités parlamentarios

2.1.1 Cantidad y monto gastado en asesorías externas contratadas por los comités parlamentarios

Sobre el análisis de asesoría externas contratadas por los comités parlamentarios, cabe advertir previamente, que el análisis expuesto a continuación corresponde a la información correspondiente a aquella dispuesta en la sección denominada **asignaciones comité** del apartado de transparencia del sitio web senado.cl, lo que difiere del análisis ya realizado sobre comités el cual fue elaborado a partir de la información dispuesta en la sección denominada **asignaciones senadores** del apartado de transparencia del sitio web senado.cl.

Ahora bien, una vez expuesta la salvedad del presente análisis, es necesario señalar que durante el quincuagésimo quinto periodo legislativo (2018-2022), **se efectuaron en el Senado un total de 1.474 asesorías externas requerida por los comités parlamentarios, por una suma total de \$2.193.762.287**. En términos particulares, el año en el cual mayor cantidad de asesorías externas se contrataron por parte de la Corporación fue el año 2019 con un total de **444 asesorías** (lo cual representa porcentualmente un 30.12% del total de estudios); junto a ello, es necesario señalar el mes en el cual mayor cantidad de asesorías externas se efectuó fue el mes de diciembre del año 2019 con un total de 69 asesorías externas¹³⁶. En contraste, el año en el cual menor cantidad de asesorías externas se contrataron por parte de los comités parlamentarios del Senado –sin considerar para estos efectos los meses de enero a marzo del año 2022- fue el año 2018 (a contar del mes de marzo de aquel año en adelante) con un total de **267 asesorías**¹³⁷ (que representa porcentualmente un 18.11% del total de estudios), junto a ello, es necesario señalar que el mes que tuvo la menor cantidad de asesorías externas fue el mes de julio del año 2018 con un total de 7 asesorías externas¹³⁸.

A continuación, la siguiente tabla, se da cuenta de la cantidad de asesorías externas (efectuadas por mes/año) requeridas por parte de los comités parlamentarios en el Senado:

Tabla N°58: Cantidad de asesorías externas efectuadas por comité parlamentario por mes/año – Senado:

Mes	2018	2019	2020	2021	2022
Enero	s/n	32	23	s/n	s/n
Febrero	s/n	33	11	27	s/n
Marzo	30	27	33	28	30
Abril	27	32	35	29	s/n

¹³⁶ Para explicar dicha cifra, es necesario mencionar que de conformidad a lo señalado en el apartado denominado **“asignaciones comité”** de la sección de transparencia activa del sitio web senado.cl, particularmente sobre asesorías externas, se indica que, para el mes de diciembre del año 2019, se registran 69 asesorías debido a que existe presencia de labores realizada tantos en los meses de noviembre de 2019 como diciembre del año 2019.

¹³⁷ Cabe señalar que, para efectos de este estudio, no fueron consideradas las cuatro asesorías externas requeridas por el Comité del Partido Amplitud e independientes registradas en el mes de marzo de 2018, debido a que dicho comité parlamentario solamente existió hasta el 10 de marzo del año 2018, por lo cual, no forma parte del periodo legislativo analizado.

¹³⁸ Para dicha cifra señalada previamente, no se consideraron los meses de enero del año 2021, enero del año 2022 y febrero del año 2022, los cuales no registran sección de transparencia activa del sitio web senado.cl sobre esta temática, información al respecto.

Mayo	31	34	35	28	s/n
Junio	28	36	34	28	s/n
Julio	7	36	34	28	s/n
Agosto	27	38	36	28	s/n
Septiembre	26	38	31	28	s/n
Octubre	25	34	30	28	s/n
Noviembre	34	35	30	28	s/n
Diciembre	32	69	62	59	s/n
Total	267	444	394	339	30

Fuente: Elaboración propia con datos de senado.cl

Cabe destacar que, en términos generales, entre los años 2018 y 2019 se observa un aumento de 177 asesorías externas realizadas (lo cual porcentualmente representa una variación porcentual de +66,29% de asesorías, respecto de la cifra inicial), sin embargo, en contraste a lo anterior, se evidencia una tendencia a la baja de la cantidad de asesorías externas realizadas, pues entre los años 2019 y 2020 disminuye un total de 50 asesorías (lo cual representa una variación porcentual de un -11,26% menos de asesorías externas); y entre los años 2020 y 2021 disminuye un total de 55 asesorías (lo cual representa una variación porcentual de un -13,96% menos de asesorías externas). Por último, si analizamos en términos generales el periodo legislativo (entre los años 2018 y 2021), es posible indicar que existe **un aumento total de 72 asesorías** (lo cual porcentualmente representa una variación de un +26,97% respecto al total de asesorías externas contratadas al iniciar el ciclo estudiado).

A su vez, respecto del **monto** empleado por concepto de asesorías externas solicitadas por los comités parlamentarios del Senado, el año en el cual se efectuó una mayor cantidad de gasto por parte de dicha Corporación fue en el año 2019 con un total que asciende a **\$ 634.293.486** (lo cual representa porcentualmente un 28.91% del monto total gastado por concepto de asesorías externas), junto a ello, el mes en el cual mayor gasto se realizó corresponde al mes de diciembre del año 2019 con una cifra que asciende a \$97.387.484 (lo cual representa porcentualmente un 15.35% del monto gastado por concepto de asesorías externas en aquel año). En contraste, el año en el cual menor monto de gastos se efectuó por parte del Senado por concepto de asesorías externas contratadas por parte de los comités parlamentarios –sin considerar para estos efectos los meses de enero a marzo del año 2022- fue el año 2018 (a contar del mes de marzo de aquel año en adelante) con un monto que asciende a **\$ 427.781.534** (lo cual representa porcentualmente un 19.49% del total), junto a ello, es necesario señalar que el mes que tuvo el menor monto empleado fue julio del año 2018 el cual registra una suma de \$ 11.911.662 (lo cual representa porcentualmente un 2,78% del monto gastado por concepto de asesorías externas en aquel año). A continuación, presentamos una tabla que da cuenta del monto total gastado por concepto de asesorías externas efectuadas por los comités parlamentarios del Senado (por mes/año):

Tabla N°59: Monto total de asesorías externas efectuadas por mes/año – Senado

Mes	2018	2019	2020	2021	2022
Enero	s/n	\$45.129.508	\$36.539.986	s/n	s/n
Febrero	s/n	\$47.828.338	\$12.418.897	\$40.573.851	s/n
Marzo	\$41.800.654	\$41.996.450	\$49.553.943	\$42.978.851	\$47.145.944
Abril	\$52.459.249	\$49.470.450	\$49.275.101	\$43.270.643	s/n

Mayo	\$48.816.584	\$50.543.909	\$48.379.275	\$41.143.993	s/n
Junio	\$46.918.449	\$51.070.402	\$49.408.609	\$41.143.138	s/n
Julio	\$11.911.662	\$49.247.392	\$48.964.275	\$41.165.156	s/n
Agosto	\$47.654.128	\$52.870.552	\$53.879.275	\$41.165.156	s/n
Septiembre	\$39.831.878	\$51.029.948	\$46.574.465	\$41.165.156	s/n
Octubre	\$36.812.398	\$47.601.836	\$46.614.913	\$43.620.801	s/n
Noviembre	\$55.074.037	\$50.117.217	\$43.704.058	\$43.140.801	s/n
Diciembre	\$46.502.495	\$97.387.484	\$90.219.378	\$89.641.602	s/n
Total	\$427.781.534	\$634.293.486	\$575.532.175	\$509.009.148	\$47.145.944

Fuente: Elaboración propia con datos de senado.cl

Cabe indicar que, en términos generales, entre el periodo 2018 al año 2019 se aumentó el gasto en +\$206.511.952 (lo cual porcentualmente representa un +48,28% respecto de la cifra total del año 2018), sin embargo, en contraste a lo anterior, se evidencia una tendencia a la baja en el monto gastado por concepto de asesorías externas realizadas, pues respecto del año 2019 al año 2020, se disminuyó en -\$58.761.311 el monto contemplado para asesorías externas (lo cual porcentualmente representa una variación de un -9,26% respecto de la cifra total del año 2019); por último, del año 2020 al año 2021, se disminuyó en -\$66.523.027 el monto contemplado para asesorías externas (lo cual porcentualmente representa un -11,56% respecto de la cifra total del año 2020). En resumen, si lo señalado anteriormente, es analizado entre los años 2018 al año 2021 es posible indicar que existe un aumento en el gasto por concepto de asesorías externas que asciende a **+\$81.227.614** (lo cual porcentualmente representa una variación de un +18,99% respecto al total del monto gastado en asesorías externas al iniciar el ciclo estudiado).

2.1.2 Cantidad y monto gastado en asesorías externas contratadas (por cada comité parlamentario)

Ahora bien, respecto al total de los 8 comités parlamentarios existentes para el quincuagésimo quinto periodo legislativo podemos indicar que el total de ellos –sin distinción- contrataron servicios de asesorías externas, tal como es posible evidenciar (a nivel anual) en la siguiente tabla:

Tabla N°60: Cantidad de asesorías externas contratadas anualmente por los comités parlamentarios – Senado

Nombre	2018	2019	2020	2021	2022	Cantidad total
Comité UDI	41	73	55	25	1	195
Comité PDC	27	34	33	45	3	142
Comité PPD	56	91	91	83	7	328
Comité RN	52	74	65	51	6	248
Comité PS	53	97	84	96	9	339
Comité Evopoli	15	21	19	6	1	62
Comité Independientes	20	45	44	33	3	145
Comité RD	3	9	3	0	0	15
Total	267	444	394	339	30	1.474

Fuente: Elaboración propia con datos de senado.cl

A partir de los datos señalados en las tablas previas, es posible afirmar que, en términos *absolutos*, es el **Comité Socialista**, el grupo de senadores que mayor cantidad de asesorías externas contrató durante el periodo legislativo estudiado, con un total de **339 informes**. En contraste, es el comité de Revolución Democrática (RD), considerando que cuenta con un solo senador, el que en términos absolutos contrató la *menor* cantidad de asesorías externas, con un total de **15 informes**.

Junto a lo anterior, presentamos una tabla que da cuenta del gasto anual por concepto de asesorías externas efectuadas por cada uno de los comités parlamentarios del Senado:

Tabla N°61: Monto anual gastado por comités parlamentarios en asesorías externas – Senado:

Nombre	2018	2019	2020	2021	2022	Monto total
Comité UDI	\$89.625.030	\$129.400.635	\$102.288.523	\$60.871.856	\$3.356.562	\$385.542.606
Comité PDC	\$67.578.158	\$91.408.578	\$86.926.608	\$86.542.353	\$5.778.029	\$338.233.726
Comité PPD	\$73.418.110	\$101.519.000	\$115.340.000	\$112.180.000	\$9.840.000	\$412.297.110
Comité RN	\$65.909.626	\$100.137.040	\$95.694.936	\$73.454.408	\$8.965.511	\$344.161.521
Comité PS	\$72.949.002	\$130.179.731	\$108.173.414	\$122.477.161	\$11.968.168	\$445.747.476
Comité Evopoli	\$24.112.982	\$18.733.310	\$13.865.978	\$5.895.000	\$1.498.837	\$64.106.107
Comité Ind.	\$32.188.626	\$53.576.552	\$49.242.717	\$47.588.370	\$5.738.837	\$188.335.102
Comité RD	\$2.000.000	\$9.338.640	\$3.999.999	\$0	\$0	\$15.338.639
Total	\$427.781.534	\$634.293.486	\$575.532.175	\$509.009.148	\$47.145.944	\$2.193.762.287

Fuente: Elaboración propia con datos de senado.cl

A partir de los datos señalados en las tablas anteriores, es posible indicar que, en términos *absolutos*, es el **Comité Socialista**, aquel grupo de senadores que mayor cantidad de gasto realizó durante el pasado periodo legislativo por concepto de asesorías externas, por un monto que asciende a los **\$445.747.476**. En contraste, es el comité de Revolución Democrática, considerando que cuenta con un solo senador, aquel que gastó en total la menor cantidad de dinero por concepto de asesorías externa en el periodo legislativo estudiado, cuyo monto ascendió a **\$15.338.639**.

En resumen, es posible establecer una relación *–en términos absolutos–* entre la mayor/menor cantidad de asesorías contratadas y el dinero gastado para dichos fines, tal como fue posible evidenciar en las tablas precedentes. A continuación, se proporciona una tabla que da cuenta de la relación cantidad/monto a nivel de comités parlamentarios:

Tabla N°62: Síntesis de la relación cantidad/monto a nivel de comités

Nombre	Asesorías totales	%	Monto total	%
Comité UDI	195	13,23	\$385.542.606	17,57
Comité PDC	142	9,63	\$338.233.726	15,42
Comité PPD	328	22,25	\$412.297.110	18,79
Comité RN	248	16,82	\$344.161.521	15,69
Comité PS	339	23,00	\$445.747.476	20,32
Comité Evopoli	62	4,21	\$64.106.107	2,92
Comité Independientes	145	9,84	\$188.335.102	8,59
Comité RD	15	1,02	\$15.338.639	0,70

Fuente: Elaboración propia con datos de senado.cl

2.2 Análisis por asesores externos (a nivel de comités parlamentarios)

Referente a los asesores externos parlamentarios, es posible indicar que del total de **139 asesores externos** que brindaron sus servicios a los comités parlamentarios del Senado, podemos afirmar que 109 de ellos corresponden a personas naturales (lo que representa porcentualmente un 78.42% del total), mientras que los 30 asesores restantes corresponden a personas jurídicas (lo que representa porcentualmente un 21.58%). Adicionalmente a ello, es necesario mencionar que, de acuerdo con el contenido del *Registro Especial de Asesores Externos* del Senado, nomina en el cual se debe indicar a toda persona –sea natural o jurídica- que preste servicios a la Corporación, tal como se establece normativamente en las resoluciones emitidas por el Consejo de Asignaciones Parlamentarias en la materia, fue posible identificar la existencia de un total de **600 asesores inscritos** de los cuales, 527 son personas naturales y 73 son personas jurídicas.

Al comparar la nómina de asesores obtenida del sitio web institucional, respecto del *registro especial de asesores externos*, se puede determinar que de las 109 personas naturales que realizaron asesorías, **100 asesores se encuentran correctamente ingresadas al registro de asesores externos del senado**, lo que corresponde al 91.74% respecto del total de personas naturales, mientras que 9 asesores no se encuentran correctamente ingresados al registro de asesores, lo que corresponde al 8.26% respecto del total de personas naturales; por su parte, de las 30 personas jurídicas, **24 asesores se encuentran correctamente inscritos en el registro de asesores**, lo que corresponde al 80% respecto al total de personas jurídicas, mientras que 6 asesores restantes no se encuentran correctamente ingresados al registro de asesores externos del senado, lo que corresponde al 20% respecto al total de personas jurídicas.

Respecto al monto total por concepto de asesorías externas señalado al inicio de este análisis (es decir, \$2.193.762.287), las 109 personas naturales percibieron en total la cifra que asciende a **\$1.412.954.180 (por efectuar un total de 1.105 asesorías)**, lo cual equivale porcentualmente al 64.4% del monto total percibido por asesorías externas efectuadas a comités parlamentarios; mientras que las 30 personas jurídicas percibieron en total la cifra que asciende a **\$780.808.107 (por efectuar un total de 369 asesorías)**, lo cual equivale porcentualmente al 35,6% del monto total percibido por asesorías externas efectuadas a comités parlamentarios. Dado lo anterior, y complementando aquello indicando que el valor por asesoría realizada por parte de las personas naturales es de \$1.278.692, mientras que el valor promedio por asesoría realizada por parte de las personas jurídicas es de \$ 2.116.011, es posible mencionar que existe una *desventaja* (en términos monetarios) del pago de los estudios realizados por parte de las personas naturales respecto de las personas jurídicas. A continuación, se adjunta una tabla que da cuenta de la cantidad de asesores, asesorías y el monto gastado, según tipo de personalidad.

Tabla N°63: Cantidad de asesores, asesorías y montos según tipo de personalidad.

Personalidad	Cantidad de asesores	Cantidad de asesorías	Monto
Jurídica	30	369	\$780.808.107
Natural	109	1.105	\$1.412.954.180
Total	139	1474	\$2.193.762.287

Fuente: Elaboración propia con datos de senado.cl

Tabla N°64: Cantidad de asesores, asesorías y montos sexo de persona natural

Persona natural	Cantidad de asesores	Cantidad de asesorías
Hombres	68	716
Mujeres	41	389

Fuente: Elaboración propia con datos de senado.cl

Sobre las personas naturales (vale decir, aquellas 109 personas que efectuaron un total de 1.105 asesorías externas percibiendo un total de \$1.412.954.180), al realizar un análisis en función de la variable “sexo”, es posible señalar que los **68 hombres asesores efectuaron un total de 716 asesorías externas** –representando porcentualmente un total de 64.8% del total de informes realizados por personas naturales a comités parlamentarios- por un monto de \$924.821.168 (equivalente al 65.45% del total de ingresos de personas naturales por dicha labor), mientras que **las 41 mujeres asesoras efectuaron un total de 389 asesorías externas** –representando porcentualmente un 35.2% del total de informes realizados por personas naturales a comités parlamentarios- por un monto de \$488.133.012 (equivalente a un 34.55% del total de ingresos de personas naturales por dicha labor).

Para profundizar lo señalado previamente, se dará cuenta por medio de las siguientes tablas, el detalle de todas aquellas personas naturales y jurídicas que efectuaron asesorías externas, haciendo una distinción entre aquellas se encuentran en el *registro especial de asesores externos* del Senado de Chile y aquellas que no se encuentran debidamente registradas en dicho documento:

Tabla N°65: Personas naturales que realizaron asesorías externas y que están presente en el registro especial de asesores externos

Asesores	Tipo	Sexo	Monto Total	Cantidad Total
Alexandre Sánchez Wadie	Persona Natural	Hombre	\$68.695.000	46
Octavio Alfonso Tapia Salas	Persona Natural	Hombre	\$65.731.881	45
Santiago Enrique Vera Torrealba	Persona Natural	Hombre	\$63.000.000	30
Claudio Antonio Rodríguez Romo	Persona Natural	Hombre	\$61.642.710	47
José Alejandro Becerra Pineda	Persona Natural	Hombre	\$60.050.390	43
Guillermo Aquiles Caro Molina	Persona Natural	Hombre	\$57.426.331	38
Victoria Olivia Alejandra Fullerton Soto	Persona Natural	Mujer	\$51.300.000	43
Matías Esteban Ortiz Méndez	Persona Natural	Hombre	\$45.680.000	33
Luis Senen Conejeros Saavedra	Persona Natural	Hombre	\$44.020.000	31
Claudio Patricio Mendoza Gómez	Persona Natural	Hombre	\$42.236.474	41
Claudia Andrea Rojas Castro	Persona Natural	Mujer	\$39.450.000	27
Daniela Francisca Henríquez Farías	Persona Natural	Mujer	\$37.422.000	27
Samuel Luis Valenzuela Salazar	Persona Natural	Hombre	\$33.194.454	22
Paulina Paz Ruz Delfín	Persona Natural	Mujer	\$32.200.000	23
Samuel Alejandro Chambe Toledo	Persona Natural	Hombre	\$31.309.520	22
Jose Miguel Bolados Catepillan	Persona Natural	Hombre	\$28.300.000	27
Luis Alejandro Romero Miranda	Persona Natural	Hombre	\$26.509.275	16
Cristina Andrea Zúñiga Paredes	Persona Natural	Mujer	\$25.777.781	28
Williams Valenzuela Villalobos	Persona Natural	Hombre	\$22.100.000	17
Gaby Melissa Mallega Acevedo	Persona Natural	Mujer	\$18.426.116	12

Sebastián Rodrigo Divin Granada	Persona Natural	Hombre	\$16.766.275	12
Ivette María Avaria Vera	Persona Natural	Mujer	\$16.444.439	11
María Jesús Mella Guzmán	Persona Natural	Mujer	\$16.400.000	20
Rodrigo Patricio Herrera Jeno	Persona Natural	Hombre	\$15.706.000	35
Máximo Alejandro Acevedo Olavarría	Persona Natural	Hombre	\$14.800.000	10
Carolina Del Pilar Bustos Rubio	Persona Natural	Mujer	\$14.443.450	10
Julio Alfredo Valladares Muñoz	Persona Natural	Hombre	\$14.052.106	4
Rodrigo Ignacio Pinto Torrejón	Persona Natural	Hombre	\$14.037.253	21
Javiera Paula Bravo Rodríguez	Persona Natural	Mujer	\$13.699.000	19
Vanessa Jacqueline Zúñiga Mejías	Persona Natural	Mujer	\$13.489.533	9
Luis Eduardo Escobar Fritzsche	Persona Natural	Hombre	\$12.808.440	9
Pamela Esmeralda Morales Átala	Persona Natural	Mujer	\$12.780.000	8
Marcel Cristian Aubry Barrera	Persona Natural	Hombre	\$12.222.232	11
Nicolás Alfonso Acevedo Vega	Persona Natural	Hombre	\$11.200.000	8
Carlos Felipe Muñoz Cárcamo	Persona Natural	Hombre	\$10.824.240	7
Jeannette Cecilia Tapia Fuentes	Persona Natural	Mujer	\$10.480.000	10
Oscar Eduardo Morales Rodríguez	Persona Natural	Hombre	\$10.427.956	14
Fernanda Isidora Morales Viveros	Persona Natural	Mujer	\$8.450.000	7
Sebastián Enrique Godoy Elgueta	Persona Natural	Hombre	\$8.400.000	6
Nicolás Fernando Godoy Fuentes	Persona Natural	Hombre	\$8.292.000	6
Marcos Francisco González Ganga	Persona Natural	Hombre	\$8.039.022	6
Bárbara Elena Tagle Delgado	Persona Natural	Mujer	\$7.494.185	5
Paulina Rosa Gómez Barboza	Persona Natural	Mujer	\$7.265.691	5
Claudia Lorena Toledo Tapia	Persona Natural	Mujer	\$7.100.000	5
Cristian Enrique Muñoz Pérez	Persona Natural	Hombre	\$6.300.000	7
Mauricio Antonio Daza Carrasco	Persona Natural	Hombre	\$5.867.444	3
Juan Nicolás Gamboa Gamboa	Persona Natural	Hombre	\$5.860.000	4
Carolina Paz Pérez Dattari	Persona Natural	Mujer	\$5.692.640	4
Claudia Valeria Fernández Castillo	Persona Natural	Mujer	\$5.619.000	5
Jose Claudio Mozo Hormann	Persona Natural	Hombre	\$5.600.000	4
Roberto Antonio Godoy Fuentes	Persona Natural	Hombre	\$5.600.000	4
Jose Jaime Parada Hoyl	Persona Natural	Hombre	\$5.500.000	11
Carolina Elizabeth Bravo Tobar	Persona Natural	Mujer	\$5.093.484	4
Gonzalo Andrés Luna Negrete	Persona Natural	Hombre	\$4.838.742	1
Pablo Emilio Rebolledo Escobar	Persona Natural	Hombre	\$4.705.883	7
Andrea Paola González González	Persona Natural	Mujer	\$4.632.776	4
Paola Pía Lecaros Álvarez	Persona Natural	Mujer	\$4.400.000	4
Marcelo Andrés Pérez Quilaqueo	Persona Natural	Hombre	\$4.260.000	3
Maritza Andrea Bastías Millanao	Persona Natural	Mujer	\$4.000.000	4
Fernando Carvallo Arrau	Persona Natural	Hombre	\$3.999.999	3
Matías Rafael Conejeros de la Cruz	Persona Natural	Hombre	\$3.500.000	7
Juan Pablo Briones Belmar	Persona Natural	Hombre	\$3.377.590	3
Sergio Félix Galilea Ocon	Persona Natural	Hombre	\$3.361.344	3

Christian Williams Saldívar Cisterna	Persona Natural	Hombre	\$3.333.333	3
Maritza Ester Canobra Mancilla	Persona Natural	Mujer	\$3.300.000	3
Fabiola Rivas Hernández	Persona Natural	Mujer	\$3.236.944	4
Sonia Maribel Muñoz Flores	Persona Natural	Mujer	\$3.213.450	2
Cesar Antonio Quiroga Soria	Persona Natural	Hombre	\$3.150.000	2
Paola Andrea Bobadilla Herrada	Persona Natural	Mujer	\$3.150.000	2
Miguel Ángel Concha Manso	Persona Natural	Hombre	\$3.000.000	5
María Pía Turner Ruiz-Tagle	Persona Natural	Mujer	\$2.853.332	2
Andrés Eduardo Guerra Panay-Berrios	Persona Natural	Hombre	\$2.846.320	2
Mauricio Alberto Muñoz Gutiérrez	Persona Natural	Hombre	\$2.800.000	2
Alejandro Hugo López Núñez	Persona Natural	Hombre	\$2.740.798	2
Sebastián Andrés Cabezas Chamorro	Persona Natural	Hombre	\$2.500.000	2
Jorge Eduardo Barrera Rojas	Persona Natural	Hombre	\$2.400.000	1
Francisco Samuel Rodríguez Quiroz	Persona Natural	Hombre	\$2.063.420	4
Jaime Artemio Álvarez Fuentes	Persona Natural	Hombre	\$2.056.566	2
Lucia Dammert Guardia	Persona Natural	Mujer	\$2.000.000	2
Mariana Andrea Cruz Astudillo	Persona Natural	Mujer	\$2.000.000	4
Catalina Wildner Zambra	Persona Natural	Mujer	\$1.816.667	2
Álvaro Sebastián Pillado Irribarra	Persona Natural	Hombre	\$1.800.000	1
Oscar Eugenio Fernández Sepúlveda	Persona Natural	Hombre	\$1.735.208	2
Emerson Miguel Segovia Cortes	Persona Natural	Hombre	\$1.500.000	2
Paula Andrea Maldonado Hernández	Persona Natural	Mujer	\$1.465.193	1
Humberto Felipe Barnachea Vásquez	Persona Natural	Hombre	\$1.400.000	1
Rafael Alejandro Ferrada Henríquez	Persona Natural	Hombre	\$1.400.000	1
Carolina Andrea Hernández Vásquez	Persona Natural	Mujer	\$1.269.573	1
Enzo Mauricio Jaramillo Hott	Persona Natural	Hombre	\$1.200.000	1
Yessenia Darling Sandoval Huenlef	Persona Natural	Mujer	\$1.000.000	1
Robinson Erbert Pérez Vera	Persona Natural	Hombre	\$995.000	1
Víctor Andrés Quezada Navarro	Persona Natural	Hombre	\$995.000	1
María Francisca Figueroa Peña y Lillo	Persona Natural	Mujer	\$903.955	1
Urzula Johanna Mir Arias	Persona Natural	Mujer	\$874.706	2
Daniela María Lazo Muñoz	Persona Natural	Mujer	\$800.779	1
David Sebastián Martínez González	Persona Natural	Hombre	\$800.000	1
Eduardo Javier Vergara Bolbaran	Persona Natural	Hombre	\$750.000	1
Andrés Alfonso Aguilera Oportus	Persona Natural	Hombre	\$516.000	1
Manuel Eduardo Llanos Gorichon	Persona Natural	Hombre	\$500.000	1
Carlos Manuel Gallegos Yáñez	Persona Natural	Hombre	\$333.125	1

Fuente: Elaboración propia con datos de senado.cl

Tabla N°66: Personas naturales que realizaron asesorías externas y que están ausente en el registro especial de asesores externos

Asesores	Tipo	Sexo	Monto Total	Cantidad Total
Lorena Escalona González	Persona Natural	Mujer	\$55.679.000	39
Carolina Paz Rodríguez Muñoz	Persona Natural	Mujer	\$25.200.000	18
María Josefina Correa Pérez	Persona Natural	Mujer	\$8.771.318	4
Susana Andrea Figueroa Meza	Persona Natural	Mujer	\$8.538.000	6
Israel Patricio Olivares Gutiérrez	Persona Natural	Hombre	\$4.440.000	2
Tarek Andrés Giacaman Mahana	Persona Natural	Hombre	\$2.988.837	2
Matías Ignacio Orellana Cuellar	Persona Natural	Hombre	\$2.930.000	1
Andrés Adolfo Olivera Alvarado	Persona Natural	Hombre	\$2.400.000	3
Felipe Markmann Guzmán	Persona Natural	Hombre	\$1.005.000	1

Fuente: Elaboración propia con datos de senado.cl

Tabla N°67: Personas jurídicas que realizaron asesorías externas y que están presente en el registro especial de asesores externos

Asesores	Tipo	Monto Total	Cantidad Total
Fundación Jaime Guzmán Errazuriz	Persona Jurídica	\$174.508.414	48
Link Consultores Spa	Persona Jurídica	\$173.668.198	43
Centro Democracia y Comunidad	Persona Jurídica	\$72.744.623	41
Derecho y Salud SPA	Persona Jurídica	\$49.030.520	31
Asesorías Jurídicas Valentina Horvath Eirl	Persona Jurídica	\$46.200.000	28
Agencia Jair Díaz Alday Eirl	Persona Jurídica	\$37.713.440	26
Celap Ltda.	Persona Jurídica	\$31.378.000	21
Consultoría legal y judicial del Sur SPA	Persona Jurídica	\$19.969.014	16
El Mapa Consultores Spa	Persona Jurídica	\$14.200.000	10
Enrique Adúrate Servicios Jurídicos	Persona Jurídica	\$14.000.000	10
Asesorías en Derecho regulación y gobierno SPA	Persona Jurídica	\$11.001.554	6
Instituto Libertad	Persona Jurídica	\$9.735.000	9
Barra Y Manríquez Ltda.	Persona Jurídica	\$9.095.378	6
Sociedad de Asesorías Sustentank Ltda.	Persona Jurídica	\$9.095.378	6
Ingeniería y Soluciones Digitales Spa	Persona Jurídica	\$7.200.000	9
Asesorías Susana Figueroa Meza Eirl	Persona Jurídica	\$7.100.000	5
Asesorías Cristina Zúñiga Paredes E.I.R.L	Persona Jurídica	\$6.400.000	8
Correa y Salas Abogados Spa	Persona Jurídica	\$6.330.000	4
Fundación Chile Mejor	Persona Jurídica	\$5.544.000	4
Cready Spa	Persona Jurídica	\$4.269.480	3
Instituto Igualdad	Persona Jurídica	\$2.550.000	1
Fundación Nodo XXI	Persona Jurídica	\$1.846.000	2
Taurus Comunicación	Persona Jurídica	\$1.800.000	1
Litigio Estructural en Derecho	Persona Jurídica	\$800.000	1

Fuente: Elaboración propia con datos de senado.cl

Tabla N°68: Personas jurídicas que realizaron asesorías externas y que están ausente en el registro especial de asesores externos

Asesores	Tipo	Monto Total	Cantidad Total
Asesorías y consultorías Themis SPA	Persona Jurídica	\$36.200.000	20
Consultora William García Machmar Eirl	Persona Jurídica	\$13.380.108	4
Retarget SPA	Persona Jurídica	\$10.710.000	3
Lama Asociados Limitada	Persona Jurídica	\$1.870.000	1
Cuadrado Comunicaciones SPA	Persona Jurídica	\$1.469.000	1
Rodrigo Flores Consultores y Asociados SPA	Persona Jurídica	\$1.000.000	1

Fuente: Elaboración propia con datos de senado.cl

Respecto a lo anterior, cabe señalar que la persona natural que mayor dinero obtuvo por servicios de asistencia a la labor parlamentaria (como asesor externo) fue el señor **Alexandre Sánchez Wadie**, quien efectuó un total de 46 asesorías externas exclusivamente al Comité del Partido Socialista por un monto que asciende a los \$ **68.695.000**. Sin embargo, fue el señor **Claudio Antonio Rodríguez Romo**, quien realizó la mayor cantidad de asesorías externas (tanto para el Comité del Partido Por la Democracia como para el Comité País e Independientes), por un número sumativo total de **47 asesorías**¹³⁹ (por un monto que asciende a los \$61.642.710).

A continuación, se presentan dos tablas que dan cuenta del ranking de personas naturales que mayor cantidad de asesorías externas efectuaron y que mayor monto recibió por motivos de la generación de dichos informes:

Tabla N°69: Ranking de asesores de persona natural que mayor monto recibió por motivos de asesorías externas:

Asesor	Partido Político relacionado	Nº de asesorías	Monto	En registro especial A.E
Alexandre Sánchez Wadie	PS	46	\$68.695.000	Presente
Octavio Tapia Salas	RN	45	\$65.731.881	Presente
Santiago Vera Torrealba	UDI	30	\$63.000.000	Presente
Claudio Rodríguez Romo	PPD y PAIS	47	\$61.642.710	Presente
José Becerra Pineda	PS	43	\$60.050.390	Presente
Guillermo Caro Molina	RN	38	\$57.426.331	Presente
Lorena Escalona González	PS	39	\$55.679.000	Ausente
Victoria Fullerton Soto	PPD	43	\$51.300.000	Presente
Matías Ortiz Méndez	PPD	33	\$45.680.000	Presente
Luis Conejeros Saavedra	PAIS	31	\$44.020.000	Presente

Fuente: Elaboración propia con datos de senado.cl

¹³⁹ Del total de las 47 asesorías 34 de ellas fueron efectuadas al Comité del Partido Por la Democracia (PPD) mientras que las 13 asesorías restantes fueron efectuadas para el Comité del Partido País e independientes.

Tabla N°70: Ranking de asesores de persona natural que mayor cantidad de asesorías externas efectuaron:

Asesor	Partido Político relacionado	Nº de asesorías	Monto	En registro especial A.E
Claudio Rodríguez Romo	PPD y PAIS	47	\$61.642.710	Presente
Alexandre Sánchez Wadie	PS	46	\$68.695.000	Presente
Octavio Tapia Salas	RN	45	\$65.731.881	Presente
José Becerra Pineda	PS	43	\$60.050.390	Presente
Victoria Fullerton Soto	PPD	43	\$51.300.000	Presente
Claudio Mendoza Gómez	PS	41	\$42.236.474	Presente
Lorena Escalona González	PS	39	\$55.679.000	Ausente
Guillermo Caro Molina	RN	38	\$57.426.331	Presente
Rodrigo Herrera Jenó	PS	35	\$15.706.000	Presente
Matías Ortiz Méndez	PPD	33	\$45.680.000	Presente

Fuente: Elaboración propia con datos de senado.cl

Por otra parte, referente a las personas jurídicas, aquella entidad que mayor cantidad de asesorías externas realizó -y que, a su vez, fue el que mayor dinero obtuvo por dichos servicios- fue la **Fundación Jaime Guzmán** quien efectuó un total de **48 asesorías externas** exclusivamente al Comité de la Unión Demócrata Independiente (UDI) por una suma de **\$174.508.414**.

A continuación, se presentarán dos tablas que dan cuenta del ranking de personas jurídicas que mayor cantidad de asesorías externas efectuaron y que mayor monto recibió por motivos de la generación de dichos informes:

Tabla N°71: Ranking de asesor con personalidad jurídica que mayor monto recibió por motivos de asesorías externas:

Asesor	Partido Político relacionado	Nº de asesorías	Monto	En registro especial A.E
Fundación Jaime Guzmán Errazuriz	UDI	48	\$174.508.414	Presente
Link Consultores Spa	PDC	43	\$173.668.198	Presente
Centro Democracia y Comunidad	PDC	41	\$72.744.623	Presente
Derecho y Salud SPA	PS	31	\$49.030.520	Presente
Asesorías Jurídicas Valentina Horvath Eirl	PAIS	28	\$46.200.000	Presente
Agencia Jair Díaz Alday Eirl	RN	26	\$37.713.440	Presente
Asesorías y consultorías Themis SPA	PPD	20	\$36.200.000	Ausente
Celap Ltda.	PPD y PS	21	\$31.378.000	Presente
Consultoría legal y judicial del Sur SPA	PAIS	16	\$19.969.014	Presente
El Mapa Consultores Spa	PPD	10	\$14.200.000	Presente

Fuente: Elaboración propia con datos de senado.cl

Tabla N°72: Ranking de asesores con personalidad jurídica que mayor cantidad de asesorías externas efectuaron

Asesor	Partido Político relacionado	Nº de asesorías	Monto	En registro especial A.E
Fundación Jaime Guzmán Errazuriz	UDI	48	\$174.508.414	Presente
Link Consultores Spa	PDC	43	\$173.668.198	Presente
Centro Democracia y Comunidad	PDC	41	\$72.744.623	Presente
Derecho y Salud SPA	PS	31	\$49.030.520	Presente
Asesorías Jurídicas Valentina Horvath Eirl	PAIS	28	\$46.200.000	Presente
Agencia Jair Díaz Alday Eirl	RN	26	\$37.713.440	Presente

Celap Ltda.	PPD y PS	21	\$31.378.000	Presente
Asesorías y consultorías Themis SPA	PPD	20	\$36.200.000	Ausente
Consultoría legal y judicial del Sur SPA	PAIS	16	\$19.969.014	Presente
El Mapa Consultores Spa	PPD	10	\$14.200.000	Presente

Fuente: Elaboración propia con datos de senado.cl

En contraste a lo señalado previamente, si bien existen 20 personas naturales que solamente efectuaron una sola asesoría externa, aquella que recibió el monto más bajo por concepto de dicha labor, fue el señor **Carlos Manuel Gallegos Yáñez**, quien asesoró en marzo del año 2018 al comité del Partido Por la Democracia (PPD), por un monto de **\$333.125**. En tanto, respecto a las personas jurídicas, si bien existen 6 entidades que solamente efectuaron una sola asesoría externa, aquella que recibió el monto más bajo por concepto de dicha labor, fue la **Organización no gubernamental Leasur Litigio Estructural en Derechos Humanos**, quien asesoró al Comité de Revolución Democrática (RD) registrado el mes de mayo del año 2019 –a pesar de que este servicio se haya efectuado desde el 01 de abril hasta el 30 de abril del año 2019- por un monto de \$800.000.-

A modo de síntesis, se presentarán dos tablas en las cuales se da cuenta del ranking de asesores (tanto de personas naturales como jurídicas de manera conjunta) que mayor cantidad de asesorías externas efectuaron y que mayor monto recibieron por motivos de la generación de dichos informes, evidenciando la presencia de mayor cantidad personas naturales respecto de personas jurídicas junto con confirmar que fue una persona jurídica la que mayor cantidad de asesorías individuales realizó (refiriéndonos a la **Fundación Jaime Guzmán** con un total de 48 estudios), siendo la misma que mayor cantidad de dinero recibido por la realización de esta labor obtuvo un monto total de \$174.508.414 Junto a ello, se incorpora una tercera tabla que nos indica que fue una persona natural quien obtuvo el menor pago por la realización de una sola asesoría externa durante el periodo estudiado (refiriéndonos al señor **Carlos Manuel Gallegos Yáñez** quien obtuvo una ganancia de \$333.125, por una asesoría realizada el mes de marzo del año 2018 al comité PPD):

Tabla N°73: Ranking de asesores que mayor cantidad de asesorías externas efectuaron

Nombre	Tipo	Partido Político relacionado	Nº de asesorías	Monto	En registro especial A.E
Fundación Jaime Guzmán	Jurídica	UDI	48	\$174.508.414	Presente
Claudio Rodríguez Romo	Natural	PPD y PAIS	47	\$61.642.710	Presente
Alexandre Sánchez Wadie	Natural	PS	46	\$68.695.000	Presente
Octavio Tapia Salas	Natural	RN	45	\$65.731.881	Presente
Link Consultores Spa	Jurídica	PDC	43	\$173.668.198	Presente
José Becerra Pineda	Natural	PS	43	\$60.050.390	Presente
Victoria Fullerton Soto	Natural	PPD	43	\$51.300.000	Presente
Centro Democracia y Comunidad	Jurídica	PDC	41	\$72.744.623	Presente
Claudio Mendoza Gómez	Natural	PS	41	\$42.236.474	Presente
Lorena Escalona González	Natural	PS	39	\$55.679.000	Ausente

Fuente: Elaboración propia con datos de senado.cl

Tabla N°74: Ranking de asesores que mayor monto recibió por asesorías externas:

Nombre	Tipo	Partido Político relacionado	Monto	Cantidad	En registro especial A.E
Fundación Jaime Guzmán	Jurídica	UDI	\$174.508.414	48	Presente
Link Consultores Spa	Jurídica	PDC	\$173.668.198	43	Presente
Centro Democracia y Comunidad	Jurídica	PDC	\$72.744.623	41	Presente
Alexandre Sánchez Wadie	Natural	PS	\$68.695.000	46	Presente
Octavio Tapia Salas	Natural	RN	\$65.731.881	45	Presente
Santiago Vera Torrealba	Natural	UDI	\$63.000.000	30	Presente
Claudio Rodríguez Romo	Natural	PPD y PAIS	\$61.642.710	47	Presente
José Becerra Pineda	Natural	PS	\$60.050.390	43	Presente
Guillermo Caro Molina	Natural	RN	\$57.426.331	38	Presente
Lorena Escalona González	Natural	PS	\$55.679.000	39	Ausente

Fuente: Elaboración propia con datos de senado.cl

Tabla N°75: Ranking de asesores que menor monto recibió por asesoría externa:

Nombre	Tipo	Partido Político relacionado	Monto	Cantidad	En registro especial A.E
Carlos Gallegos Yáñez	Natural	PPD	\$333.125	1	Presente
Manuel Llanos Gorichon	Natural	RN	\$500.000	1	Presente
Andrés Aguilera Oportus	Natural	RN	\$516.000	1	Presente
Eduardo Vergara Bolbaran	Natural	PS	\$750.000	1	Presente
David Martínez González	Natural	PPD	\$800.000	1	Presente
Litigio Estructural en Derecho	Jurídica	RD	\$800.000	1	Presente
Daniela Lazo Muñoz	Natural	UDI	\$800.779	1	Presente
María Figueroa Peña y Lillo	Natural	RN	\$903.955	1	Presente
Robinson Pérez Vera	Natural	PPD	\$995.000	1	Presente
Víctor Quezada Navarro	Natural	PPD	\$995.000	1	Presente

Fuente: Elaboración propia con datos de senado.cl

3 Análisis de documentos de respaldo correspondiente a Asesorías Externas (a nivel de representantes) periodo Marzo 2018 – Diciembre 2018¹⁴⁰

A continuación, se realizará un breve análisis cuantitativo de los documentos transparentados (sean estos informes y formularios¹⁴¹) en la plataforma web institucional de la Corporación, particularmente en la sub-sección “Asignaciones Externas” (presente en la sección “Asignaciones Senadores”¹⁴²) del apartado de transparencia activa del sitio senado.cl¹⁴³, correspondiente a las asesorías externas contratadas por cada uno de los 40 senadores, que requirieron dichos servicios complementarios a la labor parlamentaria para el periodo comprendido entre marzo del año 2018 y diciembre del año 2018; aquello nos permite hacer una proyección –a modo de muestra/modelo- del total del periodo legislativo.

A modo de justificación, emplearemos como muestra solamente el año 2018, por diversas razones, entre ellas: el hecho de que dicho año marca el inicio del quincuagésimo quinto periodo legislativo, en el cual, producto de las reformas al sistema electoral, aumentó el número senadores miembros pasando de 38 a 43 integrantes (de manera transitoria); a su vez, es necesario considerar tanto el cambio de resolución que norma el uso de recursos para asignaciones parlamentarias como la ausencia del total de información documental (entre marzo del año 2018 y diciembre del año 2018), tal como fue posible constatar en el sitio web senado.cl (y corroborado posteriormente, en la respuesta a la solicitud de información folio SOL0019620), puesto que no existe exigencia *explícita* de exhibición de dicha información presente en la resolución que norma dicha temática, en el periodo transcurrido previo a su adopción (julio de 2018).

Sobre la resolución en cuestión, cabe advertir –para el presente análisis- que fue el año 2018 el periodo en el cual se efectuó una modificación en las normas relativas a asignaciones parlamentarias, estableciéndose la resolución N°4 del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, la cual tuvo tres versiones sucesivas (en marzo del año 2018, en mayo de año 2018¹⁴⁴ y finalmente en junio del año 2018), siendo esta última la que operó respecto de las normas de funcionamiento de los recursos de asignaciones parlamentarias (sean estos personal de apoyo, asesorías externas y gastos operacionales) hasta su reemplazo por la resolución N°5¹⁴⁵ en enero del año 2020.

Sobre la resolución N°4 antes mencionada, que rige el periodo analizado – de marzo a diciembre del año 2018-, respecto de la transparencia de las asesorías externas este documento indica, a partir del punto N°4 del título “Principios generales a lo que se sujeta el uso de las asignaciones parlamentarias”, lo siguiente:

¹⁴⁰ Cabe advertir que los datos obtenidos representan una “fotografía” de un momento determinado con los datos dispuestos en el sitio institucional, dichos datos podrían haber sufrido *eventuales modificaciones* en el transcurso del desarrollo del presente estudio.

¹⁴¹ Si bien existe disponibilidad de documentos relativos a “contratos” en el sitio web institucional, para efectos de este trabajo, no será considerada como una variable de análisis.

¹⁴² https://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=transparencia&ac=contratosGRP&tipo=1&tipo_contratante=1

¹⁴³ Marginando de esta manera un análisis a nivel de comité.

¹⁴⁴ Vease: <https://www.senado.cl/asesorias-externas>

¹⁴⁵ Sin embargo, tal como indica el informe anual de comité de auditoría parlamentaria del periodo abril de año 2018 a marzo del año 2019 las resoluciones N°4 de marzo y mayo del año 2018, no tuvieron aplicación.

¹⁴⁵ Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de las resoluciones N°3 y N°4 de junio de 2018.

“En virtud del principio de transparencia, los usos dados a los recursos asociados a las asignaciones parlamentarias serán públicos, en los términos y sujetos a las restricciones que establece la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública. En este contexto, tal como ocurre hoy, tanto los montos como la ejecución de las asignaciones parlamentarias, así como los informes de auditoría, en la época que correspondan, estarán sujetos a las obligaciones de transparencia activa establecidas en el artículo 7 de la precitada ley y en el 5° A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional. A este efecto, se solicita a la Corporación que progresivamente avance a que la información que se publique lo sea en datos abiertos que permitan su comparación y usabilidad. Adicionalmente, tratándose de la contratación de asesorías externas o prestación de servicios por parte de profesionales o técnicos contratados a honorarios como personal de apoyo, cuya asesoría o servicio dé lugar a la elaboración de informes, este Consejo considera de especial relevancia establecer, como regla general, la publicidad de los mismos, salvo que el Senador que haya requerido el informe invoque alguna de las causales de reserva a que se refiere el artículo 21 de la ley N° 20.285 para justificar su no difusión total o parcial, manteniendo dicho carácter por los plazos establecidos en el artículo 22 de la precitada ley. Esta decisión se funda en la importancia de facilitar el acceso de cualquier persona a los contenidos de los informes contratados por los Senadores, habida cuenta que ellos son elaborados con recursos públicos. Se suma a lo anterior la necesidad de dar cumplimiento al principio de máxima divulgación, que impone la obligación de proporcionar la información en los términos más amplios posibles, excluyendo solo aquello que, de conformidad a la Constitución o las leyes, está sujeto a reserva”. (Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, 2018)

Complementariamente a lo anterior, también se indica en la resolución N°4 –Del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias- que:

“No obstante invocarse alguna causal de reserva respecto del informe, siempre será público el “Formulario de Actividades Desarrolladas” que debe acompañarse como medio de verificación para que se proceda al pago de la asesoría externa o de la prestación de servicios por parte de profesionales o técnicos contratados a honorarios como personal de apoyo. En el referido formulario deberán consignarse los enunciados de la materia a que se refiere el informe solicitado, cuando la asesoría externa o el servicio prestado supongan su elaboración. A estos efectos, el Senado deberá crear en su página web (banner Asignaciones Parlamentarias) un sitio para el registro de los Formularios de Actividades Desarrolladas e informes, respecto de los cuales no proceda alguna causal de reserva. Dicha información deberá actualizarse mensualmente. Para dar cumplimiento a la obligación de publicidad de los informes, el Senador, al ponerlos a disposición de la Corporación deberá precisar, por escrito, la causal de reserva que invoca, explicitando las razones de hecho que motivan su decisión. En caso contrario, se procederá, sin más, a su publicación. De la negativa del Senador podrá reclamarse a la Comisión de Ética y Transparencia, en los términos establecidos en el artículo 234 del Reglamento del Senado. Igualmente, corresponderá a la referida Comisión pronunciarse sobre el plazo en que los referidos informes mantendrán el carácter de reservados y cualquier otra cuestión que sobre esta materia se suscite, teniendo en estos casos como referencia, en lo que fuera aplicable, lo establecido en la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública. El Senado deberá, igualmente, mantener en su web un índice actualizado de los informes calificados como reservados de conformidad a lo dispuesto en el párrafo anterior, precisando la causal específica y el o los Senadores que la invocaron”. (Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, 2018)

A partir de lo previamente señalado, respecto del total de 531 asesorías contratadas para el año 2018, por un monto total que asciende a \$866.694.312, es posible mencionar (tras la búsqueda y recopilación de documentos) que se encuentran transparentados 339 informes de asesorías externas -lo que corresponde al 63,84% del total de documentos-, y 422 formularios de actividades de asesorías externas -lo que porcentualmente es el 79,47%-, tal como se menciona detalladamente en la siguiente tabla:

Tabla N°76: Cantidad de documentos y formularios transparentados por Senador

Senador	Sexo	Partido Político	Nº de asesorías	Nº de documentos	Nº de formularios
Adriana Muñoz	Mujer	PPD	34	22	33
Francisco Chahuán	Hombre	RN	24	11	15
José García Ruminot	Hombre	RN	24	13	23
Yasna Provoste	Mujer	PDC	24	18	15
Alejandro García-Huidobro	Hombre	UDI	23	2	20
Carolina Goic	Mujer	PDC	20	11	13
Guido Girardi	Hombre	PPD	20	13	18
Felipe Harboe	Hombre	PPD	19	13	16
Ximena Órdenes	Mujer	Independiente	19	8	8
Carmen Gloria Aravena	Mujer	Evopoli	17	10	10
Jacqueline Van Rysselberghe	Mujer	UDI	17	6	16
Manuel José Ossandón	Hombre	RN	17	14	16
Alejandro Guillier	Hombre	Independiente	16	14	16
Juan Antonio Coloma	Hombre	UDI	16	10	11
Felipe Kast	Hombre	Evopoli	15	12	11
Rabindranath Quinteros	Hombre	PS	15	5	13
Francisco Huenchumilla	Hombre	PDC	13	8	7
Jaime Quintana	Hombre	PPD	12	8	8
Alejandro Navarro	Hombre	PAIS PRO	11	10	10
Carlos Bianchi	Hombre	Independiente	11	9	8
Luz Ebersperger	Mujer	UDI	11	10	8
José Durana	Hombre	UDI	10	10	10
Pedro Araya	Hombre	Independiente	10	1	7
Ximena Rincón	Mujer	PDC	10	6	8
Alfonso De Urresti	Hombre	PS	9	8	6
Andrés Allamand	Hombre	RN	9	7	9
Isabel Allende	Mujer	PS	9	8	9
Jorge Pizarro	Hombre	PDC	9	8	9
Juan Ignacio Latorre	Hombre	RD	9	7	7
Juan Pablo Letelier	Hombre	PS	9	9	9
Ricardo Lagos Weber	Hombre	PPD	9	9	9
Álvaro Elizalde	Hombre	PS	8	5	5
Carlos Montes	Hombre	PS	8	5	7
Juan Castro	Hombre	Independiente	8	6	7

Kenneth Pugh	Hombre	Independiente	8	1	3
Rafael Prohens	Hombre	RN	8	7	8
José Miguel Insulza	Hombre	PS	7	4	4
Víctor Pérez	Hombre	UDI	6	4	3
Ena von Baer	Mujer	UDI	4	4	4
Iván Moreira	Hombre	UDI	3	3	3
Total			531	339	422

Fuente: Elaboración propia con datos de senado.cl

La siguiente tabla da cuenta del ranking de los senadores que, en términos proporcionales (vale decir, la cantidad de informes transparentados respecto de la cantidad de asesorías contratadas) poseen la *mayor* cantidad de documentación disponible en el sitio web senado.cl, siendo el senador **Jose Durana (UDI)**, aquel representante que posee la mayor cantidad de informes transparentados respecto a las asesorías contratadas (100%):

Tabla N°77: Ranking proporcional de senadores con mayor respaldo (transparencia) de documentos

Senador	Sexo	Partido Político	Nº de asesorías	Nº de Informes	Porcentaje
José Durana	Hombre	UDI	10	10	100,00
Juan Pablo Letelier	Hombre	PS	9	9	100,00
Ricardo Lagos Weber	Hombre	PPD	9	9	100,00
Ena von Baer	Mujer	UDI	4	4	100,00
Iván Moreira	Hombre	UDI	3	3	100,00
Alejandro Navarro	Hombre	País Pro	11	10	90,91
Luz Ebensperger	Mujer	UDI	11	10	90,91
Alfonso De Urresti	Hombre	PS	9	8	88,89
Isabel Allende	Mujer	PS	9	8	88,89
Jorge Pizarro	Hombre	PDC	9	8	88,89

Fuente: Elaboración propia con datos de senado.cl

En contraste, la siguiente tabla da cuenta del ranking de los senadores que, en términos proporcionales (vale decir, la cantidad de informes transparentados respecto de la cantidad de asesorías contratadas) poseen la *menor* cantidad de documentación disponible en el sitio web senado.cl, siendo el senador **Alejandro García-Huidobro (UDI)**, aquel representante que posee la menor cantidad de informes transparentados respecto a las asesorías contratadas (8.70%):

Tabla N°78: Ranking proporcional de senadores con menor respaldo (transparencia) de documentos

Senador	Sexo	Partido Político	Nº de asesorías	Nº de documentos	Porcentaje
Alejandro García-Huidobro	Hombre	UDI	23	2	8,70
Pedro Araya	Hombre	Independiente	10	1	10,00
Kenneth Pugh	Hombre	Independiente	8	1	12,50
Rabindranath Quinteros	Hombre	PS	15	5	33,33
Jacqueline Van Rysselberghe	Mujer	UDI	17	6	35,29

Ximena Órdenes	Mujer	Independiente	19	8	42,11
Francisco Chahuán	Hombre	RN	24	11	45,83
José García Ruminot	Hombre	RN	24	13	54,17
Carolina Goic	Mujer	PDC	20	11	55,00
José Miguel Insulza	Hombre	PS	7	4	57,14

Fuente: Elaboración propia con datos de senado.cl

Ahora bien, la siguiente tabla da cuenta del ranking de los senadores que, en términos proporcionales (vale decir, la cantidad de formularios transparentados respecto de la cantidad de asesorías contratadas) poseen la *mayor* cantidad de documentación disponible en el sitio web senado.cl, siendo el senador **Alejandro Guillier (Independiente)**, aquel representante que posee la mayor cantidad de formularios transparentados respecto a las asesorías contratadas (100%):

Tabla N°79: Ranking proporcional de senadores con mayor respaldo de formularios

Senador	Sexo	Partido Político	Nº de asesorías	Nº de formularios	Promedio
Alejandro Guillier	Hombre	Independiente	16	16	100,00
José Durana	Hombre	UDI	10	10	100,00
Andrés Allamand	Hombre	RN	9	9	100,00
Isabel Allende	Mujer	PS	9	9	100,00
Jorge Pizarro	Hombre	PDC	9	9	100,00
Juan Pablo Letelier	Hombre	PS	9	9	100,00
Ricardo Lagos Weber	Hombre	PPD	9	9	100,00
Rafael Prohens	Hombre	RN	8	8	100,00
Ena von Baer	Mujer	UDI	4	4	100,00
Iván Moreira	Hombre	UDI	3	3	100,00

Fuente: Elaboración propia con datos de senado.cl

Por último, la siguiente tabla da cuenta del ranking de los senadores que, en términos proporcionales (vale decir, la cantidad de formularios transparentados respecto de la cantidad de asesorías contratadas) poseen la *menor* cantidad de documentación disponible en el sitio web senado.cl, siendo el **Kenneth Pugh (Independiente)**, aquel representante que posee la menor cantidad de formularios transparentados respecto a las asesorías contratados (37.50%):

Tabla N°80: Ranking proporcional de senadores con menor respaldo de formularios

Senador	Sexo	Partido Político	Nº de asesorías	Nº de formularios	Promedio
Kenneth Pugh	Hombre	Independiente	8	3	37,50
Ximena Órdenes	Mujer	Independiente	19	8	42,11
Víctor Pérez	Hombre	UDI	6	3	50,00
Francisco Huenchumilla	Hombre	PDC	13	7	53,85
José Miguel Insulza	Hombre	PS	7	4	57,14
Carmen Gloria Aravena	Mujer	Evopoli	17	10	58,82
Francisco Chahuán	Hombre	RN	24	15	62,50
Yasna Provoste	Mujer	PDC	24	15	62,50
Álvaro Elizalde	Hombre	PS	8	5	62,50
Carolina Goic	Mujer	PDC	20	13	65,00

Fuente: Elaboración propia con datos de senado.cl

Conclusiones

Durante el periodo legislativo estudiado (2018 – 2022) acontecieron diferentes sucesos que marcaron el acontecer del trabajo legislativo de los representantes en el Senado, tales como el estallido social, la pandemia y un importante número de elecciones. Dado dicho escenario, el propósito del análisis efectuado se centró en medir la cantidad de asesorías externas contratadas tanto por representantes como por comités, para definir quien había sido aquel senador o grupo de senadores que mayor o menor número de asesores externos requirió para efectuar la labor parlamentaria de mejor forma, y cuánto dinero gastó para poder concretar dicho fin. A continuación, se presentan las conclusiones del estudio:

El monto asignado por la Ley de Presupuesto para los gastos del Senado en el período legislativo 2018 - 2022 presenta una variación importante en torno al alza que va de M\$40.699.471 al inicio del periodo (en 2018) respecto de los M\$46.771.930 al finalizar el periodo (en 2022). Este aumento de más de **seis mil millones** para el funcionamiento del Senado se distribuyó entre los diferentes subtítulos (gastos en personas, bienes y servicios de consumo, prestaciones de seguridad social, transferencias corrientes, adquisiciones de activos no financieros y servicio de la deuda). Dicho aumento se refleja, por ejemplo, en el subtítulo N°24 sobre transferencias corrientes –repartición presupuestaria en el cual se encuentra contenido el monto gastado por concepto de asesorías externas-, el cual tuvo un ascenso monetario de poco más de **cuatro mil millones**, en el periodo de un lustro. Puntualmente en la asignación N°002 correspondiente a las asesorías externas de senadores, es posible evidenciar un aumento desde M\$1.515.630 (presupuesto asignado en el año 2018) a M\$1.949.098 (presupuesto asignado en el año 2022), a pesar que porcentualmente –a partir del presupuesto total del subtítulo N°24 durante los años analizados- el dinero por concepto esta asignación disminuyó desde el 14.15% (en 2018) al 13.29% (en 2022). Lo anterior se reitera en la asignación N°005, correspondiente a las asesorías externas de comité, el cual tuvo un aumento desde los \$M441.222 (presupuesto asignado en el año 2019) a M\$807.430 (presupuesto asignado en el año 2022), sin embargo, porcentualmente – a partir del presupuesto total del subtítulo N°24 durante los años analizados- el dinero por concepto esta asignación disminuyó desde el 3.69% (en 2018) al 3.67% (en 2022).

En términos de la ejecución presupuestaria disponible en el sitio web institucional de la Dirección de Presupuestos (DIPRES), respecto de la asignación N°002 correspondiente a las asesorías externas de los senadores, el monto total ejecutado desde marzo del año 2018 hasta febrero del año 2022, equivale a la cifra de **\$4.955.587.000**. Sin embargo, al obtener el total de gastos realizado por parte del Senado, por concepto de asesorías externas a nivel de representantes, -a partir de los datos disponibles en el sitio web institucional- es posible obtener un total de **\$4.758.862.566**. La diferencia de \$196.724.434 entre el monto de Asesorías Externas informado en la DIPRES respecto a aquello informado por el sitio web del Senado (tras un proceso de obtención y sistematización de datos), detallados en la tabla N°15 del presente informe, es algo del cual este estudio no ha podido dar explicación.

Situación similar acontece en términos de la de la ejecución presupuestaria disponible en el sitio institucional de la Dirección de Presupuestos (DIPRES) respecto de la asignación N°005 correspondiente a las asesorías externas de los comités, el monto total ejecutado desde marzo del año 2018 hasta febrero del año 2022, equivale a la cifra de **\$2.445.322.000**. Sin embargo, al obtener el total de gastos realizado por parte del Senado, por concepto de asesorías externas a nivel de comités parlamentarios, -a partir de los datos disponibles en el sitio web institucional- es posible obtener un total de **\$2.193.762.287**. La diferencia de \$ 251.559.713 entre el monto de Asesorías Externas

informado en la DIPRES respecto a aquello informado por el sitio web del Senado (tras un proceso de obtención y sistematización de datos), detallados en la tabla N°23 del presente informe, es algo del cual este estudio tampoco no ha podido dar explicación.

Ahora bien, a partir de los datos obtenidos del sitio web institucional de la Corporación, es posible afirmar que durante el quincuagésimo quinto periodo legislativo (2018-2022) –exceptuando aquellos meses en los cuales no existe registro de contratación de dichos servicios de asesorías externas-, se contrataron en el Senado un total de 2.978 asesorías externas –a nivel de representantes- requerida por las y los senadores, por un monto total de \$4.758.862.566. Junto con ello, durante el periodo legislativo estudiando, es posible señalar que a nivel de comités se contrataron por parte el Senado un total de 1.474 asesorías externas, por un monto de \$2.193.762.287.

En el marco del periodo analizado, el año que más dinero el Senado gastó por concepto de asesorías externas a nivel de representantes fue el año 2019 por un monto de \$1.355.649.810 (por la contratación de 883 informes de asesorías); en contraste, el año que menos dinero el Senado gastó por concepto de asesorías externas –a nivel de representantes- fue el año 2018 por un monto de \$866.694.312 (por la contratación de 531 informes de asesorías). Adicionalmente a ello, el año en el cual el Senado gastó la mayor cantidad de dinero por concepto de asesorías externas a nivel de comités fue el año 2019, por un monto de \$634.293.486 (por la contratación de 444 informes de asesorías); en contraste, el año que menos dinero el Senado gastó por concepto de asesorías externas –a nivel de comités- fue el año 2018, por un monto de \$427.781.534 (por la contratación de 267 informes de asesorías).

Dado lo anterior, es posible establecer una relación (en términos generales) entre la cantidad de asesorías externas contratadas por parte de la Corporación del Senado durante el quincuagésimo quinto periodo legislativo y el gasto efectuado por la contratación de dichos servicios de asistencia a la labor parlamentaria, evidenciando aquello a partir de la coincidencia temporal en los años en los cuales hubo un mayor y menor gasto por la contratación de estos servicios (vale decir, el año 2019 y el año 2018 respectivamente), situación que es posible evidenciar tanto a nivel de representantes como a nivel de comités.

A nivel de representantes, respecto al total de 46 senadores que ejercieron como representantes de la Corporación –tanto aquellos 43 senadores que finalizaron el periodo legislativo como aquellos 3 senadores que cesaron en sus funciones previamente para asumir otras responsabilidades de carácter público-, es posible indicar que hubo solamente 3 de ellos que no realizaron asesorías externas (refiriéndonos a los señores Rodrigo Galilea, Jorge Soria y Claudio Alvarado), mientras que los restantes 43 representantes contrataron asesorías externas (siendo estos 31 hombres y 12 mujeres), los cuales solicitaron en términos generales entre 9 y 146 asesorías externas (individualmente por representante respecto del total de asesorías externas), lo que se traduce en gasto para el Senado por montos de entre \$25.200.000 y \$167.652.968 (a nivel individual por representante).

Adicionalmente, en relación al promedio de gastos por asesoría externa, del total de 43 representantes que contrataron asesorías externas, 24 personas gastaron por sobre el monto promedio, es decir más de **\$110.671.222**, mientras que las 19 personas restantes gastaron un monto por debajo de ese promedio. Lo anterior, contrasta con el promedio en virtud de la cantidad de las asesorías externas contratadas pues, del total de 43 representante, 19 personas lo hicieron por sobre el promedio (es decir, un total de **69 asesorías externas**), mientras que las 24 personas restante lo hicieron por debajo del promedio.

Sobre lo anterior, si es considerada la variable sexo, del total de 31 hombres que contrataron asesorías externas, 16 hombres gastaron por sobre el monto promedio, mientras que, los 15 hombres restantes gastaron por debajo de ese monto promedio. Del total de 12 mujeres que contrataron asesorías externas, 8 mujeres gastaron por sobre el monto promedio, mientras que, las 4 mujeres restantes gastaron por debajo de ese monto promedio. Lo anterior, contrasta con el promedio en virtud de la cantidad de las asesorías externas contratadas pues, del total de 31 hombres que contrataron asesorías externas, 13 hombres contrataron asesorías por sobre el promedio mientras que, los 18 hombres restantes contrataron por debajo del promedio. De total de mujeres que contrataron asesorías 6 de ellas lo hicieron sobre el promedio, mientras que los 6 restantes lo hicieron por debajo del promedio.

Por último, dado lo señalado precedentemente en dicho apartado, es posible concluir que las 12 representantes mujeres del Senado requirieron en promedio mayor cantidad de estudios por menor dinero (puesto que gastaron en promedio \$109.022.048 por 74 informes de asesorías) en contraste con los hombres que en promedio requirieron menor cantidad de estudios por mayor dinero (puesto que gastaron en promedio \$110.671.222 por 67 informes de asesorías).

Ahora bien, el análisis de las asesorías externas contratadas por representantes agrupados por partidos políticos nos demuestra que en términos absolutos, la Unión Demócrata Independiente (integrado por nueve representantes en la cámara alta), es aquel partido -de más de dos miembros- que mayor cantidad de asesorías externas contrató durante el periodo legislativo estudiado, con un total de 481 estudios, mientras que, en contraste, es el Partido Demócrata Cristiano (integrado por 5 representantes en la cámara alta) aquel partido político -con más de dos miembros- que menor cantidad de asesorías efectuó (entre las suma de sus integrantes) con un total de 406 estudios. Sin embargo, en términos absolutos, fue el Partido Socialista (integrado por siete representantes en la cámara alta), aquella colectividad -con más de dos miembros- cuyo total de asesorías externas requeridas por parte de sus integrantes, representó el mayor costo para la Corporación, por una cifra que ascendió a \$907.116.523, mientras que, en contraste, fue Renovación Nacional (partido integrado por seis representantes en la cámara alta), aquella colectividad -con más de dos miembros- cuyo total de asesorías externas requeridas por parte de sus integrantes representó el menor costo para la Corporación, por una cifra que ascendió a \$572.601.971.

No obstante, entre aquellos partidos políticos constituidos por una o dos personas -en el periodo legislativo estudiado- es posible señalar en términos absolutos que Evopoli fue aquella colectividad que mayor cantidad de asesorías contratadas registra en razón de dos representantes vale decir, el señor Felipe Kast con un total de 90 estudios y parcialmente la senadora Carmen Gloria Aravena con un total de 23 estudios, por una cifra que ascendió a \$150.898.898; por otra parte, es Revolución Democrática aquella colectividad que menor cantidad de asesorías contratadas registra solamente en razón de un senador, vale decir, el senador Latorre con un total de 73 estudios, por una cifra que ascendió a \$47.375.333.

Dado lo establecido previamente, es posible indicar que no se evidencia una clara proporcionalidad entre las variables "cantidad" y "monto" puesto que si bien, tal como se indicó, fue la Unión Demócrata Independiente aquel partido que mayor cantidad de asesorías externas efectuó durante el periodo legislativo estudiado por el total de sus integrantes (481 estudios), en contraste a ello, fue el Partido Socialista quien gastó entre los miembros integrantes, la mayor cantidad de recursos al requerir dichas asesorías externas (por un total de \$907.116.523). Tal divergencia de proporcionalidad entre las

variables “cantidad” y “monto” sin embargo, no acontece para aquel partido que menor cantidad de asesorías contrató gastando para ello, la menor cantidad de recursos, vale decir, Revolución Democrática (integrado solamente por un senador).

Sin embargo, si modificamos la variable estudiada (es decir la cantidad de asesorías contratadas y el monto pagado para dichos fines agrupados a nivel de partidos políticos) reemplazándola por una agrupación a nivel de comités parlamentarios –integrando para ello a los representantes independientes en las diferentes agrupaciones, tal como establece el reglamento del senado-, es posible evidenciar una variación poco significativa en términos absolutos, puesto que se preserva la posición de la colectividad Socialista como aquel grupo que mayor cantidad de dinero (entre la suma de sus integrantes) empleó en la contratación de asesorías externas, y la posición de Revolución Democrática (que cuenta con un solo representante en el senado) como aquella entidad que menor cantidad de asesorías requirió y que consecutivamente aquello, menor cantidad de dinero emplea para la contratación de dichos servicios. Sin embargo, respecto a aquella organización que mayor cantidad de asesorías contrata esta pasa de ser la Unión Demócrata Independiente (UDI) –a nivel de partidos políticos- a Renovación Nacional (RN) –a nivel de comités parlamentarios-, lo anterior se explica debido a la inclusión de aquellos representantes independientes al comité parlamentario de Renovación Nacional.

También concluimos, esta vez sobre la cantidad de las asesorías externas realizadas por los asesores externos y monto obtenido por dicha labor **a nivel de comités parlamentarios** que durante el quincuagésimo quinto periodo legislativo (2018-2022), se efectuaron en el Senado un total de 1.474 asesorías externas requerida por los comités parlamentarios, por una suma total de \$2.193.762.287, tal como se indicó previamente. Al analizarlo, fue posible determinar que, en términos absolutos, fue el comité Socialista, aquel grupo de senadores que mayor cantidad de gasto realizó durante el pasado periodo legislativo por concepto de asesorías externas, por un monto que asciende a los \$445.747.476 (por la contratación de 339 informe de asesorías externas), en contraste, fue el comité de Revolución Democrática, -considerando que cuenta con un solo senador-, aquel que gastó en total la menor cantidad de dinero por concepto de asesorías externa en el periodo legislativo estudiado, cuyo monto ascendió a \$15.338.639 (por la contratación de 15 informes)

Por otra parte, al revisar la información relacionada asesores externos (vale decir, las personas naturales y jurídicas que prestan las asesorías a los senadores), en el registro especial la cual fue solicitada al Senado, al no encontrarse disponible en el sitio web, fue posible determinar que del total de 270 asesores externos: **238 personas naturales que realizaron asesorías externas a representantes**, solo 204 personas (que efectuaron asesorías externas) se encuentran correctamente ingresados en registro de asesores externos del Senado, mientras que en contraste, los 34 asesores restantes (que efectuaron asesorías externas), no se encuentran identificados en el registro de asesores antes referenciado, incumpliendo así, lo establecido en las normas que rigen esta temática. Por otra parte, de las **32 personas jurídicas que realizaron asesorías a representantes**, únicamente 26 asesores se encuentran correctamente inscritos en el registro, mientras que los 6 asesores restantes (que efectuaron asesorías externas), no se encuentran ingresados al registro de asesores externos del Senado incumpliendo de esta manera lo establecido en las normas que rigen esta temática.

Complementariamente al párrafo precedente, del total de 139 asesores externos que brindaron sus servicios a los comités parlamentarios del Senado, podemos afirmar que **109 de ellos corresponden a personas naturales que realizaron asesorías externas a comités parlamentarios**, de ellas, 100 asesores se encuentran correctamente ingresadas al registro de asesores externos del senado, mientras que 9 asesores no se encuentran correctamente ingresados al registro de asesores, incumpliendo así, lo establecido en las normas que rigen esta temática; por otra parte, de **las 30 personas jurídicas que realizaron asesorías externas a comités parlamentarios**, 24 asesores se encuentran correctamente inscritos en el registro de asesores, mientras que 6 asesores restantes no se encuentran correctamente ingresados al registro de asesores externos del senado, incumpliendo así, lo establecido en las normas que rigen esta temática.

En términos de cantidad de la asesorías externas realizadas por los asesores externos y monto obtenido por dicha labor, a nivel de representantes, las 238 personas naturales –de las cuales 159 son asesores hombres y 79 son asesoras mujeres- percibieron en total la cifra que asciende a \$4.175.561.470 (por efectuar un total de 2.609 asesorías), mientras que 32 personas jurídicas percibieron en total la cifra que asciende a \$583.301.096 (por efectuar un total de 366 asesorías); mientras que a nivel de comités parlamentarios, las 109 personas naturales –de las cuales 68 son asesores hombres y 41 son asesoras mujeres- percibieron un total de \$1.412.954.180 (por efectuar un total de 1.105 asesorías externas), en tanto, las 30 personalidades jurídicas percibieron en total un monto de \$780.808.107 (por efectuar un total de 369 asesorías). Lo anterior nos permite concluir que, a nivel de asesorías externas por representante, las personas naturales ganan más que las personas jurídicas, mientras que, por el contrario, a nivel de asesorías externas por comité parlamentario, las personas jurídicas ganan más que las personas naturales. A su vez, nos permite señalar que tanto a nivel de representantes como de comité, en torno a personas naturales, existe una preferencia al contratar asesores hombre que asesoras mujeres, estableciéndose una brecha de género en esta materia.

Cabe agregar que, a nivel de representantes, fue el señor Cesar Quiroga quien obtuvo la mayor cantidad de ingresos por concepto de la realización de asesorías externas (un total de \$167.652.968 por efectuar 48 estudios), mientras que, por otra parte, a nivel de comités fue la fundación Jaime Guzmán quien obtuvo la mayor cantidad de ingresos por concepto de la realización de asesorías externas (un total de \$174.508.414 por efectuar 48 estudios).

Al analizar la documentación asociada a las asesorías externas, concluimos que respecto del total de 531 asesorías contratadas el año 2018, por un monto total que asciende a \$866.694.312, es posible afirmar (tras la búsqueda y recopilación de documentos) que se encuentran transparentados 339 informes de asesorías externas y 422 formularios de actividades de asesorías, no obstante, dicho análisis está incompleto debido a que no se encuentra disponible toda la documentación de aquel periodo en el sitio web del Senado para poder determinar si cada asesoría realizada y pagada cuenta con un formulario y un documento o informe final que respalde tal servicio.

Por último, en términos generales, cabe mencionar que, los senadores cuentan con dos vías por las cuales encargar asesorías: Una de estas es por la vía personal donde cada senador puede encargar asesorías externas, y la otra vía es a través de los comités

parlamentarios los cuales pueden encargar las asesorías necesarias que determine cada comité parlamentario. Por la vía individual, es decir por asesorías contratadas por cada senador financiadas por la corporación, el Senado gastó durante todo el periodo un total de \$4.758.862.566 y por la vía de los comités parlamentarios gastó \$2.193.762.287 **lo que hace un total de \$ 6.952.624.853 gastados en asesorías externas por parte del Senado, durante el periodo legislativo 2018-2022.**

El Senado –a nivel de representantes- gastó un total de total \$4.758.862.566 por la contratación de 2.978 asesorías externas requeridas por 43 senadores (que solicitaron dichos servicios), siendo dicho monto superior a los \$1.243.209.290 gastados por parte de la Cámara de Diputados, entre las 1.985 asesorías externas contratadas por 121 diputados (que solicitaron dichos servicios)¹⁴⁶, puesto que por cada asesoría externa el Senado gastó en promedio \$1.598.066 (aprox.), mientras que la Cámara de Diputados gastó en promedio \$626.301 (aprox.). Lo anterior es posible explicarlo por motivos de carácter normativo, dado que el Consejo de Asignaciones Parlamentarias estableció en las resoluciones que *regulan el uso de los recursos para el cumplimiento de la función parlamentaria* un monto mayor de gasto para los senadores que para los diputados. Las resoluciones para Senado en dicha materia establecen que los senadores tienen la posibilidad de gastar por concepto de asesorías externas los siguientes montos: En la resolución N°2 (de septiembre del 2011) se indica que pueden gastar hasta \$3.145.170, posteriormente en la resolución N°4 (de marzo de 2018) se indica que excepcionalmente en marzo de aquel año (particularmente desde el 11-03-2018 hasta el 31-03-2018) pueden gastar hasta \$2.404.815 y desde el mes de abril de 2018 en adelante pueden gastar hasta \$3.435.444 (situación que fue sostenida en la resolución N°4 final de junio de 2018), por último en la resolución N°5 (de enero de 2020), cada senador podía gastar hasta \$3.538.507 por concepto de asesorías externas. En contraste, las resoluciones para la Cámara de Diputados en dicha materia establecen que los diputados tienen la posibilidad de gastar por concepto de asesorías externas los siguientes montos: En la resolución N°1 (de septiembre del 2011) se indica que pueden gastar hasta \$2.399.648, posteriormente en la resolución N°4 (de junio de 2018) se indica que cada representante podía gastar hasta \$1.000.000 por concepto de asesoría externa, por último en la resolución N°5 (de enero de 2020), cada diputado podía gastar hasta \$1.030.000 en dichos servicios. No se efectúa una conclusión de similares características a nivel de comités, esto debido a que tal como nos fue informado en la respuesta a la solicitud de información folio CD001W12271, el pasado mes de noviembre del año 2022 por parte de la Oficina de Informaciones de la Cámara de Diputados, en dicha Corporación “no se realizan ni financian asesorías externas a los Comités desde el año 2017”.

¹⁴⁶ Dichos datos son obtenidos a partir de la sistematización de la información disponible en el sitio web camara.cl sobre las asesorías externas contratadas por parte de representantes en la Cámara de Diputados.

Recomendaciones (en materia de Transparencia)

I) En primer lugar, teniendo en consideración la solicitud de información folio N°SOL0019924, respondida el pasado 23 de noviembre del año 2022, recomendamos al Senado poder transparentar de manera activa en el sitio web institucional el *registro especial de asesores externos*. Lo anterior se efectúa en virtud que, la Cámara de Diputados, dispone de forma transparente el registro especial de asesores externo correspondiente a dicha Corporación, en el respectivo sitio web institucional, tal como es posible evidenciar en el siguiente enlace:

<https://www.camara.cl/transparencia/nominaAsesoresExternos.aspx>

II) En segundo lugar, recomendamos al Senado disponer de la información referente a Asesorías Externas (tanto a nivel de representante como a nivel de comités) en la sección correspondiente a *Datos Abiertos Legislativos*. Aquello tiene un precedente en la resolución N°4 (de junio del año 2018) emitida por parte del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, particularmente en el punto N°4 del título *“Principios generales a lo que se sujeta el uso de las asignaciones parlamentarias”* en cual establece en su contenido lo siguiente: *“En virtud del principio de transparencia, los usos dados a los recursos asociados a las asignaciones parlamentarias serán públicos, en los términos y sujetos a las restricciones que establece la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública. En este contexto, tal como ocurre hoy, tanto los montos como la ejecución de las asignaciones parlamentarias, así como los informes de auditoría, en la época que correspondan, estarán sujetos a las obligaciones de transparencia activa establecidas en el artículo 7 de la precitada ley y en el 5° A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional. **A este efecto, se solicita a la Corporación que progresivamente avance a que la información que se publique lo sea en datos abiertos que permitan su comparación y usabilidad**”*. (Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, 2018).

III) En tercer lugar, si bien es posible indicar que de acuerdo al Oficio N°9 de la Comisión de Ética y Transparencia (emitido el día 23 de noviembre del año 2022) la totalidad de informes de asesoría externa desde julio del año 2018 en adelante se encuentra publicada, la forma en la cual esta información se encuentra disponible en el sitio web institucional no está asociado a un mecanismo de fácil usabilidad. Dado lo anterior, recomendamos al Senado poner re-estructurar las secciones de asesorías externas (tanto a nivel de senadores como comité), para que la consulta de dicha información sea más sencilla para toda aquella persona que desee conocer sobre los contratos, informes y formularios de actividades dispuestos por esta categoría de asignación parlamentaria.

IV) Finalmente, en cuarto lugar, recomendamos al Senado disponer en la sección “régimen de asignaciones” del apartado web de transparencia del sitio web, la normativa actualizada del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias; y los acuerdos y resoluciones emanado de dicho Consejo para su aplicación por parte de la Corporación (considerando para ello también, oficios, actas u informes que tengan algún vínculo con el Senado). Lo anterior es propuesto debido a que a la fecha de efectuada la consulta respectiva, si bien la documentación referente al Comité de Auditoría Parlamentaria (CAP) se encuentra plenamente disponible, aquel apartado referente al Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias (CRAP) redirige al sitio institucional de dicho Consejo, en el cual no cuenta con toda la información disponible.

Bibliografía

Biblioteca del Congreso Nacional. (2019). Léxico Legislativo. Valparaíso: Ediciones de la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

Biblioteca del Congreso Nacional. (2022). Sitio web Biblioteca del Congreso Nacional. Obtenido de: <https://www.bcn.cl/>

Cámara de Diputadas y Diputados. (2022). Sitio web Cámara de Diputadas y Diputados. Obtenido de: <https://www.camara.cl/>

Comité de Auditoría Parlamentaria. (16 de mayo de 2019). Informe anual Comité de Auditoría Parlamentaria: periodo abril de 2018 - marzo de 2019 Senado de la Republica. Santiago. Obtenido de: https://www.senado.cl/senado/site/docs/20131203/20131203203355/informe_anual_de_ca_abril_2018_marzo_2019.pdf

Congreso Nacional de Chile. (20 de agosto de 2008). Ley N°20.285: Sobre acceso a la información Pública. Valparaíso. Obtenido de: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=276363>

Congreso Nacional de Chile. (03 de Julio de 2010). Ley N°20.447: Introduce en la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional las adecuaciones necesarias para adaptarla a la ley N°20.050 que reformó la Constitución Política de la Republica. Valparaíso. Obtenido de: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1014377>

Congreso Nacional de Chile. (2011). Reglamento del comité de auditoría parlamentaria. Valparaíso. Obtenido de: <https://www.consejoresolutivo.cl/wp-content/uploads/2022/10/Reglamento-del-Comite-Auditoria-Parlamentaria.pdf>

Congreso Nacional de Chile. (20 de abril de 2017). Acuerdo de la comisión bicameral del artículo 66 A relativo a la designación de los integrantes del Comité de Auditoría Parlamentaria. Valparaíso. Obtenido de: https://www.senado.cl/senado/site/docs/20170913/20170913123509/acuerdo_comit_de_auditor_a_parlamentaria_corregido_08_05_2017_final.pdf

Congreso Nacional de Chile. (23 de octubre de 2018). Informe de la cuarta subcomisión especial de presupuestos recaído en la Partida 02 correspondiente al Congreso Nacional (Boletín N°12.130-05). Valparaíso. Obtenido de: http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=12130-05

Congreso Nacional de Chile. (28 de mayo de 2020). Ley N°21.233: Modifica la Constitución Política de la República en materia de determinación de remuneraciones de autoridades y funcionarios que indica. Valparaíso, Chile. Obtenido de: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1145781>

Consejo de Alta Dirección Pública. (2020). Informe Reducción Transitoria de la Dieta Parlamentaria y Remuneraciones de Otras Autoridades del Estado. Santiago. Obtenido de: <https://remuneraciones.cadp.cl/>

Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias. (s.f.). Reglamento del Consejo de Asignaciones Parlamentarias. Obtenido de: <https://www.consejoresolutivo.cl/wp->

[content/uploads/2022/11/Reglamento-Consejo-Resolutivo-de-Asignaciones-Parlamentarias.pdf](#)

Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias. (05 de septiembre de 2011). Resolución N°2. Santiago.

Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias. (09 de agosto de 2016). Acuerdo del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la resolución N°2 de 05 de septiembre de 2011. Santiago. Obtenido de: <https://documentos.consejoresolutivo.cl/doctos/Resoluciones/ResNro002-Senado-2011sep05.pdf>

Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias. (07 de marzo de 2018). Resolución N°4. Santiago.

Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias. (13 de marzo de 2018). Acta de la sesión constitutiva del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, celebrada en martes 13 de marzo de 2018. Santiago.

Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias. (29 de junio de 2018). Acuerdo del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias. Resolución N°4 de junio de 2018: Regula uso de los recursos para el cumplimiento de la función parlamentaria. Santiago. Obtenido de: https://documentos.consejoresolutivo.cl/doctos/Resoluciones/Resoln-N-04-Senado29-06-2018-VFinal_Carta.pdf

Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias. (09 de octubre de 2018). Acta de la sesión ordinaria 124° del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias celebrado en Santiago el martes 09 de octubre de 2018. Santiago.

Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias. (enero de 2020). Resolución N°5 de enero de 2020 que regula el uso de los recursos para el cumplimiento de la función parlamentaria. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de las resoluciones N°3 y N°4 de junio de 2018. Santiago. Obtenido de: https://www.consejoresolutivo.cl/wp-content/uploads/2020/11/RESOLUCIO%CC%81N-N-05-refundido-03-y-04-Versio%CC%81n-Final_web_CAP-1.pdf

Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias. (2022). Sitio web Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias. Obtenido de: <https://www.consejoresolutivo.cl/>

DIPRES. (13 de junio de 2018). Decreto N°767: Modifíquese el presupuesto vigente del Sector Público en los siguientes términos. Santiago. Obtenido de: http://www.dipres.gob.cl/Decretos/2018/0767_TR.pdf

DIPRES. (23 de octubre de 2018). Decreto N°1403: Modifíquese el presupuesto vigente del Sector Público en los siguientes términos. Santiago. Obtenido de: https://www.dipres.gob.cl/597/articles-184773_doc_pdf.pdf

DIPRES. (18 de diciembre de 2018). Decreto N°1872: Modifíquese el presupuesto vigente del Sector Público en los siguientes términos. Santiago. Obtenido de: http://www.dipres.gob.cl/Decretos/2018/1872_TR.pdf

DIPRES. (25 de febrero de 2019). Decreto N°186: Modifíquese el presupuesto vigente del Sector Público en los siguientes términos. Santiago. Obtenido de: http://www.dipres.gob.cl/Decretos/2019/0186_TR.pdf

DIPRES. (19 de diciembre de 2019). Decreto N°1874: Modifíquese el presupuesto vigente del Sector Público en los siguientes términos. Santiago. Obtenido de: http://www.dipres.gob.cl/Decretos/2019/1874_TR.pdf

DIPRES. (09 de enero de 2020). Decreto N°2072: Modifíquese el presupuesto vigente del Sector Público en los siguientes términos. Santiago. Obtenido de: http://www.dipres.gob.cl/Decretos/2019/2072_TR.pdf

DIPRES. (01 de abril de 2020). Decreto N°331: Modifíquese el presupuesto vigente del Sector Público en los siguientes términos. Santiago. Obtenido de: http://www.dipres.gob.cl/Decretos/2020/0331_TR.pdf

DIPRES. (20 de noviembre de 2020). Decreto N°1819: Modifíquese el presupuesto vigente del Sector Público en los siguientes términos. Santiago. Obtenido de: https://www.dipres.gob.cl/597/articles-214720_doc_pdf.pdf

DIPRES. (20 de noviembre de 2020). Decreto N°1914: Modifíquese el presupuesto vigente del Sector Público en los siguientes términos. Santiago. Obtenido de: http://www.dipres.gob.cl/Decretos/2020/1914_TR.pdf

DIPRES. (17 de diciembre de 2021). Decreto N°2276: Modifíquese el presupuesto vigente del Sector Público en los siguientes términos. Santiago. Obtenido de: https://www.dipres.gob.cl/597/articles-261603_doc_pdf.pdf

DIPRES. (31 de enero de 2022). Decreto N°76: Modifíquese el presupuesto vigente del Sector Público en los siguientes términos. Santiago. Obtenido de: https://www.dipres.gob.cl/597/articles-303267_doc_pdf.pdf

DIPRES. (2022). Sitio web Dirección de Presupuestos (DIPRES). Santiago. Obtenido de <https://www.dipres.gob.cl/>

Dirección Nacional de Servicio Civil. (2020). Fija remuneración o dieta y reduce última remuneración o dieta percibida de ministros de Estado, diputados y senadores, de conformidad a lo dispuesto en la reforma constitucional establecido en la ley N°21.233. Santiago. Obtenido de: https://www.serviciocivil.cl/wp-content/uploads/2020/06/res_1_26junio2020.pdf

El Mostrador. (11 de marzo de 2021). Senador Juan Castro presentó su renuncia a Renovación Nacional. Obtenido de: <https://www.elmostrador.cl/dia/2021/03/11/senador-juan-castro-presento-su-renuncia-a-renovacion-nacional/>

García Pino, G., & Contreras Vásquez, P. (2014). Diccionario Constitucional Chileno. Santiago: Cuadernos del Tribunal Constitucional.

Gobierno de Chile. (2005). Decreto 100: Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile. Santiago. Obtenido de: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=242302&idParte=>

Gobierno de Chile. (13 de abril de 2009). Decreto N°13: Reglamento de la ley N°20.285 sobre acceso a la información pública. Santiago. Obtenido de: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1001095>

Gobierno de Chile. (05 de mayo de 2015). Ley N°20.840: Sustituye el sistema electoral binominal por uno de carácter proporcional inclusivo y fortalece la representatividad del Congreso Nacional. Santiago. Obtenido de:

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1077039&idParte=9593344>

Gobierno de Chile. (05 de septiembre de 2017). Ley N°21.033: Crea la XVI región de Ñuble y las provincias de Diguillin, Punilla e Itata. Santiago. Obtenido de:

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1107597>

Gobierno de Chile. (27 de diciembre de 2017). Ley N°21.053: Ley de presupuestos del sector público para el año 2018. Valparaíso. Obtenido de:

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idLey=21053&tipoVersion=0>

Gobierno de Chile. (28 de diciembre de 2018). Ley N°21.125: Ley de presupuestos del sector público correspondiente al año 2019. Valparaíso. Obtenido de:

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1127180&idVersion=2019-10-29&idParte=>

Gobierno de Chile. (19 de diciembre de 2019). Ley N°21.192: Ley de presupuestos del sector público correspondiente al año 2020. Valparaíso. Obtenido de:

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1140200&tipoVersion=0>

Gobierno de Chile. (16 de diciembre de 2020). Ley N°21.289: Ley de presupuestos del sector público correspondiente al año 2021. Valparaíso. Obtenido de:

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1153629&tipoVersion=0>

Gobierno de Chile. (15 de diciembre de 2021). Ley N°21.395: Ley de presupuesto para el sector público correspondiente al año 2022. Valparaíso. Obtenido de:

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1169723&idVersion=2022-11-05&idParte=>

Junta Militar. (28 de noviembre de 1975). Decreto Ley N°1263: Decreto Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado. Santiago. Obtenido de:

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=6536&idVersion=2020-04-02&idParte=>

Junta Militar. (06 de mayo de 1988). Ley N°18.700: Ley Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y escrutinios. Santiago. Obtenido de:

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=30082>

Junta Militar. (05 de febrero de 1990). Ley N°18.918: Ley Orgánica del Congreso Nacional. Santiago. Obtenido de:

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=30289>

La Tercera. (26 de abril de 2019). La primera baja de Evopoli: La senadora Carmen Gloria Aravena renuncia al partido. Obtenido de:

<https://www.latercera.com/la-tercera-pm/noticia/la-primera-baja-evopoli-la-senadora-carmen-gloria-aravena-renuncia-al-partido/631374/>

Radio Cooperativa. (26 de agosto de 2021). Ante candidatura de ME-O, Alejandro Navarro renuncia al PRO y apoyará a Provoste. Santiago. Obtenido de:

<https://cooperativa.cl/noticias/pais/politica/marco-enriquez-ominami/ante-candidatura-de-me-o-alejandro-navarro-renuncia-al-pro-y-apoyara-a/2021-08-26/165931.html>

Senado. (26 de marzo de 2021). Resolución SG N°14/2021: Reglamento interno de transparencia de la función pública y de acceso a la información pública del Senado. Valparaíso. Obtenido de:

https://www.senado.cl/senado/site/docs/20190927/20190927115001/resolucion_sg_n_14_2021.pdf

Senado. (2022). Sitio web Senado de la Republica. Obtenido de: <https://www.senado.cl/>

Senado. (04 de octubre de 2022). Reglamento del Senado. Valparaíso. Obtenido de: <https://www.senado.cl/reglamento-del-senado-actualizado-marzo-2020>

Senado. (23 de septiembre de 2022). Respuesta a solicitud de información SOL0019620.

Senado. (13 de octubre de 2022). Respuesta a solicitud de información SOL0019784. Valparaíso.

Senado. (23 de noviembre de 2022). Respuesta a solicitud de información SOL0019924.

Senado. (23 de noviembre de 2022). Oficio N°09/Ética/2022. Valparaíso.

SERVEL. (23 de junio de 2015). Nuevo sistema electoral chileno: Método D'Hont. Obtenido de:

<https://www.servel.cl/2015/06/23/nuevo-sistema-electoral-chileno-metodo-dhont/>

SERVEL. (2022). Sitio web Servicio Electoral. Obtenido de <https://www.servel.cl/>

T13. (03 de septiembre de 2016). Senador Navarro renuncia oficialmente al partido MAS. Santiago. Obtenido de:

<https://www.t13.cl/noticia/politica/senador-navarro-renuncia-oficialmente-al-partido-mas>

TVN. (03 de septiembre de 2016). Senador Navarro funda nuevo partido llamado "País siempre por Chile". Santiago. Obtenido de:

<https://www.24horas.cl/politica/senador-navarro-funda-nuevo-partido-llamado-pais-siempre-por-chile-2123959>

TVN. (16 de diciembre de 2017). Partidos País y PRO se fusionan para formar el partido País Progresista. Obtenido en:

<https://www.24horas.cl/politica/elecciones2017/partidos-pais-y-pro-se-fusionan-para-formar-el-partido-pais-progresista-2589507>



**OBSERVATORIO
CONGRESO**



FUNDACIÓN BALMACEDA
EL CENTRO DEL PENSAMIENTO LIBERAL